



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de junio de 2004

Núm. 42

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Páginas
<b>184/000044</b>	
<b>Contestaciones</b>	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) <b>sobre posición del Gobierno en relación con la posibilidad de asociación dentro de la Guardia Civil</b> (núm. reg. 4078) .....	27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 9, de 3 de mayo de 2004.)	
<b>184/000060</b>	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de reforestar las zonas afectadas por las obras del AVE a su paso por el Alt Penedés (Barcelona)</b> (núm. reg. 3941) .....	28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 13, de 10 de mayo de 2004.)	
<b>184/000067</b>	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS) y a don José Oria Galloso (GS) <b>sobre situación en que se encuentran diversos proyectos en materia de infraestructuras y medio ambiente de la provincia de Huelva</b> (núm. reg. 4079) .....	28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	
<b>184/000067</b>	
Autor: Gobierno	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jaime Javier Barrero López (GS), doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS) y don José Oria Galloso (GS) <b>sobre situación en que se encuentran diversos proyectos en materia de infraestructuras y medio ambiente de la provincia de Huelva</b> (núm. reg. 5102) .....	29
<b>184/000069</b>	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre descarga de cereales a cielo abierto en el puerto de A Coruña, así como problemas ambientales y sanitarios provocados por la misma en el barrio de Oza</b> (núm. reg. 3942) .....	30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	

	Páginas
<b>184/000070</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre financiación del futuro puerto exterior de Ponta Langosteira, en Arteixo (A Coruña)</b> (núm. reg. 4080) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	30
<b>184/000074</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre concesión de licencias o autorizaciones para uso y comercialización de determinados productos fitosanitarios</b> (núm. reg. 3943) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	31
<b>184/000075</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre vigencia del contrato firmado entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria (INI) en el que se desarrollan y explicitan las relaciones entre dicho Ministerio y la Empresa Nacional Santa Bárbara</b> (núm. reg. 4081) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	33
<b>184/000086</b> Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) <b>sobre efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedicados de forma exclusiva o no a la protección de víctimas de violencia doméstica</b> (núm. reg. 4082) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	33
<b>184/000087</b> Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de trasladar el Centro de Internamiento para Inmigrantes de La Verneda de Barcelona</b> (núm. reg. 4514) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	34
<b>184/000088</b> Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones en relación con la creación de algún nuevo centro de internamiento para inmigrantes en Cataluña</b> (núm. reg. 4515) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	34
<b>184/000089</b> Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones en relación con el traslado de la Oficina de Extranjería de Barcelona de la calle Marqués d Argentera</b> (núm. reg. 4083) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	34
<b>184/000091</b> Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) <b>sobre previsiones acerca de desclasificar o mantener como secretos los documentos e informes en manos del Gobierno que llevaron a España a apoyar incondicionalmente la guerra de Iraq y a participar en la misma con presencia militar</b> (núm. reg. 4219) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	35

	Páginas
<p><b>184/000093</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña María Olaia Fernández Dávila (GMx) <b>sobre modificación de los criterios aplicados por la Administración sobre pensiones no contributivas de la población reclusa</b> (núm. reg. 4563) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	35
<p><b>184/000094</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña María Olaia Fernández Dávila (GMx) <b>sobre dificultades existentes en la contratación de inmigrantes por parte de los armadores</b> (núm. reg. 4516) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	36
<p><b>184/000097</b> Autor: Gobierno            Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) <b>sobre previsiones en relación con la elaboración de una nueva Ley de evaluación de impacto ambiental de planes, programas y proyectos</b> (núm. reg. 4084) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	37
<p><b>184/000099</b> Autor: Gobierno            Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) <b>sobre solución a los problemas existentes para evacuar la energía producida por los parques eólicos en Aragón</b> (núm. reg. 3944) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	38
<p><b>184/000102</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) <b>sobre discriminación de las mujeres en los servicios de salud</b> (núm. reg. 5103) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	39
<p><b>184/000105</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Antonio Erias Rey (GP), a doña María Jesús Sainz García (GP), a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP), a don Julio Padilla Carballada (GP), a don Joaquín María García Díez (GP), a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a don Armando González López (GP), a doña Ana María Pastor Julián (GP), a don Carlos Mantilla Rodríguez (GP) y a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) <b>sobre previsiones en relación con el mantenimiento de los compromisos de construcción del ferrocarril de alta velocidad, contemplados en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 y en el Plan Galicia</b> (núm. reg. 4517) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	39
<p><b>184/000112</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) <b>sobre planes actualmente en curso de recuperación de caminos rurales para destinarlos a rutas verdes</b> (núm. reg. 4085) .....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	40

	Páginas
<b>184/000129</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca del impulso del aeropuerto internacional de Andorra en el término municipal de la Seu d Urgell (Lleida)</b> (núm. reg. 4518) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	41
<b>184/000134</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre fecha prevista para la llegada del tren de alta velocidad a las ciudades de Girona y Figueres (Girona)</b> (núm. reg. 3945) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	41
<b>184/000135</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de instalar algún tipo de parada del tren del alta velocidad en el aeropuerto Girona-Costa Brava</b> (núm. reg. 3946) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	41
<b>184/000140</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre obras de arte del pintor Salvador Dalí que se encuentran en depósito en el Museo de Arte Contemporáneo Reina Sofía</b> (núm. reg. 3947) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	42
<b>184/000142</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca del uso del edificio de Correos de Girona</b> (núm. reg. 3948) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	43
<b>184/000144</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre fase en la que se encuentra la expropiación, licitación o adjudicación del tren de alta velocidad en el tramo Barcelona-frontera francesa</b> (núm. reg. 3949) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	43
<b>184/000146</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de la realización de las obras de mejora o supresión de las instalaciones del punto fronterizo de Puigcerdà (Girona)</b> (núm. reg. 4086) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	43
<b>184/000147</b> Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre opinión del Gobierno acerca de considerar al puerto de Palamós frontera Schengen para convertirlo en puerto internacional</b> (núm. reg. 4087) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)	44

	Páginas
<p><b>184/000148</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de la modificación del modelo de gestión de los aeropuertos españoles para incorporar a las Comunidades Autónomas</b> (núm. reg. 3950) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	44
<p><b>184/000164</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) <b>sobre evolución del número de matriculados en el centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Girona en el período comprendido entre los años 1995 y 2004</b> (núm. reg. 3951) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	44
<p><b>184/000165</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) <b>sobre posición del Gobierno respecto a la presencia de las Comunidades Autónomas en los órganos de decisión europeos y entre ellos en el Consejo de Ministros de la Unión Europea</b> (núm. reg. 3952) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	45
<p><b>184/000166</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre siniestralidad en la carretera N-634 entre Ribadeo y Baamonte en Lugo</b> (núm. reg. 3953) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	45
<p><b>184/000168</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre firma de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) sobre suministro de agua potable</b> (núm. reg. 5104) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 16, de 17 de mayo de 2004.)</p>	46
<p><b>184/000169</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio (GV-EAJ-PNV) <b>sobre declaraciones del Presidente del Gobierno en su viaje a Casablanca el día 24/04/2004 sobre la resolución del conflicto del Sáhara Occidental</b> (núm. reg. 4519) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	47
<p><b>184/000172</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) <b>sobre terrenos y edificaciones propiedad del Ministerio de Defensa que han dejado de tener valor estratégico en las Illes Balears</b> (núm. reg. 4520) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	47
<p><b>184/000173</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) <b>sobre situación penitenciaria de los presos de ETA tras los atentados del 11 de marzo en Madrid</b> (núm. reg. 4521) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	48

	Páginas
<b>184/000175</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre financiación del equipamiento escénico del Teatro Jofre de Ferrol (A Coruña)</b> (núm. reg. 3954) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	49
<b>184/000176</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre previsiones en relación con la mejora del servicio de Renfe en las comarcas de La Plana Alta y El Baix Maestrat en Castellón</b> (núm. reg. 5105) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	49
<b>184/000178</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre previsiones en relación con la elaboración de un plan de choque contra la masificación existente en las cárceles españolas</b> (núm. reg. 4522) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	50
<b>184/000181</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre enseñanza de la lengua y literatura gallega en el sistema educativo español en Andorra</b> (núm. reg. 4523) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	50
<b>184/000182</b> Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Dávila (GMx) <b>sobre anulación de peajes en la autopista A-9 en el tramo Vigo-Pontevedra</b> (núm. reg. 5106) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	51
<b>184/000183</b> Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Dávila (GMx) <b>sobre exclusión del puerto de Vigo (Pontevedra) de las importaciones de cítricos de Brasil y Argentina</b> (núm. reg. 3955) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	51
<b>184/000184</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre prohibición del uso del gallego en los trabajos de investigación para obtener el título de Doctorado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</b> (núm. reg. 4524) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	52
<b>184/000200</b> Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) <b>sobre actuaciones previstas acerca de la apertura del apeadero de Renfe en el sector de Can Pou-Camp de Mar de Premià de Mar (Barcelona)</b> (núm. reg. 5107) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	53

	Páginas
<p><b>184/000201</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) <b>sobre medidas para dar mayor seguridad a la línea de Renfe que circula por el frente marítimo de la comarca del Maresme</b> (núm. reg. 4088) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	53
<p><b>184/000202</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de modificar la regulación de las deducciones por aportaciones a cuentas vivienda</b> (núm. reg. 4089) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	54
<p><b>184/000203</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de la aprobación del Plan Nacional de determinación de derechos de emisión de gases y de procedimiento de asignación</b> (núm. reg. 4525) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	54
<p><b>184/000208</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de la actualización del catálogo de enfermedades profesionales</b> (núm. reg. 5108) ....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	54
<p><b>184/000210</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca del mantenimiento de la Comisión de expertos en responsabilidad social de las empresas, creada en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b> (núm. reg. 5109) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	55
<p><b>184/000211</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre bonificaciones de las cuotas empresariales por accidentes de trabajo y enfermedades a la Seguridad Social previstas para las empresas cuyo índice de siniestralidad laboral esté por debajo del promedio que corresponda a su sector de actividad</b> (núm. reg. 5110).            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	55
<p><b>184/000213</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de compatibilizar de nuevo la pensión de orfandad y las asignaciones familiares por hijo con discapacidad</b> (núm. reg. 5111) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	56
<p><b>184/000214</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de mejorar el régimen de jubilación anticipada para los trabajadores con discapacidad</b> (núm. reg. 5112) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	57

	Páginas
<p><b>184/000219</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de la modificación de la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España</b> (núm. reg. 3956) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	57
<p><b>184/000220</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de adaptar la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, a la realidad del Estado autonómico</b> (núm. reg. 3957) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	58
<p><b>184/000222</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de continuar con el proyecto del retorno voluntario de inmigrantes en situación de exclusión social</b> (núm. reg. 5113) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	58
<p><b>184/000224</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) <b>sobre posición del Gobierno ante la posibilidad de la transferencia de las competencias en litoral y costas en las Comunidades Autónomas</b> (núm. reg. 4526) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	59
<p><b>184/000249</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) <b>sobre motivos de la utilización por parte del Presidente del Gobierno de la expresión «País Valenciano» en lugar de la denominación oficial de «Comunidad Valenciana»</b> (núm. reg. 5114) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	59
<p><b>184/000251</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) <b>sobre concesión de los beneficios de la nueva modalidad de anticipo de la libertad condicional para los penados, recogida en la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas</b> (núm. reg. 4527) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	59
<p><b>184/000252</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre productividades fijadas para determinados funcionarios y personal al servicio de los entes autónomos de la Seguridad Social por la Resolución de 11 de marzo de 2004 del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b> (núm. reg. 5115) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	60
<p><b>184/000253</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre actuaciones para subsanar los estragos ocasionados por el impacto de las obras de la autovía A-23</b></p>	

	Páginas
<b>(Somport-Sagunto) en algunos tramos del antiguo ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto</b> (núm. reg. 5116) .....	60
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000254</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre medidas para mejorar los servicios ferroviarios existentes entre la zona oriental de la provincia de Huesca y las localidades de Lleida y Zaragoza</b> (núm. reg. 3958) .....	61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000255</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre estacionamiento de un convoy con mercancías peligrosas durante varias horas en la estación de ferrocarril de Monzón (Huesca), el día 21/04/2004</b> (núm. reg. 3959) .....	61
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000257</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre accidente ferroviario ocurrido en la línea Valencia-Madrid, a la altura de la estación de Alfafar-Benetússer (Valencia), el día 01/05/2004, en el que se vieron implicados un tren de mercancías y un Alaris</b> (núm. reg. 4528) .....	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000259</b> Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de abordar un proceso de diálogo con los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y los representantes de la comunidad educativa, previamente a la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación</b> (núm. reg. 4529) .....	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000260</b> Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de la retirada de los recursos de inconstitucionalidad presentados por el anterior Gobierno contra el desarrollo de las normas que la Generalidad de Cataluña elaboró para la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación en su territorio</b> (núm. reg. 4090) .....	62
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000261</b> Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) <b>sobre actuaciones previstas para esclarecer las acusaciones hechas por Amnistía Internacional de la participación de efectivos de la Policía de la misión de Naciones Unidas (UNMIK) y fuerzas de la OTAN (KFOR) en la explotación sexual de mujeres en Kosovo</b> (núm. reg. 4530) .....	63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000262</b> Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Dávila (GMx) <b>sobre actuaciones previstas para resolver los problemas de siniestralidad existentes en la autovía (A-55/A-52) tramo Vigo-Porriño</b> (núm. reg. 5117) .....	64

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	
<b>184/000263</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) <b>sobre rescate de la concesión de la autopista Cartagena-Vera</b> (núm. reg. 5118) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	65
<b>184/000266</b> Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre previsiones en relación con la posibilidad de afiliación de temporeros a la Seguridad Social por quincenas sin ajustarse a las quincenas de calendario</b> (núm. reg. 5119) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	65
<b>184/000267</b> Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de la construcción de un «parking» junto a la estación de Renfe en Lleida</b> (núm. reg. 5120). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	66
<b>184/000268</b> Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre situación de redacción del proyecto de reparación del tramo de ferrocarril de la línea Lleida-Barcelona por Manresa, en concreto, del tramo Cervera-Manresa</b> (núm. reg. 5121) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	66
<b>184/000269</b> Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre situación de la obra de reconstrucción del edificio La Garuta en Castellserá (Lleida), así como posición del Ministerio de Fomento y Vivienda</b> (núm. reg. 4531) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	66
<b>184/000270</b> Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre previsiones acerca de revisar la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en lo referido a Cataluña, con la creación de nuevos juzgados de Primera Instancia</b> (núm. reg. 3960) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	66
<b>184/000272</b> Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre previsiones de actuación del Ministerio de Fomento y Vivienda en relación a la partida presupuestaria de mantenimiento y conservación de las carreteras del Estado en la provincia de Lleida para el año 2004</b> (núm. reg. 5122) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	68
<b>184/000273</b> Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre estado de ejecución de la obra Rotonda de Roselló en la carretera N-230</b> (núm. reg. 5123) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)	68

	Páginas
<p><b>184/000274</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre situación de la partida presupuestada para la reforma del Monasterio de Vallbona de les Monges (Tarragona)</b> (núm. reg. 4532) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	68
<p><b>184/000275</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) <b>sobre estado de ejecución de las obras afectas a la dotación del 1 por 100 cultural en la provincia de Lleida, correspondiente a los años 2003 y 2004</b> (núm. reg. 3961) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 21, de 25 de mayo de 2004.)</p>	68
<p><b>184/000278</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) <b>sobre medidas previstas para dignificar las condiciones de vida de las prisiones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como previsiones en relación con la transferencia de la competencia en materia penitenciaria a la citada Comunidad</b> (núm. reg. 4533) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	69
<p><b>184/000282</b> Autor: Gobierno            Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) <b>sobre consideración de las medidas planteadas por el «Movimiento contra la intolerancia» en su informe denominado «El Mapa del Odio»</b> (núm. reg. 5124) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	69
<p><b>184/000284</b> Autor: Gobierno            Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) <b>sobre previsiones acerca de la aprobación de un nuevo «Estatuto de la Función Pública»</b> (núm. reg. 4534).            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	69
<p><b>184/000316</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en SEIASA del Sur y Este S.A., recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 3962) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	70
<p><b>184/000317</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199214010031 «Mantenimiento de instalaciones y servicios», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4535) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	70
<p><b>184/000318</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199814042101 «Inversiones militares DIGEREN», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4536) .....</p>	70

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000320</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1998141131000 «Adquisición locales y obras de mejora y adecuación de las mismas», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5125) .....	70
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000321</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1998141131001 «Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5126) .....	71
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000323</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1987151010005 «Equipos informáticos para gerencias territoriales», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) .....	71
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000324</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1998141131003 «Reposición de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5128) .....	71
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000325</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1990151010006 «Mobiliario y enseres», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127). .....	71
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000326</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199715110011 «Sistemas de impresión», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) ...	71
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000327</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199815110014 «Servicios vía internet», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127). .....	71
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	

	Páginas
<p><b>184/000328</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199815110013 «Sistemas Groupware», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127).            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	71
<p><b>184/000329</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199815110015 «Oficina móvil control financiero», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	71
<p><b>184/000330</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200015110019 «Feder 2000», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	71
<p><b>184/000331</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200215110022 «Servicios para el desarrollo de los sistemas de información», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	71
<p><b>184/000332</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1992153020002 «Equipos para procesos de información», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	71
<p><b>184/000333</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1992153020001 «Edificios y otras construcciones», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	71
<p><b>184/000334</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1992153020003 «Maquinaria, instalación y utillaje», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	71
<p><b>184/000335</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1992153020005 «Mobiliario y enseres», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127).</p>	71

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000336</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1992153020006 «Elementos de transporte», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	71
<b>184/000337</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1995153020001 «Software informático», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	71
<b>184/000338</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200016030020 «Obras en Jaén», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4537) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	72
<b>184/000339</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1993153020007 «Ofimática», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5127) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	71
<b>184/000341</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199916050015 «Obras en Jaén 11», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4538) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	72
<b>184/000344</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200117380940 «Actuaciones de seguridad vial en Andalucía», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4539) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	72
<b>184/000350</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 198623060135 «Estaciones automáticas», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4541) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000351</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199823030025 «Difusión de productos meteorológi-</b>	

	Páginas
<b>cos», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4541) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000352</b> Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 198623060185 «Obras CC.MM.ZZ.»</b> , recogida en los <b>Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4541). .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000374</b> Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200017384635 «Autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV (El)»</b> , recogida en los <b>Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5129) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000375</b> Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200017380901 «Andújar Villa del Río»</b> , recogida en los <b>Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 5130). .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000377</b> Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) <b>sobre inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200117384059 «Venta de Cárdenas-Santa Elena (Despeñaperros) (PC)»</b> , recogida en los <b>Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén</b> (núm. reg. 4542) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000389</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Asociación Víctimas del Terrorismo desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000390</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas al Movimiento contra la Intolerancia desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131). .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000391</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Miguel Ángel Blanco desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131). .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	

		Páginas
<b>184/000392</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Manos Blancas desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000393</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación José Luis López de la Calle desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000394</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Libertad Ya desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000395</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Gregorio Ordóñez desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000396</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Gesto por la Paz desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000397</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Víctimas del Terrorismo desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000398</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Tomás Caballero desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000399</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación para la Libertad desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	
<b>184/000400</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Papeles de Ermua desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000401</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Manuel Broseta desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000402</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Maite Torrano verde esperanza desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000403</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Jiménez Becerril verde esperanza desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000404</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Fundación Fernando Buesa desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000405</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a El Foro Ermua desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000406</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a El Foro El Salvador desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000407</b>	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Covite, Colectivo de Víctimas de Terrorismo desde el</b>	

	Páginas
<b>año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000408</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Convivencia Cívica Catalana esperanza desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000409</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Iniciativa ciudadana CONVIVE desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000410</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Ciudadanía y Libertad desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000411</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Asociación por la Tolerancia desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000412</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Asociación jienense de víctimas del terrorismo verde esperanza desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000413</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo verde esperanza desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73
<b>184/000414</b> Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) <b>sobre subvenciones, convenios o ayudas concedidas a Iniciativa ciudadana ¡Basta Ya! desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esta materia para el año 2004</b> (núm. reg. 5131). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	73

	Páginas
<p><b>184/000475</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) <b>sobre previsiones en relación con la finalización de las obras de remodelación del Teatro municipal de Girona</b> (núm. reg. 3939) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	76
<p><b>184/000478</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) <b>sobre relación de propiedades públicas de la Administración del Estado en la provincia de Girona que tiene previsto el Gobierno poner en proceso de enajenación</b> (núm. reg. 4543) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	76
<p><b>184/000480</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) <b>sobre presos catalanes a los que se les ha aplicado la ley antiterrorista</b> (núm. reg. 4546) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	78
<p><b>184/000481</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) <b>sobre previsiones en relación con el traslado a las cárceles de Cataluña de los presos catalanes acusados de presuntos delitos de terrorismo</b> (núm. reg. 4547) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	78
<p><b>184/000486</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) <b>sobre posibilidad de reconocer en el Estatuto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a la «llingua asturiana», como lengua oficial de dicha Comunidad</b> (núm. reg. 5132) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	78
<p><b>184/000499</b> Autor: Gobierno            Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) <b>sobre previsiones en relación con la mejora y refuerzo de las estructuras metálicas que protegen la carretera N-123 de los desprendimientos rocosos a la altura del Congosto de Olvena (Huesca)</b> (núm. reg. 4548) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	79
<p><b>184/000518</b> Autor: Gobierno            Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) <b>sobre cumplimiento del compromiso electoral de ubicar cada preso en una celda individual</b> (núm. reg. 4549) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	79
<p><b>184/000535</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) <b>sobre previsiones acerca de la subsanación de los defectos detectados en los planos de construcción de la nueva comisaría de la Policía Nacional de Ciutadella de Menorca, así como previsiones acerca de la reanudación de las obras de la misma</b> (núm. reg. 4540) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	80

	Páginas
<b>184/000540</b> Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) <b>sobre previsiones acerca del incremento de la dotación de la Guardia Civil del acuartelamiento de Oliva (Valencia)</b> (núm. reg. 4550) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	80
<b>184/000549</b> Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) <b>sobre situación de las obras de mejora y construcción de carriles adicionales en la carretera N-120, en Ourense</b> (núm. reg. 4551) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	80
<b>184/000550</b> Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) <b>sobre previsiones acerca de la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la carretera N-120 a su paso por Santa Cruz de Arrabaldo (Ourense)</b> (núm. reg. 5133) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	81
<b>184/000601</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca de la cesión a la ciudad de Málaga del inmueble de la antigua prisión provincial</b> (núm. reg. 4552) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	81
<b>184/000603</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre medidas para resolver el problema de la masificación de la prisión situada en el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga)</b> (núm. reg. 4553) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	81
<b>184/000604</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca de la construcción de una nueva prisión en la provincia de Málaga para atender el incremento del número de reclusos en Málaga y Andalucía</b> (núm. reg. 4554) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	81
<b>184/000605</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de adecuación y modernización del cuartel de la Guardia Civil de Comares (Málaga)</b> (núm. reg. 4555) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	82
<b>184/000606</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de construcción de la nueva Comisaría de Policía de Antequera (Málaga)</b> (núm. reg. 4556) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	82

	Páginas
<b>184/000607</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Antequera (Málaga)</b> (núm. reg. 4557) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	82
<b>184/000609</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca del incremento de la dotación de la Guardia Civil en la provincia de Málaga</b> (núm. reg. 4558) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	82
<b>184/000623</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre modificaciones previstas del trazado del AVE Córdoba-Málaga, una vez analizadas las propuestas realizadas por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga)</b> (núm. reg. 5134) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	83
<b>184/000625</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca de la puesta en servicio de la línea del AVE desde Córdoba hasta Antequera (Málaga)</b> (núm. reg. 5135) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	83
<b>184/000627</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre fecha prevista para la puesta en servicio en su integridad del AVE hasta Málaga</b> (núm. reg. 5136) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	83
<b>184/000628</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca de la firma del convenio correspondiente con el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía en relación con el último tramo del AVE a Málaga</b> (núm. reg. 5137) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	83
<b>184/000629</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca del proyecto de línea de alta velocidad entre Antequera (Málaga) y Algeciras (Cádiz)</b> (núm. reg. 5138) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	84
<b>184/000630</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca de la continuación de las obras del AVE Antequera-Granada ya adjudicadas</b> (núm. reg. 5139) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	84

	Páginas
<p><b>184/000631</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre mantenimiento de la prioridad de la autovía MA-45 entre Málaga y Córdoba, así como fecha prevista para el comienzo de las obras del último tramo de dicha vía</b> (núm. reg. 5140) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	84
<p><b>184/000633</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre fechas previstas para la terminación de las obras y la puesta en servicio de los tramos en ejecución de la autovía A-45 Málaga-Córdoba</b> (núm. reg. 5141) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	85
<p><b>184/000638</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre posibilidad de hacer frente a las obras de la nueva autovía «Ronda de Circunvalación Exterior Oeste de Málaga» con cargo exclusivo a las partidas de los Presupuestos Generales del Estado</b> (núm. reg. 5142) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	85
<p><b>184/000641</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca de la terminación de las obras de la autovía A-7, en el tramo correspondiente a la variante de Rincón de la Victoria (Málaga)</b> (núm. reg. 5143) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	85
<p><b>184/000647</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) y a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) <b>sobre previsiones acerca de iniciar las obras de la travesía urbana de San Pedro de Alcántara (Málaga)</b> (núm. reg. 5144) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	86
<p><b>184/000650</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre actuaciones previstas en los ferrocarriles de cercanías de Málaga</b> (núm. reg. 5145) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	86
<p><b>184/000658</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre ayuntamientos de la provincia de Málaga que han suscrito el oportuno convenio para la transferencia de los tramos urbanos de la antigua carretera N-340</b> (núm. reg. 4559) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	86
<p><b>184/000659</b> Autor: Gobierno            Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca de transferir a los Ayuntamientos de Málaga las vías urbanas de la antigua carretera N-340</b> (núm. reg. 4560) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)</p>	86

	Páginas
<b>184/000684</b> Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) <b>sobre intereses particulares de la anterior Administración a los que se refiere la Ministra de Medio Ambiente en sus declaraciones del 18/05/2004 al Diario de Mallorca</b> (núm. reg. 4561) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	87
<b>184/000690</b> Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) <b>sobre plazas marcadas por el Ministerio de Defensa para militar de complemento</b> (núm. reg. 5146) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	87
<b>184/000697</b> Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Antonio Campoy Suárez (GP) <b>sobre medidas previstas por el Ministerio de Defensa en materia social</b> (núm. reg. 5147) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	87
<b>184/000713</b> Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) <b>sobre previsiones en relación con la ejecución de las obras del AVE Valencia-Madrid</b> (núm. reg. 5148) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	88
<b>184/000714</b> Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) <b>sobre estudio por parte del Ministerio de Fomento del tramo ferroviario Xátiva-Valencia</b> (núm. reg. 5149) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	89
<b>184/000730</b> Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre previsiones en relación con el aumento de los recursos a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para luchar contra la explotación laboral de la infancia</b> (núm. reg. 5150) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	89
<b>184/000742</b> Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) <b>sobre previsiones acerca del comienzo de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Alhaurín El Grande (Málaga)</b> (núm. reg. 5151) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 28, de 3 de junio de 2004.)	90
<b>184/000769</b> Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Girona, a fecha 30 de noviembre de 2003</b> (núm. reg. 5152) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	90
<b>184/000770</b> Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Girona, a fecha 31 de diciembre de 2003</b> (núm. reg. 5152) .....	90

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)
<b>184/000771</b>	90
Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Girona, a fecha 31 de enero de 2004</b> (núm. reg. 5152) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000772</b>	90
Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Girona, a fecha 29 de febrero de 2004</b> (núm. reg. 5152) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000773</b>	90
Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Girona, a fecha 31 de marzo de 2004</b> (núm. reg. 5152) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000779</b>	91
Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona, a fecha 30 de noviembre de 2003</b> (núm. reg. 5153) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000780</b>	91
Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona, a fecha 31 de diciembre e 2003</b> (núm. reg. 5153) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000781</b>	91
Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona, a fecha 31 de enero de 2004</b> (núm. reg. 5153) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000782</b>	91
Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona, a fecha 29 de febrero de 2004</b> (núm. reg. 5153) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000783</b>	91
Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona, a fecha 31 de marzo de 2004</b> (núm. reg. 5153) .....	

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	
<b>184/000792</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Tarragona, a fecha 30 de noviembre de 2003</b> (núm. reg. 5154) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	96
<b>184/000793</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Tarragona, a fecha 31 de diciembre de 2003</b> (núm. reg. 5154) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	96
<b>184/000794</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Tarragona, a fecha 31 de enero de 2004</b> (núm. reg. 5154) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	96
<b>184/000795</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Tarragona, a fecha 29 de febrero de 2004</b> (núm. reg. 5154) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	96
<b>184/000796</b> Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) <b>sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Tarragona, a fecha 31 de marzo de 2004</b> (núm. reg. 5154) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	96
<b>184/000827</b> Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) <b>sobre situación y plazos de construcción de la autovía Antequera-Córdoba</b> (núm. reg. 5155) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	97
<b>184/000837</b> Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) <b>sobre previsiones acerca del soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga)</b> (núm. reg. 5156). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	97
<b>184/000907</b> Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) <b>sobre previsiones acerca de la ubicación de la nueva comisaría de Melilla</b> (núm. reg. 5157) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98

---

<b>184/001034</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) <b>sobre medidas de seguridad que proporcionó la Delegación del Gobierno en Aragón a los Diputados autonómicos y funcionarios de las Cortes de Aragón, con motivo de la manifestación de policías locales de Aragón celebrada en los alrededores del Palacio de la Aljafería el día 21/05/2004</b> (núm. reg. 5158) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98
<b>184/001035</b>	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) <b>sobre conocimiento por la Delegación del Gobierno en Aragón de la manifestación de policías locales de Aragón que se iba a celebrar frente al Palacio de la Aljafería, el día 21/05/2004</b> (núm. reg. 5159). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 32, de 9 de junio de 2004.)	98

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Contestaciones

**184/000044**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con la posibilidad de asociación dentro de la Guardia Civil.

Respuesta:

1. Las declaraciones del titular de Defensa son ajustadas al ordenamiento jurídico. El artículo 28.1 de la Constitución establece que «la Ley podrá limitar o exceptuar del ejercicio del derecho de sindicación a las Fuerzas o Institutos Armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar». El artículo 1.3 de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, dispone que «quedan exceptuados del ejercicio de este derecho los miembros de las Fuerzas Armadas y de los Institutos Armados de carácter militar».

2. La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, proclama en su artículo 3 el principio de que para constituir asociaciones y formar parte de las mismas «los miembros de las Fuerzas Armadas o de los Institutos Armados de naturaleza militar habrán de atenerse a lo que dispongan las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el resto

de sus normas específicas para el ejercicio del derecho de asociación».

No existen a este último respecto en el ordenamiento militar otras normas específicas que las establecidas en el ya aludido artículo 181 de la Ley 85/1978, de Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aplicables también en la Guardia Civil, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera:

«Los miembros de las Fuerzas Armadas, por cuyos intereses vela el Estado, no podrán participar en sindicatos y asociaciones con finalidad reivindicativa. Tampoco podrán condicionar, en ningún caso, el cumplimiento de sus cometidos a una mejor satisfacción de sus intereses personales o profesionales ni recurrir a ninguna de las formas directas o indirectas de huelga. Los militares podrán pertenecer a otras asociaciones legalmente autorizadas de carácter religioso, cultural, deportivo o social.»

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, recoge en su artículo 150 que «el régimen de derechos, libertades y deberes de los militares profesionales es el establecido en la Constitución, en las disposiciones de desarrollo de la misma y, según lo previsto en la Ley Orgánica por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas»; y prescribe también en su disposición final séptima que el Gobierno «deberá remitir al Congreso de los Diputados los proyectos de ley necesarios para adaptar el ordenamiento legal de la defensa nacional y el régimen de derechos y deberes de los militares, al modelo de Fuerzas Armadas profesionales. En la literalidad de esta disposición final séptima de la Ley 17/1999, se establecía un plazo para el cumplimiento del mandato normativo dirigido al Gobierno: «antes del 31 de diciembre del año 2002». Dicho plazo quedó incumplido durante la anterior Legislatura.

En consonancia a todo lo anterior, y toda vez que cualquier medida tendente a alterar el marco legal analizado deberá realizarse a través de la aprobación de las correspondientes normas del rango adecuado para derogar o modificar a las actualmente en vigor, el Gobierno tratará de buscar en esta Legislatura el mayor grado de consenso entre los grupos parlamentarios para acometer una modificación de la Ley de Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas —a la que debe dotarse, por otra parte, del rango orgánico oportuno—, en la parte relativa a la regulación del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de

los militares, siendo uno de los contenidos de dicha reforma el referido al ejercicio del derecho de asociación no sindical.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de reforestar las zonas afectadas por las obras del AVE a su paso por el Alt Penedés (Barcelona).

Respuesta:

El enfoque general de la política de infraestructuras que va a desarrollar el Ministerio de Fomento pretende siempre dar la respuesta adecuada a cuestiones tan importantes como la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, por ello las actuaciones que realiza el Ministerio de Fomento para la recuperación medioambiental de las zonas afectadas por la construcción de una línea férrea son las que prescribe la Declaración de Impacto Ambiental y que se recogen en los correspondientes proyectos constructivos.

Este tratamiento medioambiental que se realiza como una parte más de la ejecución de las obras, contempla la restauración de la zona afectada por las obras de manera que el estado final sea el mismo que el existente en su entorno.

Es éste un criterio general que se aplica en todas las obras y, en particular, en las que afectan al Alt Penedés.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oria Galloso, José; Barrero López, Javier, y Aburto Baselga, Rosario Fátima (GS).

Asunto: Situación en que se encuentran diversos proyectos en materia de infraestructuras y medio ambiente de la provincia de Huelva.

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

En el itinerario de la N-435 de Badajoz a Huelva por Zafra, se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

Estudio informativo de la «Variante de Zalamea la Real». Estudio informativo sometido a información pública en BOE de fecha 19-6-2003. En la actualidad se encuentra en fase de análisis dicho expediente de información pública, para su posterior tramitación y envío al Ministerio de Medio Ambiente para la preceptiva declaración de impacto ambiental, y cuenta con un presupuesto aproximado de 10 millones de euros.

Estudio informativo de la «Variante de Beas y Trigueros». Se encuentra en redacción, cuenta con un presupuesto aproximado de 15,7 millones de euros.

Para el tramo con mayor tráfico de la N-435 entre el Enlace de la N-433 y Beas, Zalamea la Rea-Beas, se ha redactado un documento más detallado para su acondicionamiento, con objeto de acometer directamente, con proyectos de construcción, aquellos tramos sin variantes importantes de trazado.

En el itinerario de la N-433 de Sevilla a Lisboa, cuyo acondicionamiento está terminado, a excepción de las variantes de población, las actuaciones en marcha son las siguientes:

Estudio informativo de las variantes de Galaroza, El Repilado y Rosal de la Frontera. Se ha redactado el documento inicial de los estudios, así como la Memoria-Resumen de cada uno de ellos, para iniciar el procedimiento de declaración de impacto ambiental.

Su redacción está detenida ante la posible superposición de actuaciones con el estudio informativo Autovía Sevilla-Frontera Portuguesa (Rosal de la Frontera).

Estudio informativo de la Autovía Sevilla-Frontera Portuguesa (Rosal de la Frontera). Este estudio se encuentra en fase de redacción. Se han completado los documentos iniciales y de consultas previas del procedimiento de declaración de impacto ambiental.

Se contemplan únicamente alternativas que bordean el Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche por el sur de éste, dado que no puede desarrollarse el itinerario cerca de las poblaciones (atendidas por la N-433) por la existencia de estos parques naturales.

Proyecto de la Variante de Higuera de la Sierra. Está en redacción un proyecto de trazado, que recogía una modificación del trazado del estudio informativo, con objeto de someterlo a información pública.

Este proyecto de trazado se encuentra a la espera de la posible superposición de actuaciones con el estu-

dio informativo Autovía Sevilla-Frontera Portuguesa (Rosal de la Frontera).

El presupuesto estimado en el proyecto de trazado es de 7,7 millones de euros.

Dentro del proyecto Vialia que RENFE está desarrollando, se incluye la estación de Huelva. Se han elaborado las bases de petición de ofertas para, mediante concurso público, seleccionar empresas para la realización del Proyecto de Diseño, Construcción y Explotación de la estación de Huelva.

Dichas bases han sido consensuadas con el Ayuntamiento de Huelva en aquellos puntos que tienen especial incidencia en la valoración del proyecto arquitectónico y su importancia para el entramado urbano.

En el tramo Jabugo-Huelva se realizan labores programadas dentro de los planes de mantenimiento. En este sentido, se está realizando obra de sustitución de carril, traviesas de madera y balasto. Por otra parte, se está llevando a cabo rehabilitación de vía en los tramos Jabugo-Almonaster y Valdelamusa-Calañas.

Así mismo, se está iniciando el Proyecto de dotación a la línea Zafra-Huelva de instalaciones de seguridad para supresión del bloqueo telefónico que regula su tráfico, dotándola de un bloqueo de liberación automática en vía única (BLAU). En este sentido, actualmente se encuentra en redacción el tramo Zafra-Fregenal, estando prevista posteriormente su continuación hasta Huelva.

Igualmente, se han realizado intervenciones por parte del Ministerio de Fomento con motivo de incidencias e inundaciones en trincheras, protegiendo taludes y reconstruyendo cunetas de coronación y saneando vía.

El Ministerio de Fomento, con fecha 17 de mayo de 2003, sometió a información pública y oficial el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Sevilla Huelva. Con fecha 24 de noviembre de 2003 se remitió al Ministerio de Medio Ambiente para que éste formule la declaración de impacto ambiental (DIA). Así mismo, RENFE con fechas 26-2-04 y 13-4-04 adjudicó las siguientes actuaciones:

Instalación de enclavamientos electrónicos en estaciones, CTC y bloqueos con contadores de eje en la línea Sevilla-Huelva que comprende instalaciones de señalización y comunicaciones, vía y electrificación, con un presupuesto de más de 16 millones de euros.

La conexión ferroviaria en alta velocidad entre España y Portugal por Ayamonte, a través de la línea Huelva-Ayamonte, fue acordada en la Cumbre Hispano-Portuguesa de Figueira da Foz, celebrada los días 7 y 8 de noviembre de 2003.

Dado que hasta el momento no se han realizado estudios de esta nueva línea de alta velocidad, no es posible aportar datos sobre su presupuesto.

Por último, se indica que en los presupuestos del Ministerio de Fomento para el año 2004 no está con-

templada la construcción de un nuevo aeropuerto en la provincia de Huelva.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oria Galoso, José; Barrero López, Javier, y Aburto Baselga, Rosario Fátima (GS).

Asunto: Situación en que se encuentran diversos proyectos en materia de infraestructuras y medio ambiente de la provincia de Huelva.

Respuesta:

En relación con las competencias del Ministerio de Medio Ambiente sobre las cuestiones interesadas por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Regeneración de las playas de la provincia de Huelva.

Ha sido contratada una asistencia técnica para la «Eliminación de fangos aparecidos en la playa de Isla Canela». Asimismo se encuentra en proceso de contratación la redacción del proyecto de «Regeneración de las playas de Urbasur e Islantilla (Este), términos municipales de Isla Cristina y Lepe».

Dragado de la ría de Punta Umbría en la provincia de Huelva.

El Ministerio de Medio Ambiente informa que en 2002-2003 se dragaron los accesos marítimos a la ría de Punta Umbría, con objeto de extraer material para aportar a la playa de La Antilla, término municipal de Lepe. Sin embargo, no se obtuvo material aprovechable para la regeneración de la citada playa.

Actualmente no existe ningún proyecto en el Ministerio de Medio Ambiente en el que se contemple el dragado de la ría de Punta Umbría.

Dragado de la ría del Terrón en Huelva.

El Ministerio de Medio Ambiente comunica que actualmente no existe ningún proyecto en el que se contemple el dragado de la ría de El Terrón (ría del Piedras).

El canal de navegación y los accesos marítimos al mismo se han integrado en la zona de servicio del puerto, el cual es de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dragado de la ría de Isla Cristina en la provincia de Huelva.

Actualmente no existe ningún proyecto del Ministerio de Medio Ambiente en el que se contemple el dragado de la ría de Isla Cristina.

El canal de navegación y los accesos marítimos al mismo se integran en la zona de servicio del puerto, el cual es de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dragado de la ría de Ayamonte en la provincia de Huelva.

Actualmente no existe ningún proyecto del Ministerio de Medio Ambiente en el que se contemple el dragado de la ría de Ayamonte.

El puerto de Ayamonte es de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Rehabilitación de las marismas del río Piedra en la provincia de Huelva.

Como consecuencia de un Estudio Integral de las Marismas del río Piedras, se han diseñado tres actuaciones:

Eliminación de diques en las marismas del río Piedras.

Actuaciones en las marismas de El Catalán (actualmente se está confeccionando un estudio geotécnico).

Tratamiento del borde urbano de Cartaza.

También se han acabado recientemente las obras de «Restauración del dominio público marítimo-terrestre en el estero de La Rivera, término municipal de Cartaza».

Rehabilitación de las marismas Carreras en Isla Cristina, provincia de Huelva.

En su momento, se elaboró el proyecto de «Recuperación de las marismas del Pozo del Camino», en Ayamonte, en el que se contemplaban diversas actuaciones en las marismas de Isla Cristina, aunque ninguna de ellas se han puesto en marcha hasta la fecha.

Se cuenta también con el proyecto de «Sendero peatonal en la margen izquierda del río Carreras», en el que se contempla el tratamiento del borde marismeño en un determinado sector del mismo.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Descarga de cereales a cielo abierto en el puerto de A Coruña, así como problemas ambientales y sanitarios provocados por la misma en el Barrio de Oza.

Respuesta:

El estricto cumplimiento de las «Normas para el manejo y almacenamiento de graneles sólidos» establecidas en la Autoridad Portuaria de A Coruña y aprobadas el 18 de febrero de 2003, ha llevado a una reducción en este tipo de tráfico en el Muelle de San Diego, zona portuaria cercana al Barrio de Oza.

Como referencia, durante el año 2002 se movieron 485.300 toneladas de graneles sólidos en el citado Muelle mientras que en el año 2003 este movimiento se ha reducido a 278.089 toneladas, motivado fundamentalmente por la rigidez de la aplicación de las citadas normas que motivó el traslado de determinados tráficos a otros muelles del puerto para poder cumplir la normativa aprobada.

Estas actuaciones han producido una mejora medioambiental sustancial, tanto en el ámbito portuario como en las zonas colindantes y en particular en el Barrio de Oza.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Financiación del futuro puerto exterior de Ponta Langosteira, en Arteixo (A Coruña).

Respuesta:

Las cuestiones interesadas por S.S. se refieren al «Convenio para la reordenación urbanística de deter-

minados terrenos del actual Puerto de A Coruña y de la Estación de Ferrocarril de San Diego, vinculada a la mejora de la estructura urbanística de la ciudad y a la construcción de las nuevas instalaciones portuarias en Punta Langosteira».

El Gobierno procurará adoptar las medidas necesarias para, a la vista de la Cláusula novena, relativa al «perfeccionamiento del Convenio», en la que se establece que el mismo será sometido por todas las partes contratantes a sus respectivos órganos competentes en el plazo de seis meses para su ratificación, poder adecuar su contenido a los principios inspiradores de su política de vivienda.

Pero además, la citada Cláusula determina que el Ayuntamiento de A Coruña procederá a la tramitación del Convenio de acuerdo con las previsiones del artículo 237 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Ambiente de Galicia, precepto que exige que el Convenio se someta a información pública y a la vista de las alegaciones, se elabore una propuesta de texto definitivo del Convenio de la que se dará vista a la persona o personas que hubieran negociado y suscrito el texto inicial para su aceptación, reparos o, en su caso, renuncia. Además, el texto definitivo habrá de ratificarse por el órgano competente, debiendo firmarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo. Transcurrido dicho plazo sin que la firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél.

Se indica que en la denominada Zona 2, que es la mayor de las dos zonas en las que se dividen las actuaciones, la edificabilidad residencial se establece en, al menos, 344.581 m<sup>2</sup>, de los que 275.665 m<sup>2</sup> se destinan a vivienda libre 68.916 m<sup>2</sup> a vivienda protegida, lo que supone un porcentaje de edificabilidad para este último tipo de viviendas del 20 por 100.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Concesión de licencias o autorizaciones para uso y comercialización de determinados productos fitosanitarios.

Respuesta:

La comercialización de los productos fitosanitarios viene regulada por la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, donde queda establecido que sólo podrán comercializarse los productos fitosanitarios si previamente han sido autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario.

La evaluación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud humana se viene realizando desde el año 1984, año en el que se publicó la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas. Desde entonces, todas las solicitudes de autorización presentadas en el Registro Oficial han sido informadas preceptivamente por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para cada una de las solicitudes recibidas, el Ministerio de Sanidad y Consumo remite al Registro Oficial un informe, conocido como Informe de Homologación, donde se recogen, mediante frases estandarizadas, los posibles efectos adversos del producto y las medidas de protección que deben seguir los trabajadores. Todo ello deberá figurar en la etiqueta del producto una vez autorizado.

El informe de homologación incluye un apartado, donde se especifican los síntomas de intoxicación y primeros auxilios para casos de accidente agudo. Estas indicaciones, que también figuran en la etiqueta del producto, son igualmente enviadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo al Instituto Nacional de Toxicología del Ministerio de Justicia, para su conocimiento y uso en caso necesario.

Para evaluar los riesgos para la salud de las personas, los titulares de cada producto tienen que aportar una serie de datos, especificados en la legislación, que permitan determinar sus propiedades toxicológicas y los efectos adversos a la salud. Para ello, se evalúan los resultados obtenidos en los ensayos oficialmente reconocidos, que permiten prevenir los efectos adversos agudos, a medio y corto plazo, así como su carcinogenicidad, mutagenicidad y efectos a la reproducción. El conocimiento de estos efectos adversos, junto a los niveles de exposición posibilitan determinar los riesgos de la utilización de estos productos.

Los procedimientos realizados en España cumplen todas las normas adoptadas en la Unión Europea, Directivas y Reglamentos, desarrolladas para armonizar los procedimientos de autorización, comercialización y uso de estos productos en los distintos Estados miembros. En estas normativas se establece que la autorización de los productos fitosanitarios está condicionada a asegurar un elevado nivel de protección de la salud humana.

La normativa vigente sobre la materia no contempla el término «licencia» y solamente se refiere a la «autorización» para comercializar estos productos. No existe un Registro de Productos Fitosanitarios en la Generalitat Valenciana y no se tiene conocimiento de que ésta

haya realizado una declaración de peligrosidad para las personas ni para el medio ambiente sobre el producto denominado «ABAC», ni antes ni después de que fuera autorizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

La peligrosidad para las personas y para el medio ambiente se determina conforme a la normativa armonizada comunitaria, anteriormente la Directiva 78/631/CEE y actualmente, desde fin de julio de 2004, por las Directivas 1999/45/CE y 2001/60/CE, sobre nuevos criterios de clasificación y etiquetado de preparados peligrosos, y sobre las fichas de datos de seguridad de los mismos, respectivamente, traspuestas por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, y complementadas por la Directiva 2003/82/CE, que establece los Anexos IV y V de la Directiva 91/414/CEE, cuya transposición está en tramitación.

El correspondiente programa de revisión del etiquetado, conforme a estas últimas disposiciones, de los productos existentes en el mercado, se ha iniciado en 2003 y ha determinado la apertura de oficio de más de 3.800 expedientes, que deberán estar finalizados antes del 30 de julio de 2004, en que expira el plazo.

Esta normativa sobre clasificación y etiquetado, que se aplica en todos los Estados miembros de la Unión Europea, es tan concreta y detallada, en todos los diferentes aspectos de la peligrosidad, que imposibilita que se produzcan divergencias significativas, en cuanto al resultado de la clasificación, si se aplica paralelamente por distintos expertos y, en consecuencia, no puede darse el caso de que la Administración de la Generalitat Valenciana hubiera determinado un tipo o una categoría de peligrosidad distintos de los que haya determinado el Ministerio de Sanidad y Consumo (MISACO).

En cuanto a las cuestiones formuladas por S.S. se indica lo siguiente:

1. Las medidas adoptadas para garantizar que los productos fitosanitarios que se comercializan en España no supongan un riesgo para la salud de las personas o dañen el medio ambiente, son las establecidas por la normativa armonizada comunitaria para la Unión Europea, sin duda las más estrictas a nivel mundial, que así mismo son las que se aplican en todos los Estados miembros, salvo las excepciones aceptadas para los que se han incorporado el 1 de mayo de 2004. Particularizando sobre lo que se refiere al producto «ABAC», que la sustancia activa que contiene (denominada oficialmente «abamectina») es una de las que se siguen manteniendo en el programa comunitario de revisión de sustancias activas antiguas, que se está desarrollando en cumplimiento del artículo 8.2 de la Directiva 91/414/CEE, de 15 de julio, sobre comercialización de productos fitosanitarios, por cuya aplicación han sido ya retiradas del mercado el 65% de las sustancias activas que se comercializaban en el ámbito de la Unión Europea antes del 16 de julio de 1993.

2. En todo momento, las autorizaciones de los productos fitosanitarios se han concedido en base a los informes y criterios establecidos por la normativa vigente, ya mencionada.

El MAPA no ha recibido ninguna notificación oficial relativa a que alguno de los productos a que se refiere S.S. haya sido declarado peligroso por la Generalitat Valenciana.

En lo relativo a las actuaciones judiciales en curso, el MAPA viene colaborando con las Autoridades Judiciales, facilitando toda la información solicitada y, en caso de que resulte necesario se adoptarían las medidas complementarias pertinentes.

3. El control de la fabricación, comercialización y utilización de los productos fitosanitarios es competencia de las Comunidades Autónomas (CCAA) en sus respectivos ámbitos territoriales y, en este sentido, la actuación del Gobierno está limitada a mantener informadas a las CCAA sobre las autorizaciones, modificaciones, restricciones o retirada de autorizaciones, que se produzcan y a recabarles cada año la información sobre los controles realizados durante la campaña anterior y participar en la elaboración del plan de controles a realizar sobre la campaña siguiente.

En todo caso, en relación con las noticias publicadas a las que Su Señoría hace mención en el preámbulo de su pregunta, desde el MAPA se procedió a informar a todas las CCAA, con fecha 1 de marzo, exponiendo la situación registral de los productos fitosanitarios afectados y señalando los posibles riesgos que podrían derivarse de las irregularidades que se pudieran estar produciendo.

La Administración General del Estado también ha colaborado con las CCAA aportando los medios de que dispone y, en particular, es muy importante la participación del SEPRONA, que ha permitido ampliar considerablemente las actividades de inspección en la comercialización y utilización de productos fitosanitarios, colaboración que se continuará manteniendo en el futuro.

En todo caso, en lo que afecta a los productos referidos por S.S., existe abierto en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario un expediente de cambio de fabricante, iniciado a solicitud del titular de las correspondientes autorizaciones, todavía pendiente de resolución.

4. No existe ningún indicio conocido de que se hayan producido irregularidades en la tramitación de expedientes de autorización para comercializar productos fitosanitarios, sin perjuicio de la labor constante de supervisión y control interno que llevan a cabo las Unidades competentes tanto en el MAPA como en el resto de Departamentos intervinientes.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000075**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Vigencia del contrato firmado entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria (INI) en el que se desarrollan y explicitan las relaciones entre dicho Ministerio y la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Respuesta:

El contrato entre el Ministerio de Defensa y el extinguido Instituto Nacional de Industria, al que se refiere Su Señoría, fue aprobado por Real Decreto de 3 de agosto de 1981, siendo su objeto regular las relaciones del Ministerio de Defensa con la entonces Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A. Posteriormente, el Real Decreto de 14 de mayo de 1993 incorporó a dicho contrato la sociedad SBB Blindados, S.A, entonces filial 100% de Santa Bárbara.

Pues bien, ambas normas, junto con la Ley de 30 de julio de 1959, de Reorganización de la Industria Militar, fueron derogadas expresamente por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (disposición derogatoria segunda), que determinó en su disposición transitoria tercera la liquidación de dicho contrato, que continuaría en vigor hasta el momento de su liquidación.

La Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares fue privatizada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), siendo aprobada su venta a la sociedad General Dynamics por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2001, formalizándose el contrato de compraventa el 24 de julio de 2001, asumiendo desde entonces la denominación de Santa Bárbara Sistemas.

Una vez producida la privatización, Santa Bárbara Sistemas disfruta de las mismas condiciones que cualquier otra empresa privada a la hora de concurrir a las diferentes licitaciones.

Todos los programas de armamento, munición y material militar, y sus actividades complementarias encomendados por el Ministerio de Defensa a Santa Bárbara Sistemas, actualmente en curso, continuarán realizándose según lo acordado en las respectivas órdenes de ejecución y conciertos subsiguientes que sean consecuencia de aquéllos hasta su finalización.

En el contrato de compraventa de las acciones de Santa Bárbara, se establecía que SEPI, actuando en nombre de la Empresa Nacional Santa Bárbara, acordaría con el Ministerio de Defensa y el Patrimonio del

Estado la fórmula jurídica más adecuada que facultara al grupo Santa Bárbara el uso de las instalaciones, fábricas, establecimientos y centros (LFEC), que en esos momentos eran utilizados por dicha compañía.

En ejecución de dicha previsión, y por considerarse necesaria una actualización de uso de las factorías, el Ministerio de Defensa, Patrimonio del Estado y Santa Bárbara Sistemas S.A., suscribieron el 25 de julio de 2001 un Acuerdo «en relación al régimen patrimonial de los bienes cedidos temporalmente a esta empresa», en el que se establecía el nuevo régimen de utilización y explotación de las IFEC cedidas por el Ministerio de Defensa y Patrimonio del Estado a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S.A. y a la sociedad SBB Blindados, S.A, sociedad que tras la privatización ha quedado integrada en Santa Bárbara Sistemas, como consecuencia del proceso de fusión por absorción llevado a cabo entre ambas compañías.

Dicho Acuerdo tiene una vigencia de 10 años y estipula que la cantidad a satisfacer por Santa Bárbara Sistemas por el uso temporal de las IFEC ascenderá al 2,20% de la facturación generada por la empresa por la producción para terceros.

La firma de dicho Acuerdo no ha variado la calificación de las instalaciones cedidas como de interés para la Defensa Nacional, estableciéndose que «la firma del presente Convenio no modifica la calificación de las instalaciones a que se refiere otorgada en virtud de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, sobre Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, y demás normas de desarrollo; continuando por tanto vigentes las zonas de seguridad señaladas para cada una de las instalaciones que son objeto de cesión, de conformidad con la normativa indicada».

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000086**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem i Palmés, Mercé (GC-CiU).

Asunto: Efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedicados de forma exclusiva o no a la protección de víctimas de violencia doméstica.

Respuesta:

La Guardia Civil tiene establecido un Equipo Mujer Menor (EMUME) en la sede de cada Unidad Orgánica

de Policía Judicial (UOPJ). Existe una UOPJ en cada una de las 54 Comandancias provinciales de la Guardia Civil (una por provincia, más Algeciras y Gijón).

Estos equipos se componen de una dotación variable entre 2 y 5 personas, según las necesidades de cada Comandancia.

Desde hace tres años, como complemento a los EMUMEs, se han desplegado como nuevos componentes de los equipos, unos especialistas con ámbito territorial comarcal.

En total, en la actualidad se cuenta con una plantilla de 190 personas, especialistas en la materia.

En el ámbito de competencias del Cuerpo Nacional de Policía, de los distintos aspectos relacionados con el cumplimiento de las resoluciones judiciales en las que se acuerda una medida de alejamiento, pueden conocer:

Los Servicios de Atención a la Familia (SAF) que integran los Servicios de Asistencia a la Mujer (SAM) y los Grupos de Menores (GRUME) dependientes de las unidades de Policía Judicial.

Las unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los Malos Tratos (UPAP) dependientes de las unidades de Seguridad Ciudadana.

Donde no existen los citados servicios especializados, las demandas concretas que se presentan son atendidas por otras unidades, bien de Policía Judicial o de Seguridad Ciudadana.

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, integrados en los citados Servicios de Atención a la Familia (SAF-SAM-GRUME), en las diferentes Comunidades Autónomas, que tienen como función, entre otras, las relativas a la violencia doméstica, incluyendo por tanto aquellos casos en los que existan medidas de alejamiento, son de 332 funcionarios.

El número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que prestan servicio en las unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los Malos Tratos a la Mujer, dedicados de forma exclusiva a la protección de víctimas de violencia doméstica, incluyendo por tanto los casos en que se han acordado por las Autoridades Judiciales medidas de alejamiento u otras medidas de protección, en la actualidad, es de 120 funcionarios.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/000087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de trasladar el Centro de Internamiento para inmigrantes de La Verneda de Barcelona.

Respuesta:

Si bien no existe aún una fecha exacta prevista para la apertura del nuevo centro de internamiento de extranjeros de Barcelona, sí puede informarse que actualmente se está procediendo a los trámites administrativos de adjudicación de obra, que están en su fase de apertura de ofertas.

El nuevo centro se ubicará en las instalaciones policiales de la Zona Franca.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/000088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (CiU).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de algún nuevo centro de internamiento para inmigrantes en Cataluña.

Respuesta:

En el ejercicio presupuestario 2004, y con independencia del traslado del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona, desde La Verneda a la Zona Franca, no existe en los presupuestos anteriormente aprobados, la dotación que permita crear otro centro de internamiento de extranjeros en Cataluña.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/000089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con el traslado de la oficina de extranjería de Barcelona de la calle Marqués d Argentera.

Respuesta:

El contrato de arrendamiento de la oficina de extranjería de Barcelona, situada en la c/ Marqués d Argentera se encuentra en vigor, y su coste asciende a 760.000 euros al año. Dicho contrato se renueva cada año.

Se han llevado a cabo distintas actuaciones con la finalidad de buscar otra ubicación a dicha oficina. No obstante, las mismas han sido infructuosas. Así, por ejemplo, existe un proyecto terminado para construir la oficina de extranjería en el edificio del Parque Móvil. Sin embargo, existe oposición del Ayuntamiento y de todos los grupos vecinales. Por otra parte, el edificio fue recalificado en el año 1991 como zona verde. También se ha solicitado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorización para llevar a cabo en el edificio de la c/ Padre Lainez una rehabilitación integral. No obstante, dicho Departamento ha puesto de manifiesto que únicamente podría ser arrendada la parte del edificio no utilizada y al tratarse de plantas altas no serían de utilidad para la Oficina de Extranjería.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000091**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones acerca de desclasificar o mantener como secretos los documentos e informes en manos del Gobierno que llevaron a España a apoyar incondicionalmente la guerra de Irak y a participar en la misma con presencia militar.

Respuesta:

La Ley de Secretos Oficiales sólo atribuye al Consejo de Ministros y a la Junta de Jefes de Estado Mayor la facultad de declarar secreto un documento o informe, así como la retirada de tal clasificación.

Por tanto, y en lo que al Gobierno atañe, será el Consejo de Ministros el órgano que decida en cada caso, quedando los documentos o informes declarados secretos protegidos por la Ley de Secretos Oficiales, sin que sea legalmente posible desvelar cuáles permanecerán clasificados como tales.

Asimismo, se señala lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 11 de mayo de 2004, sobre el acceso del Congreso a los secretos oficiales.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000093**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Asunto: Modificación de los criterios aplicados por la Administración sobre pensiones no contributivas de la población reclusa.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala que el objeto de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación de la Seguridad Social es la cobertura de una situación de necesidad protegible, en cuanto se carece de los recursos económicos suficientes para la subsistencia.

La existencia de una situación de necesidad protegible se objetiva en el cumplimiento por parte del solicitante o beneficiario del requisito de carencia de rentas o ingresos, tanto a nivel personal como familiar, en los términos en que se establece en el apartado 1. d) del artículo 144 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito, el artículo 12 del Real Decreto 357/1991, por el que se desarrolla la Ley 26/1990 en materia de pensiones no contributivas, establece las rentas o ingresos que tienen la consideración de computables, los bienes y derechos de que disponga el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como del capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllas. En este sentido, el último párrafo del apartado 2 del referido artículo, establece que tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo,

cualquier otra percepción supletoria de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Por lo anterior, el IMSERSO, basándose en la competencia de homogeneización de criterios que se le atribuye en los distintos convenios de coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social suscritos entre el Estado y las distintas Comunidades Autónomas, con fecha 24 de mayo de 1993 promovió, a través del cauce habitual de comunicación administrativa, criterio de carácter jurídico relativo a la acreditación del requisito de carencia de rentas en las personas privadas de libertad, por cumplimiento de condena, en el sentido de que éstas tienen sus necesidades básicas cubiertas obligatoriamente por la Institución Penitenciaria, y que los fondos públicos que se destinan a este fin podrían ser considerados rentas o ingresos computables, en línea con el precitado último párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Real Decreto 357/1991.

Posteriormente, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en sentencia dictada en fecha 14 de diciembre de 1999, sobre recurso de casación para unificación de doctrina número 1509/1999, concluyó que el mero ingreso del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva en un centro penitenciario, aunque en el mismo se le proporcione alojamiento y comida, no puede interpretarse como que el beneficiario ha alcanzado un nivel de rentas o ingresos suficientes para igualar o superar el importe del límite de recursos personales para poder acceder o continuar en el disfrute del derecho a la citada pensión.

Analizado el contenido de dicha sentencia, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, con fecha 8 de marzo de 2000 promovió criterio de carácter jurídico, en el que se consideraba que debía mantenerse la aplicación del criterio del Instituto; porque dicha sentencia no había sido objeto de reiteración y, por consiguiente, no podía entenderse, todavía, constitutiva de doctrina jurisprudencial y, por tanto, fuente del Derecho, en los términos previstos en el artículo 1 del Código Civil. No obstante, se planteaba la necesidad de efectuar un seguimiento de posteriores pronunciamientos, a fin de, si procediera, adecuar, en su caso, la actuación administrativa a la postura judicial.

Con fecha 20 de diciembre de 2000, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó sentencia en el recurso de casación para unificación de doctrina número 2284/1999, concluyendo que a efectos de determinar los ingresos computables, pueden incluirse, como bienes o derechos de naturaleza prestacional, el coste derivado de la manutención de los pensionistas que ingresan en un centro penitenciario, que podrá deducirse de la pensión no contributiva previa valoración y acreditación de este coste.

A fin de adecuar la actuación administrativa a la doctrina jurisprudencial, con fecha 23 de marzo de 2001, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

entendió que procedía modificar el criterio emitido anteriormente en el sentido de que las personas que soliciten o sean beneficiarias de pensión no contributiva y se encuentren privadas de libertad por encontrarse ingresados por cumplimiento de condena en un centro penitenciario, acreditarán el requisito de carencia de rentas si los ingresos computables no superan el importe anual vigente de la pensión.

A este efecto, de acuerdo con la posición mantenida en la sentencia de 20 de diciembre de 2000, junto con los ingresos de los que pueda disponer el interesado, se computarán como ingreso personal los costes de manutención, que son objeto de valoración en las resoluciones que se emiten por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

A partir de esta última fecha, no han existido nuevos pronunciamientos del Tribunal Supremo con relación a este asunto por lo que, en consecuencia, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no prevé un cambio de criterio.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Asunto: Dificultades existentes en la contratación de inmigrantes por parte de los armadores.

Respuesta:

La información que solicita Su Señoría acerca de las dificultades que existen para la contratación de inmigrantes que formen parte de las tripulaciones de buques dentro del sector pesquero y que, según el texto del preámbulo de la pregunta planteada, supone en muchas ocasiones la contratación de trabajadores extranjeros en situación irregular, a los que se niega el necesario reconocimiento a sus derechos laborales, todo ello en un marco en el que se conjuga la existencia de una demanda de mano de obra en el mencionado sector de actividad con la de ofertas de empleo para cubrir puestos de trabajo en las citadas tripulaciones.

Las diversas situaciones que pueden concurrir dentro del sector marítimo unido a la regulación específica de este colectivo dedicado a la actividad marítima, y más en concreto la actividad pesquera, ha hecho especialmente difícil el seguimiento y control de las

mismas. Ello unido a la necesidad de dar cobertura legal a este tipo de situaciones según dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica de Extranjería, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que establece la obligatoriedad de contar con la correspondiente autorización administrativa para trabajar los extranjeros mayores de 16 años que pretendan ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional.

No obstante, se afirma en la ya citada motivación, que existe una oferta de trabajo en el sector pesquero a la que no corresponde una demanda por parte de los trabajadores españoles o extranjeros que sí cuentan con una situación legal en España. Lo cierto es que analizando las estadísticas de desempleo del sector pesquero se observa que no se cubren todas las demandas de empleo presentadas por los trabajadores, ya que, de hecho, a 31-3-2004 existían 10.039 demandas pendientes en las Oficinas de Empleo del Instituto Social de la Marina.

Consecuentemente, de existir una oferta de trabajo, ésta podría cubrirse con los trabajadores que se registran como demandantes en las Oficinas de Empleo, sin que los armadores hayan de verse obligados a recurrir a los inmigrantes no regularizados.

A este respecto, se señala asimismo que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2003, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004, establece para dicho año una cifra de 170 puestos de trabajo de carácter estable en el sector pesquero, desglosados con 15 puestos en Girona, 29 en Guipúzcoa, 56 en Lugo, 65 en Pontevedra y 5 en Cantabria, de los cuales no se ha gestionado ninguna oferta de tipo genérico o nominativo, al día de la fecha.

Por otra parte, en lo que respecta a la posibilidad de legalizar la situación de los trabajadores que prestan servicios irregularmente en el sector pesquero al contar con una oferta laboral dentro del citado sector, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, prevé en su artículo 31.3 la posibilidad de que la Administración conceda una autorización de residencia temporal por situación de arraigo, así como por razones humanitarias, de colaboración con la justicia u otras circunstancias excepcionales que se determinen reglamentariamente, debiendo por tanto el nuevo Reglamento de Ejecución que desarrolle la citada norma establecer la regulación específica de estas situaciones.

El vigente Reglamento de Ejecución, aprobado por Real Decreto 864/01, de 20 de julio, contempla en su artículo 41.1 .d) la regulación de la situación acreditada de arraigo para los extranjeros que se encuentren en España que acrediten la permanencia continuada durante un período mínimo de tres años y en los que

concurra dicho arraigo, al incorporarse al mercado de trabajo y tener vínculos familiares con extranjeros residentes o con españoles.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la elaboración de una nueva Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de planes, programas y proyectos.

Respuesta:

El procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental contemplado en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, y en el Reglamento que lo desarrolla, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, constituye un instrumento garantista de las variables ambientales, instrumento jurídico que integra la evaluación del impacto ambiental en la programación y ejecución de los proyectos de los sectores económicos de mayor importancia, con el objeto de fomentar un desarrollo sostenible y en cumplimiento del Derecho Comunitario, Directiva 85/33/CEE del Consejo, modificada por la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, relativas a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Se está elaborando un borrador de anteproyecto de Ley de Planes y Programas, que seguirá el trámite y los plazos establecidos para su aprobación como ley. Dicho borrador será sometido a consultas a los sectores y organizaciones interesados, previamente a su aprobación como anteproyecto, según lo habitual para este tipo de normativa.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando en la modificación de la transposición de la Directiva 97/11/CE, habida cuenta de la iniciación por parte de la Comisión Europea de un procedimiento de infracción, que se fundamenta en la incorrecta transposición de la citada Directiva.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000099**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Solución a los problemas existentes para evacuar la energía producida por los parques eólicos en Aragón.

Respuesta:

Las previsiones de generación eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón están asociadas a la capacidad de evacuación que la red de transporte ofrece, tanto en su conjunto como en las distintas zonas eléctricas.

El desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica en Aragón fue estudiado en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011, perfilándose como más problemáticos los ejes de transporte de mayor longitud, fundamentalmente de mayor relevancia los ejes de interconexión con Levante para la evacuación de generación de los excedentes de Cataluña y Aragón.

En el contexto de las posibilidades de desarrollo de la red, y tomando las previsiones realizadas en el Plan de Evacuación de las Energías de Régimen Especial en Aragón 2000-2002 (Plan PEREA 1), la previsión de evacuación global en nudos de Aragón fue de 1.830 MW instalados (la Diputación General de Aragón autorizó 1.960 MW para parques eólicos en esa Comunidad).

Dicha magnitud concretaba las posibilidades reales y totales de generación especial conectada en nudos de la red de transporte, incluyendo los 330 MW previamente puestos en servicio y que se evacúan en nudos eléctricos de Aragón. Es importante aclarar el concepto de que, en términos de transporte de energía, se está hablando de evacuación en nudos de Aragón y no de parques de Aragón.

Las previsiones realizadas en el Plan PEREA-2 establecen como posible evacuación, para el horizonte 2005, hasta 2.600 MW en nudos de Aragón. Este valor incluiría la evacuación de otros contingentes instalados en otras Comunidades Autónomas (aproximadamente 330-335 MW procedentes de Cataluña y que llegan al nudo de Mequinenza).

Esto representa que para el horizonte de 2005, el saldo disponible de generación eólica en Aragón sería de entre 310 y 335 MW, resultantes de restar a los 2.600 MW de capacidad de evacuación los 1.960

autorizados y los 330 ó 305 MW procedentes de potencia instalada en otras Comunidades Autónomas.

Adicionalmente se indica que la posibilidad de evacuación señalada está asociada al desarrollo de todas las capacidades técnicas previstas, que culmina con la transformación 400/220 KV en Fuendetodos y el nuevo eje de 400 KV Fuendetodos-Escucha-Maestrazgo.

Ante la evidencia de poder contar con un escaso margen de capacidad de evacuación en un horizonte a medio plazo, se ha iniciado un estudio por Red Eléctrica a petición de la Diputación General de Aragón, para evaluar dinámicamente la red de Aragón, incluyendo Navarra y La Rioja, y conocer las posibles limitaciones adicionales a las establecidas tomando en consideración, por su especial incidencia:

El cumplimiento de las condiciones técnicas de las máquinas eólicas que disminuya o minore el problema de la estabilidad.

La concentración de generación máxima admisible en determinados nudos de la zona.

Por otra parte, la Dirección General de Política Energética y Minas mantiene contactos y reuniones con la Asociación de promotores de energía eólica de Aragón, a efectos de la identificación de puntos críticos en el seguimiento de la planificación y ejecución, y en el reconocimiento de los costes de transporte para los tramos realizados.

Por último, y en lo que respecta al régimen de autorizaciones, según la legislación vigente: «La autorización administrativa para la construcción, explotación, modificación sustancial, transmisión y cierre de las instalaciones de producción en régimen especial y el reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida a dicho régimen corresponde a los órganos de las comunidades autónomas», salvo raras excepciones.

Por lo tanto son las Comunidades Autónomas las que normalmente detectan estos problemas durante los procedimientos de autorización y reconocimiento de acogimiento al régimen especial de los parques eólicos, sin que trasciendan al Gobierno, salvo en el caso de que estén relacionados directamente con una falta de capacidad en la red de transporte.

En cuanto a la previsión de instalación de parques eólicos en la Comarca del Cinca Medio, se informa que los parques eólicos previstos, se inscriben inicialmente de modo provisional en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica que mantiene la Dirección General de Política Energética y Minas, tras la toma de razón de la información eventualmente notificada por las Comunidades Autónomas. Una vez que ya están listos para funcionar, la inscripción pasa a ser definitiva.

En este Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica no está inscrita de

modo provisional instalación eólica alguna en ninguno de los nueve municipios que componen la Comarca del Cinca Medio.

En cualquier caso, como se ha mencionado anteriormente, la competencia en este tipo de instalaciones la ejerce la Diputación General de Aragón. Las inscripciones en el Registro de la Administración General del Estado se pueden producir en las fases posteriores de los procedimientos.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, María Carme (GIV-IU-ICV).

Asunto: Discriminación de las mujeres en los servicios de salud.

Respuesta:

En el informe de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria, referido por Su Señoría, aparece un estudio sobre el sesgo —que no discriminación— de género en el esfuerzo terapéutico.

En dicho estudio se ponen de manifiesto hechos objetivos, como es la exclusión durante mucho tiempo, por parte de la «Food and Drug Administration», de las mujeres en edad fértil en los ensayos clínicos. Este hecho ha llevado a una inercia de «protección» de la mujer que cuestiona la extrapolación a las mujeres de los resultados obtenidos en estos ensayos.

Otros hechos que se refieren en el estudio son los relativos a la distinta accesibilidad a la utilización hospitalaria, a los medios diagnósticos, y también los referidos a la demora y espera de la asistencia sanitaria, acerca de los cuales el propio estudio considera en sus conclusiones que se carece de una información sistemática.

Junto a todo lo anterior, aparecen otros datos, también objetivos, como que las mujeres viven más y acuden con más frecuencia al médico.

En la encuesta de salud 2003, se ha comprobado que 6.952.765 mujeres habían acudido al médico en las dos últimas semanas, frente a 5.132.165 hombres. A su vez, 2.113.647 mujeres habían sido ingresadas en los últimos 12 meses, frente a 1.910.424 hombres.

Como menciona el estudio, es cierto que el enfoque de género aportará información teórica útil para el estudio de la variabilidad de la práctica clínica y, también es cierto que, posiblemente, el patrón epidemiológico de las mujeres esté cambiando, porque también la vida de la mujer ha cambiado.

En el año 2001, y en el seno de la OMS, se ha firmado la Declaración de Madrid, en la que tanto la OMS como los Estados miembros se comprometen a utilizar en los indicadores de seguimiento de SALUD 21 indicadores sensibles al género. Esta información desagregada por sexo servirá para identificar las diferencias que puedan existir en áreas específicas para la salud, y nos ayudará a comprender si las diferencias de salud entre mujeres y hombres se deben a la desigualdad o la falta de equidad de género.

Por otro lado, en lo que respecta al Ministerio de Sanidad y Consumo, la información que se recoja y se explote acerca del Sistema Nacional de Salud por parte del Instituto de Información Sanitaria será analizada sistemáticamente, desde el punto de vista del género, a fin de disponer de datos suficientes para valorar las posibles situaciones de discriminación por este motivo.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el mantenimiento de los compromisos de construcción del ferrocarril de Alta Velocidad, contemplados en el Plan de Infraestructuras 2000-2007 y en el Plan Galicia.

Respuesta:

Con carácter previo se indica que no es preciso hacer referencia a un Plan 2000-2007, ya que como tal Plan, no existe, ya que ni ha sido aprobado en Consejo de Ministros ni consta su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Por otro lado en lo que se refiere al Plan Galicia se indica que desde el Ministerio de Fomento se van a atender todos los problemas de desequilibrios territoriales y la convergencia entre los territorios en el marco más global del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte, que se va a aprobar en los próximos

meses. Por lo tanto, es reseñable que Galicia entra en el conjunto de las Comunidades Autónomas que tiene un diferencial de desarrollo en infraestructuras que hay que superar, lo que supone una incentivación a la toma de decisiones en esta materia.

Asimismo, se indica que, en la actualidad, el Eje Atlántico se halla ejecutado en un 15 % Ourense-Santiago, y además, en la mayoría de los subtramos, se ha licitado proyecto y obra a la vez, algo que no parece adecuado, ya que este procedimiento se entiende reservado para aquellos supuestos en los que concurra alguna circunstancia excepcional. En definitiva, de los anteriores gestores se hereda una situación en la que prácticamente no hay nada aprobado.

Además, se va a continuar con la realización de Ourense-Lugo una vez que se aprueben los estudios informativos, así como del resto de corredores.

En cualquier caso se indica que todas las infraestructuras de Galicia van a tener un considerable impulso en esta legislatura. En relación con la potenciación de los ejes transversales viarios y ferroviarios, entre las prioridades para la presente legislatura se encuentra el Corredor del Cantábrico, que permitirá la conexión del País Vasco con Galicia, así como el Corredor del Atlántico, que conectará Asturias-Galicia y Galicia-Norte de Portugal.

En este sentido, el pasado 23 de mayo se ha adjudicado la redacción del estudio informativo de los tres tramos que componen el Corredor de Alta Velocidad del Cantábrico: tramo El Ferrol-Límite de Galicia con Asturias, Límite de Galicia con Asturias-Límite de

Asturias con Cantabria y Límite de Asturias con Cantabria-Bilbao.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón i Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Planes actualmente en curso de recuperación de caminos rurales para destinarlos a rutas verdes.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está desarrollando el «Programa de Caminos Naturales» que tiene por objeto recuperar las infraestructuras en desuso (cañadas, sendas ribereñas, caminos de servicio de los canales, vías férreas, etc.) para desarrollar actividades turísticas y culturales de senderismo, ciclismo, conocimiento de la naturaleza, etc.

Dentro de este Programa de Caminos Naturales, los que actualmente están en construcción son los siguientes:

CAMINO NATURAL	ITINERARIO	PROVINCIA	Km.	INVERSIÓN (millones de €)
Los Molinos del Agua	San Juan del Puerto-Valverde del Camino	Huelva	36	1,890
Port de Vielha	Vielha-Hospital de Vielha	Lleida	14	0,194
Camino Real y Ruta de los Volcanes	Sta. Cruz de La Palma-Puntallana	Tenerife	19	0,601
Río Muga	Castel d' Ampurias-Rosas	Girona	6	0,955
Río Tambre	Covas-Agrón	A Coruña	10	0,466
Vasconavarro	Antoñiana-Murieta	Álava-Nava	24	1,455
Pantano de Utxesa	Torres de Segre-Pantano	Lleida	14	0,558
La Campiña	Córdoba-La Carlota	Córdoba	28	1,155
El Acequión	Ramal del Canal de M <sup>a</sup> Cristina	Albacete	9	0,664
Carriles (fase II)	Ogasa-Olot	Girona	11	0,694
Ribeira Sacra	Esgos-Parada de Sil	Ourense	47	1,880
<b>TOTALES</b>			<b>218</b>	<b>10,512</b>

Para que una infraestructura en desuso pueda incluirse en este Programa se requiere que las Comu-

nidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, etc., presenten la siguiente documentación:

El proyecto técnico para ejecutar las obras de acondicionamiento,

La disponibilidad de los terrenos que afectan al proyecto, y

El compromiso de conservación y mantenimiento de la obra una vez realizada.

Si el proyecto es valorado positivamente por los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, se procede a licitar las obras por concurso público con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Desde el año 1993 en que se inició este Programa se han puesto en servicio, en todo el territorio nacional, 35 itinerarios con una longitud de 1.002 kilómetros, lo que ha supuesto una inversión de 40,6 millones de euros.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del impulso del aeropuerto internacional de Andorra en el término municipal de La Seu d Urgell (Lleida).

Respuesta:

El Gobierno, teniendo presente la Declaración común sobre el aeropuerto internacional «Andorra-Pirineos», firmada el 1 de marzo de 2004 por el Secretario de Estado de Asuntos Europeos del Ministerio de Asuntos Exteriores, por parte española, y los Ministros de Economía y Asuntos Exteriores del Principado de Andorra, llevará a cabo los estudios relativos al marco jurídico apropiado para la eventual puesta en funcionamiento y mantenimiento del aeropuerto Andorra-Pirineos y, en concreto, los relativos a su viabilidad económica, financiación y modelo de gestión, con objeto de adoptar en su momento la decisión que pueda resultar más adecuada para todas las partes implicadas.

En este sentido se está trabajando en la elaboración del Plan Director del aeropuerto.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno para la llegada del tren de Alta Velocidad a las ciudades de Girona y Figueres (Girona).

Respuesta:

El tramo Barcelona-Frontera Francesa de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa se encuentra actualmente con distintos grados de desarrollo. Existen tramos con Estudio Informativo pendiente de DIA, tramos en proyecto y tramos en ejecución de obras de plataforma.

Por ello, teniendo en cuenta la dificultad de fijar plazos hasta no disponer de los Estudios Informativos aprobados, no es factible fijar, en estos momentos, un plazo concreto para la llegada en Alta Velocidad a Girona y Figueres.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de instalar algún tipo de parada del tren de Alta Velocidad en el Aeropuerto Girona-Costa Brava.

Respuesta:

El Estudio Informativo del tramo Vilobí d Ónyar-Sant Julià de Ramis, que discurre próximo al aeropuerto y en el que se incluye el paso por Girona, contempla el establecimiento de una estación en el centro de Girona, en su ubicación actual.

Este Estudio Informativo se encuentra pendiente de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Obras de arte del pintor Salvador Dalí que se encuentran en depósito en el Museo de Arte Contemporáneo Reina Sofía.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

SALVADOR DALÍ EN LAS COLECCIONES DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO REINA SOFÍA (MNCARS) MAYO 2004

Total de obras .....	68 obras*
Total obras que proceden del legado de Dalí .....	58 "
Total obras adquisición del mncars .....	6 "
" en dación .....	3 "
" en donación .....	1 "
Ubicación de las obras:	
Prestadas para exposiciones .....	8 "
En depósito fuera del museo .....	1 "
En la colección permanente .....	18 "
En almacén (fondos de reserva) .....	40 "
En restauración .....	1 "

Exceptuando las pequeñas obras, el resto de pinturas se exponen de manera rotativa en las salas.

Desde finales de mayo (entre mayo 2004 y enero 2005), se prestarán 16 pinturas, que serán sustituidas con los fondos de reserva.

En el almacén del MNCARS, se encuentran ubicados todos los cobres y las obras realizadas a partir del año 1970.

\* 17 cobres de pequeño tamaño.

OBRAS DE SALVADOR DALÍ EN LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MNCARS

Gitano de Figueras, 1923	óleo/cartón	R:AS11129
Paisaje de Cadaqués, 1923	óleo/lienzo	R:AS11128
Sifón y botella de ron, 1924	óleo/lienzo	R:DE01565
Retrato de Luis Buñuel, 1924	óleo/lienzo	R:AS10530
Muchacha de espaldas, 1925	óleo/lienzo	R:AS01196
Desnudo, 1925	óleo/cartón	R:DE01566
Desnudo en el agua, 1925	óleo/cartón	R:DE01567
Retrato de su hermana, 1925	óleo/lienzo	R:AS11133
Muchacha en la ventana, 1925	óleo/cartón piedra	R:AS02157
Gran arlequín y pequeña botella de ron, 1925	óleo/lienzo	R:AS11134
Tres figuras, 1926	óleo/lienzo	R:AS11135
Bodegón al claro de luna, 1927	óleo/lienzo	R:AS11136
Senicitas, 1928	óleo/contrachapado	R:AS07487
Sin título, 1928	óleo/lienzo	R:AS11138
El gran masturbador, 1929	óleo/lienzo	R:AS11140
El hombre invisible, 1930	óleo/lienzo	R:AS11142
El enigma sin fin, 1938	óleo/lienzo	R:AS11144
A propósito del discurso sobre la forma cúbica de Juan de Herrera	óleo/lienzo	R:AS11150

PRÉSTAMOS EXPOSICIONES

<b>"Salvador Dalí y la cultura de masas".</b>		
<b>Barcelona Caixaforum 27-1-2004/23-5-2004</b>		
<b>Madrid, MNCARS 15-6-2004/30-8-2004</b>		
Autorretrato cubista, 1923	óleo/cartón	R:AS11131
Monumento imperial a la mujer niña, 1929	óleo/lienzo	R:AS11141
El Ángelus arquitectónico de Millet, 1933	óleo/lienzo	R:AS10529
El enigma de Hitler, 1939	óleo/lienzo	R:AS11146
Atómica, melancólica, 1945	óleo/lienzo	R:AS11147
<b>"Arte para un siglo. Vanguardias 1925-39 en las Colecciones del MNCARS".</b>		
<b>Itinerancias diversas sedes de las Cajas de Ahorros de España.</b>		
<b>22-5-2003 al 9-1-2005</b>		
Arlequín, 1927	óleo/lienzo	R:AS07488
Sin título, 1928	óleo/lienzo	R:AS11139
<b>"Colección Artium invita a Colección MNCARS". Vitoria Artium, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo"</b>		
<b>17-3-2004 al 31-8-2004</b>		
Retrato de Gala, 1975	óleo/tabla	R:AS11156

OBRA DEPOSITADA EN VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Los tres enigmas gloriosos de Gala, 1982	óleo/lienzo	R: AS07489
--	-------------	------------

ALMACÉN DEL MUSEO (FONDOS DE RESERVA)

Bodegón, 1918	óleo/lienzo	R: AS11125
Saupa e higos, 1920	óleo/lienzo	R:AS11127
Botijo, 1920	óleo/lienzo	R:AS11126
Naturaleza muerta, 1923	óleo/cartón	R:AS11130
Bodegón, 1923	óleo/cartón	R:AS11132
Busto de Gala, 1939	óleo/lienzo	R:AS11145
Templo, boceto para teatro, 1941	óleo/lienzo	R:AS11701
Corcho, 1950	óleo/lienzo	R:AS11148
La máxima velocidad de la madonna de Rafael, 1954	óleo/lienzo	R:AS11149
Arabes, ácidososoxirribonucleicos, 1963	óleo/lienzo	R:AS11151
Lectura, 1970	óleo/cobre	R:AS11153
Las señoritas de Avignon, 1970	T. mixta/cartón	R:AS11152
La cena, 1972	óleo y ahumado con vela/plancha de plástico	R:AS11703
Las meninas, 1975	óleo/lienzo	R:AS11155
Las meninas, 1975	óleo/lienzo	R:AS11154
Batalla en las nubes, 1979	óleo/lienzo	R:AS11159
Fosfeno, 1979	óleo/lienzo	R:AS11157
Batalla en las nubes, 1979	óleo/lienzo	R:AS11158
Noble español portando la flor de lis, 1981	óleo/cobre	R:AS11168
Torre, piano de cola y fuente, 1981	óleo/cobre	R:AS11167
Escena ritual, 1981	óleo/cobre	R:AS11170
Hermés, 1981	óleo/cobre	R:AS11165
Tres figuras, 1981	óleo/cobre	R:AS11160
Busto de mujer, 1981	óleo/cobre	R:AS11163
Busto de mujer, 1981	óleo/cobre	R:AS11175
Torre, 1981	óleo/cobre	R:AS11161
Cisne gaseoso, 1981	óleo/cobre	R:AS11172
Las torres, 1981	óleo/cobre	R:AS11164
El camino del enigma, 1981	óleo/lienzo	R:AS11176
Anfitrte, 1981	óleo/cobre	R:AS11166
Paisaje con personajes celestes, 1981	óleo/lienzo	R:AS11177
Contemplando al gran masturbador, 1981	óleo/cobre	R:AS11174
Estudio sobre compianto diabele de Cánova, 1981	óleo/cobre	R:AS11169
Sin título, 1981	óleo/cobre	R:AS11171
Paisaje con ciprés, 1981	óleo/cobre	R:AS11162
Gran masturbador detrás de las arcadas, 1981	óleo/cobre	R:AS11173
Cola de milano, 1982	óleo/lienzo	R:AS11180
Contorsión topológica de figura femenina convirtiéndose en violonchelo, 1983.	óleo/lienzo	R:AS11179

Cama y dos mesitas de noche atacando violentamente a un violonchelo, 1983	óleo/lienzo	R:AS11181
Llegaremos más tarde, hacia las cinco, 1983	óleo/lienzo	R:AS11178

## DEPARTAMENTO RESTAURACIÓN DEL MNCARS

Cuatro mujeres de pescadores de Cadaqués, 1928	óleo/lienzo	R:AS11138
--	-------------	-----------

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000142**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del uso del Edificio de Correos de Girona.

Respuesta:

En el mes de marzo de 2003 se inauguró el nuevo Centro de Tratamiento Postal de Correos en Girona, procediéndose al traslado a dichas dependencias de las actividades de carácter logístico y tratamiento postal.

Sin embargo, en la actualidad, siguen permaneciendo en el edificio sede de la Jefatura Provincial de Correos del centro de la ciudad de Girona los servicios administrativos y la Oficina Principal en la que se presta el servicio de atención al público.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000144**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Fase en la que se encuentra la expropiación, licitación o adjudicación del tren de Alta Velocidad en el tramo Barcelona-frontera francesa.

Respuesta:

La sección Barcelona-La Roca del Vallés, se encuentra pendiente de los preceptivos trámites medio-

ambientales y de aprobación definitiva del trazado, a excepción de los tramos entre Nudo de la Trinidad y Mollet, cuyos proyectos constructivos de plataforma se encuentran en fase de redacción. En el mencionado tramo no se ha llevado a cabo ninguna actuación expropiatoria.

Entre La Roca del Vallés y Riudellots (que comprende siete tramos), los contratos para la ejecución de las obras de plataforma de cuatro de ellos están adjudicados, mientras que los contratos correspondientes a los tres tramos restantes se encuentran en licitación. Consecuentemente, los trámites expropiatorios ya se han efectuado.

Entre Riudellots y Girona se están realizando los trámites previos para licitar los concursos de los contratos para la redacción de los proyectos constructivos de plataforma.

Entre Girona y Figueres está pendiente de aprobación el trazado definitivo del tramo Sant Julià de Ramis-Pontós (variante del Plá de l Estany). Una vez superado dicho trámite se iniciará la preparación de los concursos para licitar los contratos para la redacción de los correspondientes proyectos constructivos de plataforma.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000146**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de las obras de mejora o supresión de las instalaciones del punto fronterizo de Puigcerdá (Girona).

Respuesta:

Las instalaciones del puesto fronterizo de Puigcerdá consisten en un edificio que ocupaba la antigua aduana; consta de planta baja más dos sobre rasante. Su estado es aceptable, y durante el presente ejercicio se tiene previsto realizar una inversión en obras para la realización de calabozos y mantenimiento general por un importe de 30.000 euros.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000147**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de considerar al puerto de Palamós frontera Schengen para convertirlo en puerto internacional.

Respuesta:

En la actualidad ostentan la calificación de frontera exterior Schengen 32 puertos españoles, dos en Cataluña: Barcelona y Tarragona. La incidencia de cruceros en el puerto de Palamós es de unos siete al año, la mayoría con pasajeros norteamericanos, que cuando llegan al mismo ya han cumplimentado su entrada por alguna otra frontera exterior.

Para la propuesta de calificación como frontera Schengen se precisaría un estudio multidisciplinario de todos los sectores afectados (Autoridad Portuaria, seguridad, aduana, comercio, etc.). En el aspecto policial debería contarse con filtros de entrada y salida de pasajeros, sala de retornos, vallado perimetral, equipamiento, infraestructura, calabozos, servicios sociales, jurídicos, culturales, sanitarios, etc. En cuanto a efectivos humanos habría que incrementar las plantillas de las Fuerzas de Seguridad del Estado en, al menos, 20 efectivos entre Policía y Guardia Civil.

Por todo ello, desde el punto de vista policial, el establecimiento de nuevos puertos Schengen debe ser contemplado teniendo en cuenta su necesidad según las características y el flujo de personas del mismo, así como los recursos disponibles de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000148**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del modelo de gestión de los aeropuertos españoles para incorporar a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El criterio del Gobierno es el de dar participación a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos y a otras instituciones públicas o privadas para que aporten su cooperación en la gestión de los aeropuertos, en la que no están presentes en la actualidad, salvo a través del desarrollo de sus propias competencias en ordenación del territorio y urbanismo.

La fórmula no está aún determinada, y los servicios competentes del Ministerio de Fomento van a realizar el estudio y análisis de las posibles alternativas.

En cualquier caso, para cualquier fórmula de participación que se adopte, es indispensable que se garantice el funcionamiento en red de los aeropuertos y de la navegación aérea y su control, y más teniendo en cuenta que se está avanzando hacia el desarrollo de un espacio aéreo único en Europa.

Este funcionamiento permite actualmente la autosuficiencia financiera del conjunto de los aeropuertos grandes y la atención global de todas las inversiones necesarias recogidas en los Planes Directores, para hacer frente a la demanda previsible, con la programación necesaria exigida por las disponibilidades económicas.

Además, el modelo de cooperación que se adopte debería mantener las ventajas que presenta el actual sistema, tales como: el aprovechamiento de sinergias y economías de escala en el uso eficiente de los recursos humanos y económicos, la optimización de las capacidades aéreas y de seguridad, la capacidad de influencia y de presencia internacional y la mayor facilidad para conseguir financiación externa.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000164**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Evolución del número de matriculados en el Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Girona en el período comprendido entre los años 1995 y 2004.

Respuesta:

Se remiten los datos sobre el número de alumnos matriculados en el Centro de Girona de la UNED en el período comprendido entre 1995 y 2004:

1994-1995: 2.232.

1995-1996: 2.229.

1996-1997: 2.114.

1997-1998: 1.845.

1998-1999: 1.640.

1999-2000: 1.537.

2000-2001: 1.313.

2001-2002: 1.151.

2002-2003: 1.180.

2003-2004: 1.079; este curso está en proceso de revisión.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno respecto a la presencia de las Comunidades Autónomas en los órganos de decisión europeos y, entre ellos, en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas tienen la posibilidad de participar o informarse sobre los asuntos comunitarios o de la Unión, tanto en su fase ascendente como descendente, a través de diversos mecanismos. Entre ellos, se señala la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Autónomas (CARCE), las Conferencias Sectoriales, la Consejería de Asuntos Autonómicos de la REPER o la participación de agentes y funcionarios de las Comunidades Autónomas en algunos Comités de la Comisión.

El Gobierno apuesta por fomentar y dinamizar estos mecanismos, de modo que la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos de la Unión Europea sea mayor, teniendo en cuenta la gran cantidad de legislación comunitaria que afecta a competencias autonómicas. En este sentido, el Gobierno hace suyas las recomendaciones de la Moción sobre la posición del

Gobierno ante la Unión Europea (173/1), apoyada por el Congreso de los Diputados.

Tanto en el Tratado actual como en el proyecto de nuevo Tratado Constitucional existe la posibilidad de que los Estados deleguen su representación en el Consejo en Ministros o consejeros de gobiernos regionales con capacidad para comprometer al conjunto del Estado.

El Gobierno, por esta razón, se dispone a iniciar un proceso de reflexión sobre la posibilidad de articular mecanismos que posibiliten la presencia de representantes de las Comunidades Autónomas en algunas reuniones de determinadas formaciones del Consejo de Ministros que se estimen convenientes en función de los asuntos que se traten.

Se precisa, en todo caso, que de llegarse a una solución que permitiera a las Comunidades Autónomas participar de algún modo en las reuniones del Consejo de Ministros, su participación se realizaría, como sucede con la participación de los «Länder» alemanes o de las Comunidades y Regiones belgas, en tanto que representantes del Reino de España y en el seno de la delegación española.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Siniestralidad en la carretera N-634 entre Ribadeo y Baamonde, en Lugo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que las actuaciones realizadas o que se prevén realizar para mejorar las condiciones de seguridad vial en distintos tramos de la N-634, entre Ribadeo y Baamonde, son las siguientes:

a) Pp. kk. 554,3-555,3: se ha modificado la intersección de acceso a Ribadeo sustituyendo una glorieta partida por una glorieta completa. Con esta actuación se ha disminuido el número de accidentes y la gravedad de los mismos.

b) Pp. kk. 563,9-564,9: en este tramo se extendió una capa de lechada bituminosa y se mejoró la señali-

zación vertical colocando semáforos intermitentes de preaviso de peligro en el tramo.

c) Pp. kk. 569,3-570,3: en este tramo se encuentra la travesía de Barreiros y la intersección de la N-634 con la N-642. En la travesía de Barreiros se han colocado semáforos intermitentes en los tramos de entrada a la misma y se mejorará superficialmente el firme con la extensión de una capa de lechada bituminosa. Para la mejora de la intersección de la N-634 con la N-642 se ha redactado el proyecto correspondiente.

d) Pp. kk. 585,0-586,0: en este tramo se encuentra la intersección de acceso a Mondoñedo. Se ha redactado el proyecto de reordenación de accesos.

e) Pp. kk. 596,0-597,0 y 597,3-599,0: en estos tramos se ha aplicado una capa de lechada bituminosa y se ha mejorado la señalización y balizamiento. No obstante, dado que por su trazado sinuoso puede que persistan las dificultades, se reforzará próximamente la señalización en el tramo.

f) Pp. kk. 603,2-604,9: en este tramo se encuentra la travesía de Abadín y la curva del p. k. 604. En ambos casos se reforzará la señalización ya que en la curva se ha extendido una capa de lechada bituminosa y en la travesía se han fresado y repuesto las zonas deterioradas.

g) Pp. kk. 606,9-607,9: en este tramo se encuentra una curva en el p. k. 607 en la que se reforzará la señalización y balizamiento.

La seguridad vial es uno de los objetivos prioritarios en la política de actuaciones del Ministerio de Fomento, lo que se pone de manifiesto en todas aquellas iniciativas de construcción y conservación de las carreteras, ya sea a través de la ejecución y realización de nuevas infraestructuras como mediante el mantenimiento y mejora de la Red de Carreteras del Estado existente.

La accidentalidad en el itinerario mencionado, como en todos los que constituyen la Red de Carreteras del Estado, es objeto de atención constante para el Ministerio de Fomento y en base a ello se planifican, de manera continuada, las actuaciones que, como las anteriormente señaladas, pretenden disminuir los índices de peligrosidad de las carreteras del Estado. Tras su ejecución se realizará el necesario seguimiento de su eficacia, para continuar la labor de mejora de las características de la red. Así, la evolución de los índices de peligrosidad es un tema seguido de forma permanente por el Ministerio de Fomento, que propone en cada caso las valoraciones oportunas para su mejora.

Las medidas adoptadas para los distintos tramos de la N-634 entre Ribadeo y Baamonde se han detallado anteriormente, medidas que se llevan a cabo con independencia de la puesta en marcha de la Autovía del Cantábrico (A-8). En ningún caso la existencia de una vía de alta capacidad puede ser excusa para no mante-

ner en las adecuadas condiciones el resto de infraestructuras existentes en la zona.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Firma de un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) sobre suministro de agua potable.

Respuesta:

El servicio de agua extraída del río Beelle forma parte del patrimonio de la Armada como una instalación de apoyo al Arsenal de Ferrol desde el año 1911. Asimismo suministra agua a otras dependencias y organismos ajenos a la Armada, como la empresa IZAR, la estación de RENFE y los Ayuntamientos de Ferrol y Neda a través de un Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ferrol en 1920, posteriormente modificado en 1955.

Según disponía el artículo 4.º de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 1920, se reservaría el 60 por ciento del caudal para las necesidades de la población, quedando el 40 por ciento para las atenciones de la Marina y el Ejército.

Por Ley de 28 de diciembre de 1958, se mantenía para la Armada el 40 por ciento del rendimiento de la instalación.

Por otra parte, la Ley 869/1969 confiere a la Armada el 20 por ciento del agua de Las Forcadas, distribuido así: un 8 por ciento para el Ejército de Tierra, un 2 por ciento para el Ejército del Aire y un 10 por ciento para la Armada.

Ante la responsabilidad derivada de la gestión del abastecimiento de agua potable, así como la necesidad de su adecuación a las disposiciones legales y la antigüedad del Convenio vigente (con el Ayuntamiento de Ferrol del año 1955) la Armada propuso en noviembre de 2000 la actualización del citado Convenio regulador, al objeto de ceder la titularidad de las instalaciones bajo las siguientes condiciones:

a) Que el/los Ayuntamientos de Ferrol y Neda modernicen y mantengan a su costa las instalaciones y el canal de traída de agua.

b) Que se garanticen las actuales condiciones de suministro de agua a las dependencias militares.

El Director General de Infraestructuras propuso al Cuartel General de la Armada que ante la complejidad del asunto se creara un grupo de trabajo, que, bajo la dirección del Almirante Jefe del Arsenal de Ferrol, estableciera contactos directos con el Ayuntamiento de Ferrol para que las correspondientes negociaciones condujeran a la elaboración de un borrador de nuevo convenio que satisfaga las necesidades de todas las partes implicadas, culminando con la cesión de las instalaciones y de la gestión del suministro de aguas al citado Ayuntamiento.

En estos dos últimos años se han llevado a cabo diversas reuniones con el Ayuntamiento de Ferrol a resultas de las cuales la Jefatura del Arsenal se encuentra al día de la fecha a la espera de recibir una propuesta general de la Corporación Municipal.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erkoreka Gervasio, Josu Iñaki (GV-EAJ-PNV).

Asunto: Declaraciones del Presidente del Gobierno en su viaje a Casablanca el día 24 de abril de 2004 sobre la resolución del conflicto del Sáhara Occidental.

Respuesta:

El conflicto del Sáhara Occidental es al mismo tiempo una cuestión jurídica y un contencioso político. Históricamente se planteó en términos políticos y posteriormente en forma jurídica cuando en septiembre de 1974 el Rey Hassan II de Marruecos acudió al Tribunal de Justicia de La Haya, que pronunció un dictamen consultivo el 16 de octubre de 1975. Desde entonces el conflicto derivó en un enfrentamiento armado y a partir de 1990 las NN.UU. están a la búsqueda de una solución política que ponga fin al mismo.

La cuestión del Sáhara Occidental reviste tanto un planteamiento jurídico como político y por lo tanto se ha planteado en términos de derechos y de intereses.

El Gobierno considera, de acuerdo con las resoluciones de Naciones Unidas, que las partes en conflicto son el Reino de Marruecos por un lado y el Frente Polisario, en su calidad de representante del pueblo saharauí,

por otro. Los distintos pronunciamientos de NN.UU. se han referido siempre a las dos partes, mencionando al mismo tiempo a los Estados de la región.

Por lo que se refiere a los derechos que mencionó el Presidente del Gobierno en su rueda de prensa pronunciada en Casablanca el pasado 24 de abril, éstos no son más que los que las partes presentan como argumento jurídico en dicho contencioso: el Reino de Marruecos reclama unos derechos de soberanía sobre el antiguo territorio español del Sáhara Occidental sobre la base de unos vínculos jurídicos e históricos (que rechazó el dictamen consultivo del TIJ de 16 de octubre de 1975). El Frente Polisario defiende el derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental sobre la base de los principios reconocidos en la Carta de las NN.UU.

Ambos derechos tienen aparentemente un carácter irreconciliable. Por ello las NN.UU. llevan buscando en los últimos años una solución política que ponga término a este contencioso. La última de estas soluciones políticas es la contenida en el llamado Plan de Paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, avalada por las últimas Resoluciones del Consejo de Seguridad de NN.UU., en particular la 1495 del 31 de julio de 2003 y la 1541 de 29 de abril de 2004.

El Gobierno desea que las partes, en el marco de las NN.UU., encuentren una solución que sea justa, duradera, consensuada y respetuosa con el Derecho Internacional. El Gobierno, al igual que el Consejo de Seguridad de NN.UU., opina que sólo una solución que obtenga el consentimiento de las partes podrá ser definitiva y permitir la estabilidad de la región.

Lo importante, y a ello se refería el Presidente del Gobierno al hablar de un punto de equilibrio y de armonizar los derechos de las partes mediante el diálogo, es que éstas alcancen un consenso sobre la solución adecuada.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Terrenos y edificaciones propiedad del Ministerio de Defensa que han dejado de tener valor estratégico en las Illes Balears.

Respuesta:

Las propiedades desafectadas y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa son las siguientes:

Propiedad	Municipio
Acto Son Busquets .....	Palma Mallorca.
Polvorines de Puntiró .....	Palma Mallorca.
Batería de Llucalary .....	Alayor.
Barranco del Reloj .....	Alayor.
Polvorín de Na Bayana .....	Calviá.
Campo Deportes, Almacén E.N. Soller .....	Soller.
Cuartel de Santiago .....	Mahón.
Batería de Favaritx y carretera militar .....	Mahón.
Aeródromo San Luis .....	Mahón.
Batería de Biniancolla .....	Mahón.
Torre Montetoro .....	Mercadal.

A su vez, las propiedades en Situación Previa a la Desafectación son las siguientes:

Propiedad	Municipio
Edificio «Los Molinos» .....	Ibiza.
Polvorín Sta. Gertrudis .....	Sta. Eulalia del Río.
Terrenos Estación Naval .....	Mahón.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000173**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Situación penitenciaria de los presos de ETA tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.

Respuesta:

La situación penitenciaria de los internos vinculados a la organización terrorista ETA tras los atentados del 11-M es la que se refleja en el siguiente cuadro:

SITUACION PENITENCIARIA	Nº INTERNOS	%
REGIMEN ABIERTO	5	1
REGIMEN CERRADO	386	68
REGIMEN ORDINARIO	177	31
TOTAL	568	

En el esquema figuran contabilizados, dentro del denominado régimen cerrado, cincuenta y tres acuerdos de regresión a primer grado de tratamiento efectuados con fecha 12 de marzo de 2004. Días más tarde se adoptaron seis nuevos acuerdos de regresión, acompañada de cambio de destino.

En todos los casos se trata de acuerdos adoptados con carácter individualizado, por el órgano competente, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a propuesta, también individual, de las Juntas de Tratamiento de los Establecimientos Penitenciarios, competentes conforme establece el artículo 273.e del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero.

Estos acuerdos fueron notificados a cada uno de los internos con la preceptiva indicación del derecho que le asistía a recurrir al Juez de Vigilancia, conforme lo establecido en el artículo 76.2.f de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y, para garantizar la salvaguarda de los derechos de los internos y corregir, en su caso, las eventuales desviaciones en el cumplimiento de los preceptos de régimen penitenciario. Conforme contempla el artículo 76.2.j de la misma norma, fueron comunicados al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. No consta que la Autoridad judicial, vía control o vía recurso, haya adoptado resolución alguna al respecto.

En definitiva, la asignación del régimen cerrado, consecuencia de la clasificación en primer grado cuando se trata de internos penados, no conlleva, en modo alguno, la asignación de un régimen de aislamiento, sólo contemplado en nuestro ordenamiento como medio coercitivo, con carácter provisional, como sanción y, en algunos casos, con carácter excepcional, para salvaguardar la vida o la integridad física del recluso.

Los criterios y variables que motivan la clasificación en primer grado aparecen recogidos en el artículo 102.5 del Reglamento Penitenciario, donde en forma imperativa se sostiene que «se clasificarán en primer grado a los internos calificados de peligrosidad extrema o inadaptación manifiesta y grave a las normas generales de convivencia ordenada», ponderando la concurrencia de hasta seis factores, sin que se excluya la presencia de otros de similar relevancia. Entre éstos figura la comisión de infracciones disciplinarias calificadas como muy graves o graves de manera reiterada y sostenida en el tiempo, pero, como ya se dijo, este elemento es uno más de entre los establecidos reglamentariamente, y de escasa relevancia, toda vez que se exige que las infracciones sean repetidas, sostenidas en el tiempo y de naturaleza grave o muy grave, es decir, se exige un plus de mala conducta. A los efectos valorados resultan especialmente relevantes los relacionados con la naturaleza y gravedad de los delitos, que pueden denotar una personalidad agresiva, violenta y antisocial, la forma de comisión de los mismos, cuando en los delitos que atenten contra la vida o la integridad

de las personas se utilicen modos o formas especialmente violentos, y, finalmente, la pertenencia a bandas armadas, mientras no muestren signos inequívocos de haberse sustraído a la disciplina interna de la banda.

La presencia de estos rasgos o elementos son los que determinan la asignación del régimen cerrado a los reclusos de una organización terrorista, sin que pueda descartarse la presencia de otros elementos de los que aparecen en el referido artículo.

El artículo 92 del Reglamento Penitenciario establece la obligación de revisar en el plazo máximo de tres meses la modalidad de vida asignada dentro del régimen cerrado a los internos, que realizará la Junta de Tratamiento, previo informe del equipo técnico. Este será el momento en que por parte de los especialistas que integran estos órganos, basándose en la evolución del tratamiento, adoptarán los acuerdos correspondientes, que serán remitidos para la resolución oportuna a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El tratamiento individualizado del cumplimiento de la condena impuesta, tal y como se recoge en el artículo 72 de la Ley Orgánica, exige e impone a la Administración, a la hora de determinar el centro penitenciario más adecuado a cada interno, examinar en cada caso concreto cuáles son las circunstancias personales, procesales y penitenciarias concretas y no se puede atender únicamente al criterio de desarraigo social para justificar que todas las condenas se cumplan en centros cercanos a su entorno familiar. Este criterio será uno más a tener en cuenta entre los muchos que debe conjugar la Administración Penitenciaria.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Financiación del equipamiento escénico del teatro Jofre, de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Ministerio de Cultura tiene conocimiento de la Proposición no de Ley 161/2202 desde julio de 2003, al ser presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

2. En marzo de 2003 se celebró una reunión con el Director del Área Funcional de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, que está actuando como Coordinador de Seguimiento de las obras de rehabilitación del teatro Jofre. En dicha reunión se examinó el estado de las obras y su situación económica.

En julio de 2003, se mantuvo una reunión con el Ayuntamiento de Ferrol, donde se presentó un proyecto de equipamiento escénico que fue informado favorablemente por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). En octubre del mismo año, con los representantes de la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones, se llevó a cabo una reunión en la que el Ayuntamiento planteó dos nuevas propuestas técnicas para el equipamiento escénico, con la correspondiente memoria económica. A estas propuestas el INAEM formuló algunas alegaciones.

3. El teatro Jofre, de Ferrol, ya tiene adjudicada una partida presupuestaria que otorga el Ministerio de Fomento, con cargo al 1 por ciento cultural, para cubrir la parte proporcional de obra civil que financia ese Ministerio. Según los informes disponibles en el Ministerio de Cultura sobre el estado actual de la obra civil, no parece factible que pueda estar terminada para finales de 2004. Respecto al equipamiento escénico, el INAEM tiene previsto colaborar en su financiación con cargo a la partida presupuestaria que tiene asignada para ese fin. Para poder avanzar en este punto, se necesita recibir el proyecto definitivo de equipamiento con su presupuesto cerrado y, una vez revisado y aprobado en su adecuación técnica y presupuestaria, y tras su adjudicación definitiva a la empresa que corresponda, el INAEM estará en disposición de fijar los términos del convenio que recoja la cuantía de su contribución, según sus disponibilidades presupuestarias.

4. Como ya se ha indicado, el Ministerio de Cultura ha manifestado su voluntad de contribuir a la financiación del equipamiento escénico.

5. El INAEM conoce las distintas propuestas de equipamiento escénico que se han hecho hasta el momento y está a la espera de recibir la definitiva.

6. La colaboración se instrumentará mediante la firma de un convenio en el que se fijará la financiación del equipamiento, las condiciones y plazos, dentro de las posibilidades presupuestarias del Instituto.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con la mejora del servicio de RENFE en las comarcas de la Plana Alta y en el Baix Maestrat, en Castellón.

Respuesta:

RENFE ha mantenido conversaciones con la Cámara de Comercio de Castellón, que ha mostrado su interés en que se aumente un tren Regional más en la relación Valencia-Barcelona y v/v, aportando a tal fin la contraprestación económica correspondiente a los gastos de explotación de los dos trenes dentro de la Comunidad Valenciana.

Este proyecto se encuentra en la actualidad en fase de estudio, estando pendiente también del compromiso de la citada Cámara.

Asimismo, se destaca que en el periodo de verano la Unidad de Negocio de Regionales pone en circulación un servicio de trenes playeros de Valencia a Oropesa y v/v, consistente en tres trenes diarios por sentido.

Asimismo, se indica que Cercanías RENFE presta un servicio ferroviario dentro del núcleo de cercanías de Valencia entre las ciudades de Valencia y Castellón de la Plana, compuesto por 83 trenes que circulan diariamente de lunes a viernes, 37 trenes que circulan los sábados y 33 trenes que circulan los domingos y festivos en ambos sentidos, transportando un volumen de viajeros de 17.278, en un día laborable medio.

Vinaroz se encuentra, aproximadamente, a 150 km. de Valencia, por lo que ampliar el servicio de Cercanías de Valencia hasta Vinaroz supondría duplicar la longitud actual cubierta por este servicio, que llega hasta Castellón.

Sin perjuicio de que, en su caso, pueda estudiarse esta posibilidad, se indica que en el momento actual, para estas distancias, la oferta ferroviaria más adecuada es la que se presta a través de los denominados servicios Regionales cuya ampliación está siendo objeto de estudio, como ya se ha indicado.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000178**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con la elaboración de un plan de choque contra la masificación existente en las cárceles españolas.

Respuesta:

El Ministerio del Interior tiene prevista la revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias para hacer frente a la necesidad de habilitar plazas, dada la situación de masificación que se está produciendo en los centros penitenciarios de algunas Comunidades Autónomas.

El anterior Gobierno anunció la construcción de cuatro nuevos centros penitenciarios (2 en Andalucía, 1 en Madrid y 1 en la Comunidad Valenciana), aunque todos ellos están en fase inicial, no habiéndose iniciado ningún tipo de obras.

Igualmente, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está analizando la situación de deterioro de algunas de las infraestructuras penitenciarias actualmente existentes, en relación a adoptar medidas para su adecuación a lo que se consideran condiciones básicas de habitabilidad, con el fin de garantizar el respeto a la dignidad de las personas en ellas recluidas.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000181**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Enseñanza de la lengua y literatura gallega en el sistema educativo español en Andorra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Gobierno, a través del Ministerio de Educación y Ciencia cuenta con una red de centros de titularidad del Estado español repartidos por todo el mundo, donde se imparten enseñanzas del sistema educativo español, y junto a la enseñanza de la lengua castellana se ha venido prestando especial atención a la enseñanza de otras lenguas.

Concretamente en Andorra, la lengua catalana se imparte en todos los centros españoles. Todos los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y

Educación Secundaria Obligatoria han de cursar obligatoriamente esta matena.

2. Este Departamento ha tenido conocimiento, muy recientemente, del interés de un grupo de padres de alumnos de los centros docentes de titularidad del Estado español en Andorra en relación con la posible enseñanza de la lengua y literatura gallega en los mencionados centros.

El citado Departamento, en su interés por incorporar las lenguas oficiales en parte del territorio a los centros de titularidad del Estado español en el exterior, no descarta la posibilidad de atender esta demanda. Sin embargo, ha de significarse que para ello resulta imprescindible realizar un estudio, ya iniciado, que permita determinar la viabilidad de la propuesta. A este respecto, es necesario analizar el coste económico, los recursos humanos y materiales necesarios, su régimen académico, etc.

Por otra parte, dado que la colaboración entre las administraciones autonómicas y la del Estado en esta materia ha de instrumentarse por medio de acuerdos específicos entre dichas administraciones, sería preciso iniciar contactos con la Comunidad Autónoma de Galicia para estudiar conjuntamente el tema.

En todo caso, al margen del resultado de los estudios previos y de las negociaciones con la Xunta de Galicia, no parece posible, dada la complejidad del procedimiento a seguir, que la incorporación de la enseñanza del gallego en los centros españoles en Andorra se pudiera realizar el próximo curso académico. No obstante, el Gobierno considera importante manifestar su voluntad de estudiar cualquier iniciativa procedente de la comunidad educativa, especialmente si incide en un enriquecimiento lingüístico y cultural de los alumnos de nuestros centros en el exterior.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Asunto: Anulación de peajes en la autopista A-9 en el tramo Vigo-Pontevedra.

Respuesta:

La concesión de la autopista Ferrol-Frontera portuguesa expira en el año 2048, dentro de 44 años. El plazo

concesional se fija de forma que se consiga la amortización de la inversión y un beneficio razonable, considerando para ello la totalidad del período concesional, teniendo en cuenta el coste de las obras, los gastos de explotación, la cuantía de los peajes, las previsiones de tráfico, el coste del dinero, etc. En concreto, la inversión en la autopista ha ascendido a 1.450 millones de euros, de los cuales se encuentran amortizados como dotación al «fondo de reversion» y «amortización técnica» un total de 173 millones de euros, es decir, el 12 por 100 de la inversión efectuada.

Por otra parte, se señala que los tramos de la autopista A-9 que circunvalan las conurbaciones urbanas de Pontevedra (Pontevedra Norte-Pontevedra Sur) y Vigo (Vigo-Teis-Puxeiros-Rebullón) ya son libres de peaje para movimientos internos a los mismos, es decir, los que realmente circunvalan las ciudades.

Se indica además que en la situación actual se aprecia una distribución territorial desequilibrada de las vías de peaje, que no corresponde a criterios funcionales, sino a una evolución histórica marcada por los impulsos de privatización que dominaron en los últimos años de la Dictadura y en los últimos gobiernos del Partido Popular.

Por lo tanto, se va a definir un modelo de gestión y financiación de la red viaria de gran capacidad que sea estable y coherente y supere los desequilibrios del modelo actual. Criterio básico de este modelo será que la explotación con peaje en régimen de concesión de los tramos ya existentes deberá supeditarse a criterios funcionales y territoriales, en ningún caso a criterios de oportunidad de las operaciones financieras.

En este sentido, el pago en entornos suburbanos debe ser objeto de un profundo análisis de funcionalidad en cada caso concreto, sin perjuicio de ello, las reducciones y eliminaciones de peajes deben ser abordadas desde un punto de vista global. Sobre unos cálculos preliminares, el rescate de los peajes existentes supondría una cifra aproximada de 16.232 millones de euros, lo que significaría el consumo del presupuesto íntegro del Ministerio de Fomento de dos ejercicios seguidos. En su globalidad, es una cifra muy elevada que hay que considerar al plantear cualquier tipo de iniciativa.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Asunto: Exclusión del puerto de Vigo (Pontevedra) de las importaciones de cítricos de Brasil y Argentina.

Respuesta:

Durante la campaña 2003 de importación de frutos cítricos frescos, originarios de Argentina y Brasil, se detectó la presencia de organismos nocivos no constatados en la UE, lo que motivó la suspensión cautelar de su importación.

Para la campaña 2004 se ha adoptado una Decisión comunitaria mediante la cual se exigen unas condiciones fitosanitarias más rigurosas para importar frutos cítricos procedentes de Argentina y Brasil.

Para poder efectuar convenientemente estos controles es necesario limitar los puestos de inspección fronterizos (PIF) por los que pueden introducirse dichos productos.

En este sentido, la orden del APA/1147/2004 relativa a las importaciones de frutos cítricos originarios de Argentina y Brasil, publicada el 4 de mayo, establece que podrán importarse dichos productos a través de los PIF de los puertos de Barcelona, Tarragona, Castellón, Sagunto, Valencia, Gandía, Cartagena y Algeciras. Esta Orden sólo será de aplicación mientras esté en vigor la Decisión de la Comisión que se cita en la misma. Basándose en lo anterior, su efecto será limitado, dado que la Decisión estará vigente, en principio, para una sola campaña de importaciones.

Diversas han sido las causas que han motivado la selección de los puertos autorizados en primera instancia por la citada Orden Ministerial. Teniendo en cuenta que se trata de una campaña sometida a especial vigilancia y seguimiento a nivel de la UE, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de la Comisión que establece medidas de emergencia fitosanitaria de carácter transitorio, se han considerado factores como la proximidad a laboratorios de referencia donde enviar y analizar las muestras, entre otros.

El otro factor de importancia ha sido, en el ánimo de causar el menor perjuicio posible a los operadores, tener en cuenta la estadística de importaciones de cítricos frescos originarios de Argentina y Brasil en las últimas campañas, de forma que ningún puerto a través del cual se hayan analizado importaciones de esas mercancías y de esos orígenes en las tres últimas campañas ha quedado excluido de la lista. De acuerdo con la información de que se dispone, el puerto de Vigo se encuentra en esta situación.

Por todo lo cual parece, en principio, poco probable que pudiera producirse, en esta campaña, perjuicio a los operadores que importan a través de ese puerto que, por otra parte, cuenta con un PIF moderno y con las dotaciones o infraestructuras necesarias.

No obstante, en el caso de que se prevea la llegada a ese puerto de algún envío de cítricos frescos de Argentina

o Brasil, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación necesitará conocer, por escrito y con la suficiente antelación, la solicitud con los datos correspondientes al envío de que se trate y la fecha prevista de llegada del mismo, al objeto de proceder a su autorización y prever los medios técnicos o de inspección necesarios.

Por último, se señala la posibilidad de que, en circunstancias excepcionales y justificadas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puede autorizar a otro PIF para la importación de cítricos de los países mencionados anteriormente.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Prohibición del uso del gallego en los trabajos de investigación para obtener el título de doctorado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El supuesto que se plantea en la pregunta debe referirse a algún caso puntual del que el Rectorado de la UNED no ha tenido conocimiento alguno; de haber sido así, se habrían tomado las medidas oportunas para subsanar el hecho que se relata en los antecedentes de la pregunta.

Por ello, la persona afectada debería ponerse en contacto con el Rectorado de la UNED o con la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para que puedan tomarse las medidas oportunas.

2. Desde el punto de vista legal, tanto estatutaria como reglamentariamente, nada impide la realización de trabajos de investigación, publicaciones y exámenes en las cuatro lenguas del Estado en esta Universidad. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 36 el derecho de los interesados a utilizar la lengua que sea cooficial en cada comunidad autónoma a los casos en que se dirijan a los órganos de la Administración Periférica del Estado con sede en el territorio de la comunidad autónoma. En

cumplimiento de la normativa legal, la UNED mantiene una política de respeto a todas las lenguas oficiales en parte del territorio del Estado, asumiendo que cualquier trabajo de investigación, tesis doctoral o proyecto de investigación pueda ser realizado en la lengua cooficial de la comunidad autónoma donde se presente.

3. El Decreto 2310/1972, de 18 de agosto, es una simple norma de creación de la Universidad con el contenido típico de las mismas, sin mayores pronunciamientos, no afectando en nada a la cuestión formulada por Su Señoría, la cual se enmarca, como ha quedado expuesto, en la legislación de régimen jurídico y en el marco estatutario del que se ha dotado la propia UNED en el ejercicio de su autonomía universitaria.

4. Por último, se señala la importancia que le da la UNED a las distintas lenguas oficiales en parte del territorio español. Así la UNED cuenta, dentro de su Facultad de Filología, con las cátedras correspondientes de catalán, gallego y vasco, impartiendo las asignaturas correspondientes y los cursos de esos idiomas en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia, en los sesenta centros asociados con los que cuenta esta Universidad en toda España, extendiendo su influencia, en dichos idiomas, en los centros asociados en las distintas capitales europeas y americanas. Igualmente y como fruto de la investigación de los distintos profesores de las lenguas cooficiales en comunidades autónomas, se ha editado por esta Universidad el libro: «Introducción a la lengua y literatura catalana, gallega y vasca». Esto supone el primer trabajo de estas características en el ámbito universitario.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas acerca de la apertura del apeadero de RENFE en el sector de Can Pou-Camp de Mar, en Premià de Mar (Barcelona).

Respuesta: En la actualidad, la apertura del apeadero está sometida al correspondiente análisis de viabilidad técnica y económica.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Medidas para dar mayor seguridad a la línea de RENFE que circula por el frente marítimo de la comarca del Maresme.

Respuesta:

En lo que respecta a la Gestión y Regulación del tráfico de la línea que transcurre por la comarca del Maresme, se señala que esta dispone de Control de Tráfico Centralizado entre La Sagrera y Arenys de Mar, y de bloqueo eléctrico manual entre Arenys y Maçanet.

En la actualidad ya se ha efectuado el replanteo para la instalación de bloqueo con Tráfico Centralizado en toda la línea.

Del mismo modo, y de forma simultánea con la instalación de Control de Tráfico Centralizado, se sustituirán también los enclavamientos actuales por enclavamientos electrónicos.

La seguridad de la línea está garantizada en todo momento por las propias instalaciones de seguridad (enclavamientos electrónicos, circuitos de vía eléctricos, bloqueos automáticos y control de tráfico centralizado) y la adopción de manera habitual de las siguientes medidas:

Preventivas:

— Vigilancia en cabina y a pie por personal de Mantenimiento de Infraestructura, que se incrementa los días de climatología adversa o temporal, y una vez transcurridos estos.

— Implantación de limitaciones de velocidad en caso necesario por fuertes lluvias o temporal.

— Interrupción del servicio ferroviario cuando la seguridad esté comprometida.

Correctivas:

— Reposición de plataforma, materiales y nivelación de la vía, en los puntos afectados por el temporal.

— Colocación de escollera en puntos erosionados por el mar, para restablecer la situación a su estado anterior.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000202**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la regulación de las deducciones por aportaciones a cuentas vivienda.

Respuesta:

No se considera oportuno acometer, en este momento, una modificación del régimen de deducción por inversión en vivienda habitual, sin perjuicio de la toma en consideración, a efectos de su estudio, de la propuesta formulada.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000203**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación del Plan Nacional de Determinación de Derechos de Emisión de Gases y de Procedimiento de asignación.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ya ha iniciado los trabajos para la elaboración del Plan Nacional de Asignación de los derechos de emisión de Gases de Efecto Invernadero. Estos trabajos se realizan en el seno del Grupo Interministerial de Cambio Climático, creado al efecto por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El calendario con el que se está trabajando tiene como objetivo presentar una propuesta del Plan a finales de junio de 2004.

Una vez superada la pertinente fase de consulta y analizadas las observaciones que se formulen, se notificará el Plan definitivo a la Comisión Europea, en un plazo que permita la concesión de las autorizaciones pertinentes a las instalaciones para el inicio de su actividad.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000208**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la actualización del catálogo de enfermedades profesionales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. señala lo siguiente:

El vigente cuadro de enfermedades profesionales, es el aprobado por Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, habiendo sido objeto de modificación únicamente en dos ocasiones: una, para incorporar como enfermedad profesional, en cumplimiento del Convenio número 42 de la OIT, la infección carbuncosa contraída por la actividad de carga, descarga, transporte y manipulación de productos de origen animal, mediante el Real Decreto 2821/1981, de 27 de noviembre; y otra, para incorporar de forma transitoria y hasta la determinación definitiva del agente causante, el síndrome de Ardystil (neumopatía intersticial difusa) propio del sector de aerografía textil de la Comunidad Autónoma Valenciana, por Resolución de 30 de diciembre de 1993.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del actual listado de enfermedades profesionales hace aconsejable una actualización del mismo, que incorpore los conocimientos médicos y la nueva realidad productiva que han sido objeto de una considerable evolución.

A este respecto, se señala la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 19 de septiembre 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales que recomienda, sin perjuicio de las disposiciones nacionales mas favorables, introducir la lista europea que figura en el anexo I relativa a las enfermedades cuyo origen profesional se ha reconocido científicamente.

Por las razones expuestas, se informa que existe, efectivamente, la previsión de actualizar el catálogo de enfermedades profesionales, previos los estudios técnicos pertinentes.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000210**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del mantenimiento de la Comisión de Expertos en responsabilidad social de las empresas, creada en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

La asunción de la responsabilidad social corporativa por parte de cada vez mayor número de empresas, como una parte integral de sus estrategias y de sus operaciones, es una cuestión por la que el Gobierno tiene un gran interés.

Este interés se manifestó ya en el Programa Electoral del partido que sustenta al Gobierno, en el que se proponía una serie de medidas para apoyar este proceso novedoso, cada vez más necesario y que está siendo objeto de debate y promoción en el seno de las Instituciones Europeas.

Está previsto, por tanto, que continúe habiendo una Comisión de Expertos en esta materia, si bien el Gobierno cambiará la composición de la actual Comisión, dando cabida a la participación de los agentes sociales, sindicatos y patronal, a fin de que, conjuntamente con representantes de la Administración y expertos, aporten ideas base para la elaboración de un Proyecto de Ley sobre Responsabilidad Social de las Empresas.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000211**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Bonificaciones de las cuotas empresariales por accidentes de trabajo y enfermedades a la Seguridad Social previstas para las empresas cuyo índice de siniestralidad laboral esté por debajo del promedio que corresponda a su sector de actividad.

Respuesta:

1. El párrafo tercero del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, (aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio), prevé la posibilidad de que las primas de contingencias profesionales se incrementen «en el caso de empresas que incumplan sus obligaciones en materia de higiene y seguridad en el trabajo» o se reduzcan «en el supuesto de empresas que se distingan por el empleo de medios eficaces de prevención», pudiendo alcanzar, en el primer supuesto, hasta el veinte por ciento de la cuantía de las primas, y en el segundo, hasta el diez por ciento de la misma.

La disposición adicional segunda del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social [aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (BOE del 12)], cuantifica, en su párrafo primero, los porcentajes de incremento: se fija en hasta un 10 por ciento de reducción en el supuesto de empresas que se distingan por el empleo de medidas propias y eficaces de prevención, pudiendo llegar hasta un veinte por ciento de incremento en el caso de reiterado incumplimiento de las aludidas obligaciones. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11.3 del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social [aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25 de enero de 1996)].

El párrafo segundo de la citada disposición adicional segunda del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, prevé que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (actual Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), «establezca» la reducción o incremento de cotizaciones precitados «conforme al procedimiento que se determine en las disposiciones de aplicación y desarrollo». Añadiendo que: «Para la reducción, que se tramitará previa petición de la empresa, será necesario recabar informes técnicos sobre la situación de la empresa en cuanto a seguridad y salud laboral, así como los que el citado Ministerio estime convenientes».

El artículo 7.9 de la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social [Ley 42/1997, de 14 de noviembre (BOE del 15)], prevé, entre las medidas que podrán adoptarse a consecuencia de la actividad comprobatoria de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la de: «Proponer recargos o reducciones en las primas de aseguramiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en relación a empresas por su comportamiento en la Prevención de Riesgos y Salud Laborales, con sujeción a la normativa aplicable».

La necesidad de articular un sistema que vincule las primas de accidentes de trabajo y enfermedades profe-

sionales a los resultados preventivos también ha sido expresada en los foros de diálogo social sobre Prevención de Riesgos Laborales. Así, se incluyó en el Plan de Acción sobre la siniestralidad laboral acordado el 29 de octubre de 1998 por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como una de las acciones de fomento e incentivación de la actuación preventiva. Igualmente, entre los acuerdos de la Mesa de Diálogo Social de 30 de diciembre de 2002, figuran, entre otros, el de «trasladar a la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales los resultados derivados de una correcta evaluación de los siniestros y sus repercusiones», así como el de que «como incentivo a la prevención las partes firmantes acuerdan que se debe establecer un sistema de reducción e incremento de la cotización a la Seguridad Social por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales basado en la evolución de la siniestralidad laboral», estableciéndose asimismo una serie de principios para la implantación del sistema «bonus/malus».

2. En definitiva, la utilización de la reducción o el incremento de los porcentajes de la Tarifa de Primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como medida de estímulo económico para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, es una medida legal y socialmente demandada. Su aplicación práctica depende de la aprobación de la norma jurídica que regule tanto la nueva tarifa de primas como el procedimiento administrativo conforme al cual se adoptarán las decisiones administrativas de aplicación.

En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se está estudiando cuál ha de ser el modelo idóneo del sistema de incremento o reducción de cuotas de contingencias profesionales que ha de implantarse. Como se trata de una medida con importantes repercusiones económicas, tanto en la estructura de costes de las empresas como en el sistema de financiación de la Seguridad Social, ello exige un esfuerzo de ponderación de todos los factores en juego, a fin de articular una medida eficaz en la consecución del objetivo perseguido (esto es: la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo), y que esta sea económicamente asumible, tanto por las empresas como por el Sistema de Seguridad Social.

Asimismo, para evitar las desviaciones que algunos de los sistemas generan, se considera imprescindible que el proceso contemple la participación activa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano administrativo que asume la responsabilidad de vigilar y controlar el cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales y aplicar las consecuencias jurídicas asociadas a su incumplimiento; entre otras, el incremento y reducción en las primas de contingencias profesionales.

3. Es por ello por lo que, con el objeto de incentivar la prevención de riesgos laborales y de contribuir a la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales, y dentro de las propuestas de diálogo social en materia de prevención de riesgos laborales, se estudiará la posibilidad de desarrollar lo contemplado en el artículo 108 de la Ley General de la Seguridad Social, estableciendo con carácter general un sistema de «incremento/reducción» de la cotización que estimule la adopción de medidas de prevención y, por lo tanto, conduzca a una reducción de la siniestralidad laboral.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/000213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de compatibilizar de nuevo la pensión de orfandad y las asignaciones familiares por hijo con discapacidad.

Respuesta:

La Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, efectuó la reordenación de las prestaciones familiares del sistema, modificando a ese objeto el capítulo IX de la Ley General de la Seguridad Social. Una de las medidas de reordenación adoptadas consistió en determinar la incompatibilidad de la percepción de asignaciones económicas por hijo o acogido minusválido a cargo, mayor de 18 años y minusválido, en grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento, con la condición —entre otras— de pensionista de orfandad con 18 ó más años e incapacitado para todo trabajo (artículo 189.3 de la Ley General de la Seguridad Social, en la nueva redacción dada por la Ley 52/2003).

Posteriormente, el Real Decreto 364/2004, de 5 de marzo, de mejora de las pensiones de orfandad a favor de minusválidos, a fin de evitar, según aclara en su Preámbulo, una merma de la protección social del colectivo afectado respecto de la situación anterior a la Ley 52/2003, ha establecido una mejora en la cuantía de la pensión de orfandad para mayores de 18 años e incapacitados para todo trabajo —sin repercusión en la base reguladora—, incrementando el importe de la citada pensión, una vez garantizado el complemento a mínimo que pudiera, en su caso, corresponder, con el importe, en cómputo anual, de la asignación que, en cada ejercicio económico, esté establecida a favor del

hijo a cargo mayor de 18 años en función del grado de minusvalía acreditado. Este incremento, además, no se toma en consideración a efectos del límite establecido del cien por cien de la base reguladora en relación con la suma de la cuantía de las pensiones de viudedad y orfandad (artículo 36.1, párrafo segundo, del Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, según redacción dada por el Real Decreto 364/2004).

En consecuencia con lo anterior, aunque a partir de la Ley 52/2003 se haya determinado la incompatibilidad de la pensión de orfandad para mayores de 18 o más años, incapacitados para todo trabajo, con la asignación por hijo a cargo mayor de 18 años y minusválido, en grado igual o superior al 65 por ciento (lo que el Preámbulo del Real Decreto 364/2004 justifica en la necesidad de evitar que dos prestaciones distintas cubran la misma situación de necesidad), es lo cierto que mediante el citado Real Decreto 364/2004 se ha garantizado la percepción íntegra del importe de ambas prestaciones, si bien este se abona en un único concepto, merced al incremento establecido en la pensión de orfandad, asegurándose con ello la misma intensidad de protección.

No obstante, se señala que el Programa Electoral del partido que sustenta al Gobierno contempla, entre las medidas que componen su política de pensiones, «... hacer compatible la pensión de orfandad con la protección familiar para personas con discapacidad, mayores de 18 años,...»

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar el régimen de jubilación anticipada para los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

La Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, por medio de su disposición adicional primera añadió un nuevo párrafo (el segundo) al artículo 161.2 de la Ley General de la Seguridad Social, en el cual se preveía que: «... la edad mínima a que se refiere el párrafo a) del apartado anterior —65 años— podrá ser

reducida en el caso de personas minusválidas en un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento en los términos contenidos en el correspondiente Real Decreto acordado a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales».

Esta previsión legal se desarrolló posteriormente mediante el Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acrediten un determinado grado de minusvalía.

Tales coeficientes, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto mencionado, son el 0,25 para un grado de minusvalía acreditado igual o superior al 65 por ciento, y el 0,50 para el mismo grado de minusvalía pero acreditando también la necesidad del concurso de otra persona para la realización de los actos esenciales de la vida ordinaria; aplicándose los mismos al tiempo efectivamente trabajado durante el cual se acredite haber padecido la minusvalía indicada, de forma que la edad de jubilación se reduce en un período equivalente al resultante de dicha aplicación.

La citada normativa ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, y es, por tanto, muy escaso el tiempo durante el cual ha podido ser aplicada y, por ello, parece prematuro valorar ya si la mejora introducida en la protección del régimen de jubilación anticipada para los trabajadores minusválidos es o no adecuada.

No obstante, se indica que el Programa Electoral del Partido que sustenta al Gobierno contempla, entre las medidas que componen su política hacia las personas con discapacidad, «... la reducción de la edad de jubilación para personas discapacitadas con minusvalías superiores al 65% con un coeficiente reductor del 0,50%...».

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España.

Respuesta:

Por el momento, no entra en los planes del Gobierno proceder a la modificación de la Ley 26/1992 por la que se aprueba el Acuerdo con la Comisión Islámica de España.

Lo que el Gobierno se propone hacer es dar contenido a las provisiones del Acuerdo para lograr su pleno funcionamiento, no descartando firmar algún Convenio que lo desarrolle. Sólo en el caso de que resultara, por alguna razón, evidente que el marco legal ya creado es insuficiente o de alguna manera inadecuado, se consideraría la negociación de uno nuevo.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/000220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de adaptar la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, a la realidad del Estado autonómico.

Respuesta:

La Ley 26/1992 es una ley de carácter puramente instrumental, que se limita a aprobar, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, el Acuerdo entre el Estado y la Comisión Islámica de España. Este Acuerdo es un pacto bilateral que para su modificación exige la concurrencia de la voluntad de las partes que lo han suscrito, porque el Estado no puede modificarlo unilateralmente; como máximo, en uso de lo que establece la disposición adicional segunda del Acuerdo, podría denunciarlo o proponer su revisión total o parcial para luego abrir un nuevo proceso negociador. Por el momento, el Gobierno no se ha planteado esta cuestión.

En relación con las cuestiones de carácter competencial, ni la citada Ley 2/1992 ni el Acuerdo que la misma aprueba podrían entrar a regular dicha materia, ya que trata de asunto reservado a la Constitución. En lo que se refiere a la libertad religiosa, la Constitución no prevé en absoluto la existencia de competencias en ámbitos distintos a los de la competencia estatal, ni tan siquiera contempla la posibilidad de efectuar transferencias de ningún tipo (la regulación de lo relativo a los derechos fundamentales es competencia estatal

exclusivamente y en las distintas listas de materias en las que de una u otra forma se determinan las competencias autonómicas, no aparece ninguna alusión a esa posibilidad).

No obstante lo anterior, dado que un buen número de actuaciones que guardan relación con la materialización práctica de la libertad religiosa, tienen incidencia en aspectos que son de la competencia de Administraciones distintas del Estado (sobre todo urbanismo, licencia de apertura de establecimientos públicos, etc.), el Gobierno se propone estudiar medidas de cooperación con las Administraciones Públicas afectadas, para llevar a cabo actuaciones en el marco de aplicación de esa Ley.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/000222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de continuar con el proyecto del retorno voluntario de inmigrantes en situación de exclusión social.

Respuesta:

El programa interesado por S.S. se inició al firmar la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el 15 de abril de 2003 un Memorando de Entendimiento con la anterior Secretaría de Estado de Asuntos Sociales, por el que se acuerdan unas líneas de trabajo y se firma un Convenio de Colaboración Institucional entre la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) el 22 de julio, lo que permite poner en marcha, a modo de proyecto piloto, el Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE), a partir del 4 de septiembre de 2003.

El pasado 23 de marzo de 2004, el Director General del IMERSO firmó, asimismo, un nuevo Convenio de colaboración con la OIM para continuar con el programa PREVIE. La firma de este nuevo Convenio permite la continuación del referido Proyecto.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000224**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Guinart i Solá, Josep María (GC-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno ante la posibilidad de la transferencia de las competencias en litoral y costas en las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Con carácter general, la posición del Ministerio de Medio Ambiente en lo que concierne a la gestión costera —tratándose de una materia que exige la acción concertada y concluyente de diversas Administraciones, la estatal y la autonómica—, es la de buscar soluciones de consenso y la de trabajo conjunto y coordinado, bajo el principio de sostenibilidad.

Se señala que los sectores morfológicos costeros y las unidades fisiográficas que agrupan a los mismos no se corresponden en sus límites naturales a las circunscripciones territoriales administrativas en que se organiza un Estado, sino a una serie de tipologías costeras cuyo tratamiento exige la toma de decisiones integradas y adoptadas en un marco superior, en este caso el estatal. El litoral español pertenece a todos los ciudadanos, y al Estado corresponde garantizar su uso y disfrute en iguales condiciones para todos.

Los compromisos asumidos por España en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río 92) y la adopción por parte de la Comisión Europea de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre «Gestión Integrada de las Zonas Costeras: una estrategia para Europa», así como de la Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la aplicación de la Gestión Integrada de las Zonas Costeras en Europa, conducen inevitablemente a avanzar hacia una Gestión Integrada de Zonas Costeras. Ello permitirá el desarrollo de instrumentos que hagan posible la participación en la gestión de la costa de todos los agentes implicados e interesados en la misma, incluidas las Administraciones Públicas, sin que la actual distribución de competencias en materia de costas sea un obstáculo para ello.

Por lo tanto, consenso y sostenibilidad en la gestión serán los principios inspiradores de la acción del Gobierno sobre nuestro litoral.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000249**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos de la utilización por parte del Presidente del Gobierno de la expresión «País Valenciano» en lugar de la denominación oficial de Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La Administración General del Estado se atiene en su actuación a lo que dispone el apartado uno del artículo 1 del Estatuto de la Comunidad Valenciana «El pueblo valenciano [...] se constituye en Comunidad Autónoma dentro de la indisoluble unidad de la Nación española, como expresión de su identidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunidad Valenciana». Sin detrimento de que, por lo demás, la expresión por la que se interesa Su Señoría se recoge en el Preámbulo del referido Estatuto.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000251**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Guinart i Solá, Josep María (GC-CiU).

Asunto: Concesión de los beneficios de la nueva modalidad de anticipo de la libertad condicional para los penados, recogida en la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

Respuesta:

La reforma del artículo 91 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, recoge dos apartados relativos a la libertad condicional, uno en el que se prevé la concesión a los sentenciados que hayan cumplido

las dos terceras partes de la condena por haber desarrollado actividades laborales, culturales y ocupacionales, y otro, en el que se prevé el adelantamiento de la libertad condicional una vez extinguida la mitad de la condena y cumplidos determinados requisitos, además de acreditar la participación en programas de reparación a las víctimas o programas de tratamiento o desintoxicación.

Las concesiones habidas en el artículo 91.1 desde la entrada en vigor han sido de 5.279.

No ha habido concesiones por el artículo 91.2.

Respecto al número de solicitudes, no existe un control centralizado de las mismas.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/000252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Productividades fijadas para determinados funcionarios y personal al servicio de los entes autónomos de la Seguridad Social por la Resolución de 11 de marzo de 2004 del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

1. El pasado 8 de enero 2004 el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales dictó la Resolución 2/2004 aprobando las productividades del Subdirector General del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, de los Jefes de Asesoría Jurídica, de los Letrados Jefes de Unidad de Procedimientos Especiales, y de los Letrados, elevando en distintas cuantías la vigente hasta el 31 de diciembre de 2003 (que suponía la actualización de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado de la establecida en julio de 1993).

Se destaca lo señalado en el punto 3.º de la Resolución, que indica textualmente lo siguiente:

Punto Tercero:

«En ningún caso las cuantías asignadas en esta Resolución originarán ningún tipo de derecho individual respecto a períodos sucesivos.»

La citada productividad se aplicó a 339 efectivos.

2. El 11 de marzo de 2004 el Subsecretario del Departamento aprobó, asimismo, la Resolu-

ción 13/2004, estableciendo la productividad para Directores Provinciales, Subdirectores Provinciales, y Secretarios Provinciales de las Entidades Gestoras. Igualmente se fijó la productividad para los Médicos Evaluadores Jefes, Médicos Evaluadores e Inspectores Médicos y Directores de Centros Residenciales del IMSERSO.

En total, la citada Resolución 13/2004 mejoraba a casi mil efectivos.

3. También el 11 de marzo de 2004 el Subsecretario del Departamento aprobó, mediante Resolución 14/2004, una productividad para Interventores Territoriales, Interventores Delegados, Interventores Adjuntos, Jefes de Unidad de Intervención e Interventores Auditores. La citada productividad afectaba a 139 Interventores.

4. Las tres Resoluciones antedichas indicaban que podría ser modificado su contenido a la vista de los cambios que experimentasen los complementos específicos cuando se aprueben las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPTs) correspondientes.

5. Las citadas Resoluciones, que tenían como fecha de efectos el 1 de enero de 2004, han originado enorme malestar, tanto en las Centrales Sindicales como en los colectivos no beneficiados por las mismas. Por escrito de 28 de abril de 2004, las Centrales Sindicales señalaron este malestar indicando que desde 1996 los anteriores responsables del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Secretarios de Estado y Subsecretario) no habían convocado a ningún tipo de reunión en la que los Sindicatos hubiesen podido trasladar la problemática general de recursos humanos de los trabajadores de la Administración de la Seguridad Social.

6. Es por ello por lo que la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales convocó el 25 de mayo a todas las Centrales Sindicales presentes en la Mesa Descentralizada de la Seguridad Social. Con carácter previo, el pasado 24 de mayo, se facilitó una reunión de dichas Centrales Sindicales para, en su caso, estudiar las propuestas que estimasen oportunas.

La decisión que finalmente se adopte a este respecto, se tomará con el mayor consenso posible y el respeto a las directrices del Ministerio de Administraciones Públicas, así como a las exigencias de equidad, justicia y eficiencia en la política retributiva y de recursos humanos de esta parcela de la Administración General del Estado.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000253**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta Escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Actuaciones para subsanar los estragos ocasionados por el impacto de las obras de la autovía A-23 (Somport-Sagunto) en algunos tramos del antiguo ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto.

Respuesta:

El tramo de la Autovía Mudéjar A-23 Sarrión-Escandón-Teruel, afecta a dos zonas al antiguo ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto, estando prevista su reposición en el Proyecto Modificación de Obra que ha sido redactado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

La modificación consistirá en la reposición de la vía verde en los tramos que afectan las obras de la autovía A-23, en coordinación con los Servicios Técnicos del Gobierno de Aragón, que tiene en marcha la construcción de dicha vía a través de su Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000254**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas para mejorar los servicios ferroviarios existentes entre la zona oriental de la provincia de Huesca y las localidades de Lleida y Zaragoza.

Respuesta:

Con motivo de la puesta en servicio de la línea AVE Madrid-Zaragoza-Lleida, se modificaron los servicios Regionales que RENFE prestaba en la línea Zaragoza-Tardienta-Sariñena-Monzón-Binéfar-Lleida, de forma que, a partir del día 11 de octubre de 2003, circulan en esta última línea los siguientes trenes Regionales:

— 2 trenes diarios entre Zaragoza y Lleida, en ambos sentidos, con parada en las localidades de la línea antes indicada y con estos horarios:

- Zaragoza (6.25 h)-Lleida (8.36 h).
- Zaragoza (20.20 h)-Lleida (22.40 h).
- Lleida (6.20 h)-Zaragoza (8.50 h) (excepto domingos).
- Lleida (15.05 h)-Zaragoza (17.20 h).
- Lleida (18.35 h)-Zaragoza (20.55 h) (domingos).

— 1 tren diario entre Lleida y Monzón, en ambos sentidos, con parada en Binéfar y con estos horarios:

- Lleida (14.00 h)-Monzón (14.37 h).
- Monzón (14.45 h)-Lleida (15.30 h).

Estos horarios están establecidos con el consenso tácito de la Diputación General de Aragón, que es la que venía financiando el único tren Regional que, hasta la fecha antes mencionada, circulaba por esa línea (de Zaragoza a Binéfar y v/v), estando enfocados los enlaces en Zaragoza.

Se ha ampliado, por tanto, el número de conexiones ferroviarias, en cuanto al número de trenes regionales, entre Lleida y Monzón y de Monzón a Zaragoza; ello no obsta para que en función del desarrollo de la ejecución de la línea AVE entre Lleida y Barcelona y de un incremento en la ocupación en ambos recorridos, se estudie la implantación de nuevos servicios que atiendan las necesidades de los habitantes de esa zona.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000255**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Estacionamiento de un convoy con mercancías peligrosas durante varias horas en la estación de ferrocarril de Monzón (Huesca), el día 21 de abril de 2004.

Respuesta:

El transporte de mercancías peligrosas está regulado por el Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas y por la Ins-

trucción General 43, ambos aplicables y cuyo cumplimiento por parte de RENFE es riguroso.

El día 21 de abril de 2004 un tren, compuesto de 20 vagones y con origen Barcelona-Morrot (cuya ruta fue modificada de manera excepcional por trabajos en la infraestructura) se detuvo en Monzón Río Cinca; dicho estacionamiento se trata de un hecho aislado, ya que el Plan de Transporte para el tren indicado no tenía prevista ninguna parada en la estación de Monzón Río Cinca.

La detención fue debida al retraso acumulado inducido por la circulación de otros trenes en sentido inverso, que dieron lugar al exceso de jornada reglamentaria del personal de conducción. La atención a la disminución de la parada fue tratada de muy urgente, dentro de todos los medios disponibles.

Para evitar estos estacionamientos, RENFE ha dado instrucciones, acordes al Real Decreto 412/2001, de 20 de abril, de no planificar ni programar circulaciones de trenes con mercancías peligrosas que incluyan estacionamiento en estaciones situadas a menos de 500 metros de la población más próxima.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Accidente ferroviario ocurrido en la línea Valencia-Madrid, a la altura de la estación de Alfafar-Benetússer (Valencia), el día 1 de mayo de 2004, en el que se vieron implicados un tren de mercancías y un ALARIS.

Respuesta:

Según el análisis efectuado se estima que la causa principal han sido las deficiencias existentes en la clavazón y sujeción de la vía, en el tramo entre el talón de la aguja 8, que pertenece a la vía 3, y el cruzamiento, lo que dio lugar a sobrecargas de vía por encima de las tolerancias admitidas.

El Ministerio de Fomento considera que no ha existido fallo alguno en las medidas de seguridad; por el contrario, el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad evitó que la velocidad del tren ALARIS fuera la nominal de ese trayecto, reduciendo dicha velocidad en aproximadamente un 33% y produciéndose el cierre de la señal de la vía contigua y la actuación del freno de emergencia del tren ALARIS a su paso por la baliza «ASFA» previa de señal, no pudiéndose evitar

el roce de ambas composiciones (ALARIS y Mercante) dada prácticamente la simultaneidad en tiempo de las circulaciones en ese trayecto.

Como ya se ha indicado, el estado de la vía de apartado número 3 tenía deficiencia de clavazón en la zona comprendida entre talón de la aguja 8, que pertenece a la vía 3, y el cruzamiento en una longitud de 10 m.

Asimismo, se indica que ya se ha procedido a la rehabilitación de la vía 3, dando mayor radio a sus desvíos. También se ha llevado a cabo una revisión de todos los desvíos de la estación.

Además, se ha iniciado una campaña de vigilancia especial en las vías secundarias de las estaciones, para poder detectar posibles anomalías.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem Palmés, María Mercè (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de abordar un proceso de diálogo con los grupos parlamentarios, las comunidades autónomas y los representantes de la comunidad educativa, previamente a la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Respuesta:

En efecto, el Gobierno tiene previsto abrir un período de reflexión y de diálogo con las comunidades autónomas y con los diferentes sectores de la comunidad educativa antes de concretar un proyecto de reforma legal en materia de educación. Asimismo, el Gobierno desea que el proyecto de ley pertinente pueda ser ampliamente debatido en su tramitación parlamentaria, de modo que alcance el mayor grado posible de consenso.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem Palmés, María Mercè (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la retirada de los recursos de inconstitucionalidad presentados por el anterior Gobierno contra el desarrollo de las normas que la Generalidad de Cataluña elaboró para la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación en su territorio.

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada por S.S., se señala que no se ha formulado ante el Tribunal Constitucional recurso alguno de inconstitucionalidad contra normas con rango legal del Parlamento de Cataluña, ni tampoco se ha planteado ante dicho Tribunal conflicto alguno de competencia contra disposiciones, resoluciones o actos emanados del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña que, en ambos casos, hayan podido dictarse en desarrollo o aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Por tanto, en ausencia de impugnaciones planteadas por el Estado ante el Tribunal Constitucional contra normas catalanas de desarrollo o aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, no es preciso desistir de recurso alguno.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000261**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem Palmés, María Mercè (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas por esclarecer las acusaciones hechas por Amnistía Internacional de la participación de efectivos de la Policía de la Misión de Naciones Unidas (UNMIK) y fuerzas de la OTAN (KFOR) en la explotación sexual de mujeres en Kosovo.

Respuesta:

El pasado 6 de mayo, la Organización No Gubernamental Amnistía Internacional hizo público un informe titulado «¿Significa eso que tengo derechos?». En el mismo daba cuenta de una serie indeterminada de casos de prostitución forzada en Kosovo, donde estarían involucrados una veintena de oficiales afectados al contingente del KFOR, sin que haya constancia de que se hayan tomado medidas penales o disciplinarias por parte de los países de los que son nacionales.

Es innegable que el tráfico de mujeres y niñas constituye un grave problema en Kosovo que las autoridades no han podido atajar. Las mujeres que son objeto de prostitución forzada proceden mayoritariamente de países del entorno y son vulnerables por la grave situación económica que hay en la zona. Algunas denuncian estos abusos pero no encuentran la debida protección por parte de las autoridades y otras muchas se abstienen de hacerlo ya sea por temor a represalias, ya sea por entender que sus derechos no se verán efectivamente tutelados. Esta lamentable situación ha sido objeto de estudio y condena en diversos foros, como en la Comisión de Derechos e Igualdad de la Mujer del Parlamento Europeo.

Naciones Unidas es consciente del problema y creó una Unidad contra la Trata de Blancas y la Prostitución. Una antigua oficial canadiense de esta Unidad ha reconocido que los soldados internacionales agravan la situación: disponen de mucho dinero en una región muy pobre. Desgraciadamente, y éste es un dato incontestable que se puso de manifiesto en la pasada sesión de la Comisión de Derechos Humanos por la Relatora Especial para la Violencia contra las Mujeres, es constatable un incremento del tráfico de mujeres en las regiones allí donde hay una fuerte presencia internacional, incluido cuando se trata de contingentes multinacionales en Misiones de Mantenimiento de la Paz.

En el caso de Kosovo, la Unidad mencionada de Naciones Unidas, apoyada por policías militares armados, hace frecuentes redadas en los establecimientos más conocidos. En muchas de esas incursiones se halló a miembros de la KFOR, siendo los agentes apercibidos e incluso sancionados y repatriados. En otras, las víctimas afirmaron que fueron llevadas a la fuerza al interior de los campamentos de algunos contingentes de la KFOR. Según datos de UNMIK, desde que existe esta Unidad y desde que en Kosovo se ha restablecido un mínimo sistema judicial, los casos denunciados han descendido notablemente. Actualmente, la KFOR está desarrollando una investigación interna y esperamos pronto sus conclusiones.

El 11 de mayo, este asunto fue elevado a la consideración del Consejo de Seguridad. El Representante Especial del Secretario General, Sr. Hari Holkkeri, señaló lo siguiente:

«La UNMIK considera con mucha seriedad el informe de Amnistía Internacional. En el informe, que se refiere a la trata de seres humanos, se presenta un problema muy serio que es común en todo el territorio de los Balcanes. Reconocemos que la UNMIK tiene la importante responsabilidad de luchar contra este fenómeno trágico y criminal que existe en Kosovo. La política de la UNMIK es también asegurar la prestación de una asistencia adecuada y ayuda para la rehabilitación a las víctimas de esa trata. Nuestra Misión aplica medidas disciplinarias inmediatas y estrictas a cualquier miembro de nuestro personal que sea hallado

en establecimientos donde se sospecha que se ejerce la prostitución y cuyo acceso hemos declarado prohibido. He ordenado al personal de la UNMIK que examine las recomendaciones del informe de Amnistía Internacional y que tome medidas a fin de mejorar nuestra respuesta a la trata de seres humanos, según corresponda hacer cuanto podamos para lograrlas.»

Según las informaciones que ha podido recabar el Gobierno, las Naciones Unidas, a través de su Unidad de Buenas Prácticas, insertada en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, también se encuentra investigando estas alegaciones, así como las posibles responsabilidades que se pudieran derivar, y próximamente presentará un informe en Nueva York.

Por nuestra parte, España, Miembro no Permanente del Consejo de Seguridad, apoyó la investigación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y señaló que esperaba que la UNMIK proporcionara mayor información y adoptara medidas apropiadas para hacer frente a ese problema sin dilaciones. Consideramos que es absolutamente indispensable que todas las fuerzas de la ONU y de la OTAN respeten y hagan respetar las mismas normas de derechos humanos que rigen en los Estados Miembros. Si algún miembro civil o militar español de las fuerzas de mantenimiento de la paz, en Kosovo o en otra parte del mundo, se hallara implicado en el tráfico de mujeres y así se probara, actuarán las instancias jurídicas y disciplinarias previstas por nuestras leyes y por la normativa internacional que nos hemos comprometido a cumplir, tal y como hacen los países que contribuyen junto con España en el esfuerzo por reconstruir un Kosovo multiétnico, democrático y en paz.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, Olaia (GMx).

Asunto: Actuaciones previstas para resolver los problemas de siniestralidad existentes en la autovía (A-55/A-59) tramo Vigo-Porriño.

Respuesta:

La seguridad vial es uno de los objetivos prioritarios en la política de actuaciones del Ministerio de Fomento,

lo que se pone de manifiesto en todas aquellas iniciativas de construcción y conservación de las carreteras, ya sea a través de la ejecución y realización de nuevas infraestructuras, como mediante el mantenimiento y mejora de la Red de Carreteras del Estado existentes.

La accidentalidad en el itinerario mencionado, como en todos los que constituyen la Red de Carreteras del Estado, es objeto de atención constante para el Ministerio de Fomento y en base a ello se planifican, de manera continuada, las actuaciones que pretenden disminuir los índices de peligrosidad de las carreteras del Estado. Tras su ejecución se realizará el necesario seguimiento de su eficacia, para continuar la labor de mejora de las características de la red. Así, la evolución de los índices de peligrosidad es un tema seguido de forma permanente por el Ministerio de Fomento, que propone en cada caso las valoraciones oportunas para su mejora.

La propuesta del tercer carril, de acuerdo con las condiciones de trazado en alzado del tramo, viene determinada por la Instrucción de Carreteras, Trazado Norma 3.IIC, relativa a la necesidad de carriles adicionales en rampa, y con indudables efectos en el nivel de servicio de la carretera y, por tanto, en la seguridad vial de la misma.

En la actualidad, se está elaborando un estudio informativo para el nuevo trazado de la A-52 que incorporará el correspondiente estudio de impacto ambiental elaborado con el máximo rigor y que servirá de base para la tramitación ambiental del estudio y la correspondiente declaración de impacto ambiental.

Dentro de las actuaciones a corto plazo se ha ejecutado la obra de emergencia de la mejora de las condiciones de seguridad vial mediante la rehabilitación superficial del firme y el refuerzo de señalización, el balizamiento y las defensas en el tramo, con positivas consecuencias, en cuanto a la evolución de la accidentalidad.

Asimismo, se encuentra en ejecución la remodelación del nudo de Puxeiros, que permitirá los movimientos Rande-Porriño, sin tener que realizar el recorrido actual por la vía de servicio, así como el movimiento Vigo-Baiona.

En el medio plazo y dentro del programa de seguridad vial, se está redactando el proyecto para dotar de un tercer carril a las rampas de las vertientes Porriño-Puxeiros y Vigo-Puxeiros, con el fin de aumentar la capacidad, comodidad y seguridad de los usuarios. Esta actuación seguirá siendo efectiva una vez puesto en servicio el nuevo trazado de la A-52 (que incluye el túnel bajo el Alto de Puxeiros) debido a los importantes tráfico de agitación en la zona.

En paralelo se sigue trabajando en el estudio informativo del nuevo trazado de la A-52, que prevé la construcción de un túnel para conectar Vigo y Porriño.

Por todo lo expuesto, se indica que la construcción del tercer carril no se contempla como alternativa al nuevo

trazado de la A-52, sino como una actuación complementaria y necesaria en tanto éste se hace realidad.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/000263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Rescate de la concesión de la autopista Cartagena-Vera.

Respuesta:

Esta actuación surge, por la demanda de la Comunidad Autónoma de Murcia que se plasmó en el Acuerdo que suscribieron el 21 de julio de 1999 el Presidente del Gobierno de la Región de Murcia y el Ministro de Fomento.

Como resultado de este Acuerdo, el 24 de septiembre de 1999 se dio la orden de estudio para contratar y estudiar el trazado de esta actuación; por ello, y respetando los acuerdos realizados por el Ministerio de Fomento, la autopista de peaje continuó incluida en la programación anterior.

Como consecuencia, se realizó un estudio informativo que se sometió a información pública de trazado y medioambiente. El expediente fue aprobado definitivamente el 23 de junio de 2003, tras la preceptiva declaración de impacto ambiental de 26 de mayo de 2003 (BOE de 18 de junio de 2003). El anteproyecto que sirvió de base para la licitación de la concesión fue aprobado el 24 de julio de 2003. El contrato de concesión se firmó el pasado mes de marzo.

A la vista de lo expuesto, se deduce que se han seguido todos los trámites legales necesarios para que la concesión sea válida, lo que implica que únicamente podría anularse la misma por mutuo acuerdo con la concesionaria o rescate de la concesión.

Se indica, además, que en la situación actual se aprecia una distribución territorial desequilibrada de las vías de peaje, que no corresponde a criterios funcionales, sino a una evolución histórica marcada por los impulsos de privatización.

Por lo tanto, se va a definir un modelo de gestión y financiación de la red viaria de gran capacidad que sea estable y coherente y supere los desequilibrios del modelo actual. Criterio básico de este modelo será que la explotación con peaje en régimen de concesión de

los tramos ya existentes, deberá supeditarse a criterios funcionales y territoriales; en ningún caso a criterios de oportunidad de las operaciones financieras.

En este sentido, el peaje en entornos suburbanos debe ser objeto de un profundo análisis de funcionalidad en cada caso concreto. Sin perjuicio de ello, las reducciones y eliminaciones de peajes deben ser abordadas desde un punto de vista global. Sobre unos cálculos preliminares, el rescate de los peajes existentes supondría una cifra aproximada de 16.232 millones de euros, lo que significaría el consumo del presupuesto íntegro del Ministerio de Fomento de dos ejercicios seguidos. En su globalidad, es una cifra muy elevada que hay que considerar al planear cualquier tipo de iniciativa.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/000266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con la posibilidad de afiliación de temporeros a la Seguridad Social por quincenas, sin ajustarse a las quincenas de calendario.

Respuesta:

En el Régimen Especial Agrario, los empresarios que contratan a los trabajadores temporeros, al igual que al resto de trabajadores por cuenta ajena, deben solicitar el alta con carácter previo al inicio de la relación laboral, y dentro de los 6 días primeros de cada mes comunicar el número de jornadas reales realizadas en el mes anterior, tal como se establece en el apartado 1 del artículo 45 del Reglamento sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (según redacción dada al mismo en el artículo primero del Real Decreto 459/2002, de 24 de mayo).

El trabajador por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario está incluido en el censo desde el momento del alta, sin que a estos efectos exista norma que establezca que al menos ha de estar una quincena.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000267**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un aparcamiento junto a la estación de RENFE en Lleida.

Respuesta:

El aparcamiento interesado por Su Señoría vendrá a sustituir, de forma provisional, al actualmente existente junto al edificio de viajeros (lado Ramblas), mientras se construye el aparcamiento subterráneo definitivo situado en este mismo lugar. La fecha de inicio de la actividad del aparcamiento de la calle Roger de Lluria está prevista para el último trimestre de este año.

Respecto a la construcción del edificio de servicios, se indica que actualmente está en fase de redacción de proyecto y se acometerá conjuntamente con el resto de la actuación, que está previsto realizar al amparo del Convenio de Colaboración entre la Generalitat de Catalunya, el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento, el GIF y RENFE.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000268**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU)

Asunto: Situación de la redacción del proyecto de reparación del tramo de ferrocarril de la línea Lleida-Barcelona por Manresa, en concreto, del tramo Cervera-Manresa.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Lleida-Manresa: las actuaciones que se están llevando a cabo para la mejora de la totalidad de la línea consisten en la renovación de vía y mejora del trazado

mediante el ripado de curvas. Estas obras se realizan por tramos, ya que durante su ejecución hay que mantener el servicio ferroviario.

Y, en consecuencia, del tramo Cervera-Manresa, se indica lo siguiente:

— Cervera-Calaf: se encuentra pendiente de aprobación el proyecto constructivo para la mejora de este tramo.

— Calaf-Tarrasa: el proyecto para la mejora de este tramo se licitará una vez que se inicien las obras del tramo anterior, ya que para mantener el servicio ferroviario en la línea sin penalizar en exceso a la explotación, no pueden simultanearse obras en distintos tramos.

— Tarrasa-Manresa: RENFE ha realizado obras de rehabilitación de vía.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000269**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Situación de la obra de reconstrucción del edificio La Garuta, en Castellserá (Lleida), así como posición de los Ministerios de Fomento y Vivienda.

Respuesta:

Esta financiación está condicionada a la adjudicación e iniciación de las obras, justificándose documentalmente con el proyecto aprobado por los Organismos Competentes, certificado de contratación, indicando empresa adjudicataria, presupuesto de adjudicación y acta de inicio de los trabajos.

Al no constar estos extremos, no se han iniciado los trámites de los convenios anuales.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000270**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de revisar la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en lo referido a Cataluña, con la creación de nuevos juzgados de Primera Instancia.

Respuesta:

Según el Anexo I de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, la provincia de Lleida está configurada por siete partidos judiciales, cuyas sedes se encuentran en Tremp, Balaguer, Cervera, Lleida, La Seu d Urgell, Vielha e Mijarán y Solsona.

Existen peticiones, desde distintas instancias, entre las que se encuentra la Generalitat de Cataluña, mediante informe emitido en enero de 2002, de creación de nuevos partidos judiciales en torno a los municipios de Borges Blanques, Tárrega, Mollerussa y Sort, siendo este último solicitado únicamente por dicha Comunidad Autónoma.

La creación de esos partidos, al alterar la demarcación judicial, habría de realizarse necesariamente mediante Ley, de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 y 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, creación que sería paso previo imprescindible para la implantación de los correspondientes juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cuanto a los partidos judiciales propuestos, se significa lo siguiente:

— Les Borges Blanques: integrado por 24 municipios que constituyen la comarca de Garrigues. Todos ellos pertenecen, en la actualidad, al partido judicial de Lleida.

— Mollerussa: integrado por 16 municipios que constituyen la comarca del Pla d Urgell. Actualmente 5, pertenecen al partido judicial de Balaguer, 3 al partido judicial de Cervera y 8 al partido judicial de Lleida.

— Tárrega: integrado por 20 municipios que constituyen la comarca del Urgell. Actualmente 15, pertenecen al partido judicial de Cervera y 5 al partido judicial de Balaguer.

— Sort: integrado por 15 municipios que constituyen la comarca del Pallars Sobirà. Todos ellos pertenecen, en la actualidad, al partido judicial de Tremp.

La situación resultante de la propuesta realizada, sería la siguiente:

Partido judicial	Cervera	Balaguer	Lleida	Tárrega	Mollerussa	Les Borges Blanques
Población de derecho	18.502 hab.	42.301 hab.	154.680 hab.	31.316 hab.	29.872 hab.	19.355 hab.
Superficie en km <sup>2</sup>	530,8	1.688,6	1.314,1	579,3	305,8	732,7
Nº de municipios	18	31	33	20	16	24

La creación de los partidos judiciales de Mollerussa y Tárrega supondría un acusado descenso de población para el partido de Cervera, que pasaría de 44.130 habitantes a 18.502 y, por tanto, muy alejado del modelo general fijado por la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. Asimismo, la superficie se reduciría a la mitad.

Por su parte, el partido judicial de Balaguer, en cualquier caso con población en torno a los 50.000 habitantes, reduciría su superficie en 264 Km<sup>2</sup>, lo que no serviría para equilibrarlo en este sentido, pues, de todas formas, estaría muy por encima del modelo general de partido. Además, teniendo en cuenta la exigua carga de trabajo de los actuales Juzgados de Cervera y Balaguer (336 asuntos civiles y 1.284 penales; y 387 asuntos civiles y 1.592 penales, respectivamente), la aceptación de la propuesta formulada conllevaría la supresión de un Juzgado en cada uno de los citados partidos, suponiendo la existencia de cuatro partidos judiciales con Juzgado Único, con las disfunciones que ello implica.

Por lo que respecta al partido judicial de Les Borges Blanques, la creación de un nuevo partido judicial no sería justificable desde el punto de vista poblacional;

aunque sí serviría para equilibrar la superficie del partido judicial de Lleida.

Con respecto a la propuesta de creación de un partido judicial en Sort, se señala lo siguiente:

Partido judicial	Tremp	Sort
Población de derecho	16.250 hab.	6.396 hab.
Superficie en km <sup>2</sup>	1771,8	1.359,2
Número de municipios	17	15

La aceptación de la propuesta formulada daría lugar a dos partidos judiciales, cuyo parámetro de población estaría excesivamente alejado del modelo general fijado por la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Asimismo, tampoco las cargas de trabajo del actual Juzgado de Tremp (261 asuntos civiles y 1.311 penales), sensiblemente por debajo de la media nacional y dentro de los módulos considerados idóneos por el Consejo General del Poder Judicial, justifican la creación solicitada.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000272**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Previsiones de actuación del Ministerio de Fomento en relación a la partida presupuestaria de mantenimiento y conservación de las carreteras del Estado en la provincia de Lleida para el año 2004.

Respuesta:

Las previsiones de actuaciones de mantenimiento y conservación de las carreteras del Estado en la provincia de Lleida, que está previsto llevar a cabo durante el presente ejercicio (todas ellas obras adjudicadas y con anualidad en 2004), son las siguientes:

- Acondicionamiento travesía de Almenar.
- Mejora intersecciones en Gualda.
- Refuerzo de la N-230 en el Valle de Arán.
- Refuerzo de la N-240.
- Pintado de marcas viales en Lleida Norte.
- Pintado de marcas viales en Lleida Sur.

Con una inversión de más de 9,5 millones de euros. Además, la inversión en conservación y mantenimiento ordinario superará los 10 millones de euros.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000273**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Estado de ejecución de la obra «Rotonda de Roselló» en la carretera N-230.

Respuesta:

La glorieta de Roselló está incluida en el proyecto de «Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera N-230, tramo Lleida-L.P. Huesca», que se encuentra actualmente en redacción y con plazo de finalización en julio de 2004.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000274**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Situación de la partida presupuestada para la reforma del Monasterio de Vallbona de Les Monges (Tarragona).

Respuesta:

Actualmente se encuentra supervisada y aprobada técnicamente una primera fase, estando pendiente de autorización el comienzo del proceso de fiscalización, aprobación del gasto y subsiguiente licitación.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000275**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Estado de ejecución de las obras afectas a la dotación del 1% cultural en la provincia de Lleida, correspondiente a los años 2003 y 2004.

Respuesta:

En la provincia de Lleida, durante el año 2003, con cargo al 1% cultural generado por la inversión en obra pública del Ministerio de Fomento, se financiaron las siguientes actuaciones:

Restauración de L Alfolí de la Sal en Guerrí de la Sal, por un importe de 190.618,04 euros.

Obras de emergencia en la Rehabilitación de las Murallas de la Paeria en Cervera, por un importe de 302.309,00 euros.

Rehabilitación de las Murallas de la Paeria en Cervera, por un importe de 433.665,73 euros.

Rehabilitación de edificio para Museo y Centro Cultural y Social en Tarrés, por un importe de 100.000,00 euros.

Para 2004 está inicialmente programado, según acuerdo que figura en el Acta XLI, de 3 de febrero de 2004, el pago de las subvenciones siguientes:

Rehabilitación de la antigua iglesia de San Cayetano en Aitona, por importe de 171.920,00 euros.

Rehabilitación del Puente Viejo en Alfarrás, por importe de 288.129,00 euros.

Rehabilitación de las Murallas de la Paería en Cervera, por importe de 131.286,00 euros.

Rehabilitación de edificio para Museo y Centro Cultural y Social en Tarrés, por importe de 412.606,00 euros.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lasgabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Medidas previstas para dignificar las condiciones de vida de las prisiones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como previsiones en relación con la transferencia de la competencia en materia penitenciaria a la citada Comunidad Autónoma.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias va a proceder al estudio de las condiciones de vida de las prisiones de la Comunidad Autónoma vasca, desde todos los aspectos a considerar.

Una vez estudiada la situación se tomarán las medidas adecuadas para solucionar todos aquellos problemas que se detecten, además de todo lo apuntado ya por la Ararteko, en su reciente entrevista con la Directora General de Instituciones Penitenciarias.

Con respecto a la transferencia de competencias en materia penitenciaria a la Comunidad Autónoma vasca, no se puede precisar ningún calendario, toda vez que requiere un proceso que en estos momentos no está determinado.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Consideración de las medidas planteadas por el Movimiento contra la Intolerancia en su informe denominado el Mapa del Odio.

Respuesta:

La lucha contra las bandas y grupos violentos, racistas y xenófobos, viene siendo objeto de atención por distintos organismos encuadrados en la Unión Europea que han venido auspiciando algunas iniciativas similares a las contenidas en el Informe Raxen.

Dentro de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, existe una unidad encargada del control y seguimiento de todos los hechos violentos de los que se tiene conocimiento, que puedan encuadrarse dentro del racismo o la xenofobia. Esta unidad además de centralizar y coordinar los trabajos que en la misma línea lleven a cabo las diferentes unidades territoriales de información, mantiene las relaciones y contactos necesarios con los países en los que se detecte la implantación de las citadas bandas o grupos violentos.

En cuanto a la evolución de la incidencia de este tipo de hechos, se señala que durante los últimos años permanece estable, salvo casos puntuales como los acaecidos en El Ejido (Almería), en el año 2000.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación de un nuevo «Estatuto de la Función Pública».

Respuesta:

Uno de los compromisos adquiridos para esta Legislatura es la mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos, conformando un nuevo sistema de empleo público, comprometido con la calidad de

los servicios públicos, que se llevará a cabo a través de un nuevo Estatuto Básico de la Función Pública dando cumplimiento así al mandato constitucional del artículo 103.3. El Estatuto, norma básica que configurará un modelo coherente con el Estado Autonómico, recogerá derechos y deberes del empleado público, reforzará su profesionalidad, rendimiento y responsabilidad (la evaluación del desempeño será un factor a tener en cuenta), inclinará el modelo de carrera hacia la formación y el mérito, y configurará, entre otros aspectos, un nuevo sistema de acceso al empleo público, más ágil, pero siempre respetando los principios de mérito y capacidad.

Dando pasos en la dirección apuntada, se han aprovechado algunas reuniones con Organizaciones Sindicales, para pulsar sus respectivas posiciones en relación con la propuesta de Ley. Se hará lo mismo con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Del resultado de estas reuniones se determinará tanto el marco como el calendario en el que se llevarán a cabo los trabajos preparatorios.

Con el fin de lograr el mejor y mayor consenso posible, muy necesario en una norma como el Estatuto, se constituirán grupos de trabajo en los que se pretende dar cabida a expertos de todos los sectores implicados, a fin de elaborar un documento base que será sometido a consulta de los Grupos Parlamentarios.

Se prevé que en el transcurso de la Legislatura culminen los trabajos preparatorios de manera que pueda presentarse el proyecto.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en SEIASA del Sur y Este S.A., recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

La inversión real realizada por la SEIASA del Sur y Este, S.A., adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Jaén, en el año 2003, ascendió a 174.397,63 euros.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199214010031 «Mantenimiento de instalaciones y servicios», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa, en la provincia de Jaén, ha realizado una inversión de 313,73 euros en el proyecto 199214010031 «Mantenimiento de instalaciones y servicios».

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199814042101 «Inversiones Militares DIGEREN», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa, en la provincia de Jaén, no ha realizado inversiones durante el año 2003 en el proyecto de inversión 199814042101 «Inversiones Militares DIGEREN».

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199141131000 «Adquisición locales y obras de mejora y adecuación de las mismas», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en la provincia de Jaén, no ha realizado inversiones durante el año 2003 en el proyecto interesado.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000321**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199814113001 «Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en la provincia de Jaén, no ha realizado inversiones durante el año 2003 en el proyecto interesado.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000323, 184/000325 a 184/000337 y 184/000339**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversiones reales realizadas en 2003, en diferentes proyectos recogidos en los Presupuestos de dicho año para la provincia de Jaén, desglosadas por actuaciones.

Respuesta:

Adjunto se remiten en anexo I los importes de obligaciones reconocidas hasta el día 31 de diciembre

de 2003 con área de gasto «Jaén» en relación con proyectos de la Administración General del Estado.

El anexo II adjunto se refiere a las inversiones realizadas en la provincia de Jaén en 2003 por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En cuanto al resto de proyectos interesados, no se han reconocido obligaciones con área de gasto «Jaén».

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO I

#### Obligaciones reconocidas con área de gasto «Jaén» con cargo a los proyectos de gasto que se detallan gestionados por el Ministerio de Hacienda

Ejercicio 2003

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	Importe en Euros
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS
'199015101000601'	MOBILIARIO Y ENSERES	8.824,71

#### ANEXO II

#### Inversiones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la provincia de Jaén en 2003

CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	CIFRAS EN EUROS
1992.15.302.0001	"Edificios y otras construcciones"	205.295,18
1992.15.302.0002	"Equipos informáticos"	17.627,17
1992.15.302.0003	"Maquinaria, instalaciones y utillaje"	65.877,52
1992.15.302.0005	"Mobiliario y enseres"	32.059,66
1992.15.302.0006	"Elementos de transporte"	-
1993.15.302.0007	"Ofimática"	-
1995.15.302.0001	"Software informático"	-

Madrid.—Asesor Parlamentario del Vicepresidente segundo y Ministro de Economía y Hacienda.

**184/000324**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 1998141131003 «Reposición de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos», recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa, en la provincia de Jaén, ha realizado en 2003 una inversión de 5.387 euros en el proyecto 1998141131003 «Reposición de maquinaria, mobiliario y equipos informáticos».

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000338**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200016030020 Obras en Jaén, recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales para el año 2003, de los Presupuestos Generales del Estado, no se contemplaban actuaciones para obras en Jaén, en lo que respecta a la Dirección General de la Policía.

No obstante durante el citado año 2003, se realizaron las siguientes actuaciones:

OBRAS	IMPORTE €
- Pintura y mejoras varias en los calabozos de la Comisaría Local de Andújar.	11.791,95
- Pintura y mejoras varias en los calabozos de la Comisaría Local de Úbeda	4.578,70

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000341**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199916050015, Obras en Jaén II, recogido en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 199916050015 «Obras en Jaén II»:

Inversión	Presupuesto de Adjudicación
Obras de impermeabilización parcial en zona de cocina .....	29.882,43
Obras de reparación de cubiertas en módulos 5 y 6 .....	29.751,97
	Presupuesto de Adjudicación
Inversión	Presupuesto de Adjudicación
Instalación de concertinas en patios.....	28.747,40
Instalación de equipo de cloración.....	7.515,19
Total.....	95.896,99

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000344**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200117380940 Actuaciones de seguridad vial en Andalucía, recogido en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

La inversión real realizada en el ejercicio 2003, a partir de un crédito inicial de 4.192.000 €, reducido a 265.000 € tras la redistribución de crédito, ha sido de 265.000 €.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000350 a 184/000352**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversiones durante el año 2003 en diversos proyectos de meteorología en la provincia de Jaén.

Respuesta:

En la provincia de Jaén en los proyectos «Estaciones automáticas», «Difusión de productos meteorológicos» y «Obras CC.MM.ZZ», no se ha realizado ninguna inversión en el año 2003.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000374**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el Proyecto 200017384635 —Autopista Toledo-Ciudad Real-N-IV (EL)—, recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

En el ejercicio presupuestario del año 2003, no se ha realizado ninguna inversión en el proyecto referido.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000375**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el Proyecto 200017380901 —Andújar-Villa del Río—, recogida en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

En el ejercicio presupuestario del año 2003 no se ha realizado ninguna inversión en el proyecto referido.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000377**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2003 en el proyecto 200117384059 Venta de Cárdenas-Santa Elena (Despeñaperros) (PC), recogido en los Presupuestos Generales de dicho año para la provincia de Jaén.

Respuesta:

En el ejercicio presupuestario del año 2003, no se realizó ninguna inversión en el proyecto interesado por Su Señoría.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000389 a 184/000414**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Subvenciones, convenios o ayudas concedidas a diversas Entidades en relación con las víctimas del terrorismo desde el año 1999, así como compromisos adquiridos en esas materias para el año 2004.

Respuesta:

Por Orden del Ministerio del Interior, de 17/11/2000 (BOE de 22 noviembre), se establecieron las bases generales y la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones representativas y defensoras de las víctimas del terrorismo y entidades con actividades asistenciales a favor de las mismas, reservándose para tal fin la cantidad límite de 85 millones de pesetas (510.860,29 euros), con cargo al concepto presupuestario 16.01.221A.487 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior.

Con fecha 27 de abril de 2001, ese Ministerio resolvió conceder subvenciones a las siguientes Asociaciones:

Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana:

Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 1.363.000 pesetas (8.191,79 euros).

Asociación para el Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco:

Programa de Atención a las Víctimas del Terrorismo en el País Vasco: 4.253.832 pesetas (25.566,05 euros).

Asociación Víctimas del Terrorismo:

Programa de Funcionamiento y Gestión: 9.737.260 pesetas (58.522,11 euros).

Programa de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo: 19.304.807 pesetas (116.024,23 euros).

Total de la subvención: 29.042.067 pesetas (174.546,34 euros).

Resultaron excluidas de valoración las solicitudes de la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo y de La Fundación Jóvenes por la Paz al no haber sido justificadas debidamente las subvenciones concedidas en virtud de la convocatoria de 13 de septiembre de 1997 (B.O.E. del 16).

Los beneficiarios de las subvenciones recibieron un 75% de la cantidad concedida, con carácter previo a la realización de las actividades, mediante la presentación de una certificación o previsión de gastos de aquellos programas o proyectos que precisaran de una financiación anticipada.

La Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana y la Asociación Víctimas del Terrorismo justificaron debidamente la concesión de la subvención, recibiendo el 100% de la misma. Sin embargo, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco

sólo percibió el 75% anticipado, al no justificar el 25% restante con posterioridad a la concesión.

Por Orden INT/2827/2003, de 26 de junio, se establecieron las bases reguladoras y se hizo pública la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto fuera la atención a las víctimas del terrorismo. El total de la cuantía prevista no podía superar el límite de 600.000 euros, con cargo al concepto presupuestario 16.01.221A.487 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Interior, distribuido en las siguientes anualidades: 450.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2003 y 150.000 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2004.

Teniendo en cuenta los criterios de selección correspondiente y la propuesta de la Comisión creada al efecto, se resolvió la concesión de subvenciones a las siguientes Entidades para la realización de los programas que se indican:

Asociación Víctimas del Terrorismo:

Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 162.000,00 euros.

Programa de Asesoramiento Jurídico-Penal: 30.000,00 euros.

Programa de Información y Concienciación Social: 21.000,00 euros.

Total de la subvención: 213.000,00 euros.

Ejercicio 2003, 75% anticipable: 159.750,00 euros.

Ejercicio 2004: 53.250,00 euros.

Asociación Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco:

Programa de Asistencia Social: 50.000,00 euros.

Total de la Subvención: 50.000,00 euros.

Ejercicio 2003, 75% anticipable: 37.500,00 euros.

Ejercicio 2004: 12.500,00 euros.

Fundación para la Libertad Askatasun Bidean:

Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 3.000,00 euros.

Programa de Información y Concienciación Social: 30.000,00 euros.

Total de la Subvención: 33.000,00 euros.

Ejercicio 2003, 75% anticipable: 24.750,00 euros.

Ejercicio 2004: 8.250,00 euros.

Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco:

Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 35.000,00 euros.

Total de la Subvención: 35.000,00 euros.

Ejercicio 2003, 75% anticipable: 26.250,00 euros.

Ejercicio 2004: 8.750,00 euros.

<p>Fundación Maite Torrano Fundazioa:</p> <p>Programa de Información y Concienciación Social: 25.000,00 euros. Total de la Subvención: 25.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 18.750,00 euros. Ejercicio 2004: 6.250,00 euros.</p> <p>Fundación Jóvenes por la Paz:</p> <p>Programa de Información y Concienciación Social: 6.000,00 euros. Total de la Subvención: 6.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 4.500,00 euros. Ejercicio 2004: 1.500,00 euros.</p> <p>Asociación por la Tolerancia:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 6.000,00 euros. Programa de Información y Concienciación Social: 10.000,00 euros. Total de la Subvención: 16.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 12.000,00 euros. Ejercicio 2004: 4.000,00 euros.</p> <p>Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 10.000,00 euros. Total de la Subvención: 10.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 7.500,00 euros. Ejercicio 2004: 2.500,00 euros.</p> <p>Asociación Pro-Derechos Civiles y Políticos Voces en Silencio:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 6.000,00 euros. Programa de Información y Concienciación Social: 10.000,00 euros. Total de la Subvención: 16.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 12.000,00 euros. Ejercicio 2004: 4.000,00 euros.</p> <p>Associacio Catalana de Victimes d Organitzacions Terroristes:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 7.000,00 euros. Programa de Asesoramiento Jurídico-Penal: 5.000,00 euros. Programa de Información y Concienciación Social: 2.000,00 euros. Total de la Subvención: 14.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 10.500,00 euros. Ejercicio 2004: 3.500,00 euros.</p>	<p>Asociación Jienense Víctimas del Terrorismo «Verde»:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 19.000,00 euros. Programa de Asesoramiento Jurídico-Penal: 15.000,00 euros. Programa de Información y Concienciación Social: 6.000,00 euros. Total de la Subvención: 40.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 30.000,00 euros. Ejercicio 2004: 10.000,00 euros.</p> <p>Fundación Tomás Caballero:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 20.000,00 euros. Programa de Información y Concienciación Social: 12.000,00 euros. Total de la Subvención: 32.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 24.000,00 euros. Ejercicio 2004: 8.000,00 euros.</p> <p>Fundación Gregorio Ordóñez Fenollar:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 30.000,00 euros. Total de la Subvención: 30.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 22.500,00 euros. Ejercicio 2004: 7.500,00 euros.</p> <p>Fundación Coronel Médico Dr. Muñoz Cariñanos:</p> <p>Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo: 6.000,00 euros. Programa de Asistencia Social: 12.000,00 euros. Programa de Información y Concienciación Social: 6.000,00 euros. Total de la Subvención: 24.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 18.000,00 euros. Ejercicio 2004: 6.000,00 euros.</p> <p>Fundación Papeles de Ermua:</p> <p>Programa de Información y Concienciación Social: 46.000,00 euros. Total de la Subvención: 46.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 34.500,00 euros. Ejercicio 2004: 11.500,00 euros.</p> <p>Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana:</p> <p>Programa de Información y Concienciación Social: 10.000,00 euros. Total de la Subvención: 10.000,00 euros. Ejercicio 2003, 75% anticipable: 7.500,00 euros. Ejercicio 2004: 2.500,00 euros.</p>
--	---

Total de la Subvención: 600.000,00 euros.  
Ejercicio 2003, 75% anticipable: 450.000,00 euros.  
Ejercicio 2004: 150.000,00 euros.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/000475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Previsiones en relación con la finalización de las obras de remodelación del Teatro Municipal de Girona.

Respuesta:

Conforme a lo estipulado en el contrato de obras vigente, de 4 de noviembre de 2003, con la empresa adjudicataria de las obras interesadas por S.S., Dragados Obras y Proyectos, S.A., la fecha de finalización prevista es mayo de 2006.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/000478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Relación de propiedades públicas de la Administración del Estado en la provincia de Girona que tiene previsto el Gobierno poner en proceso de enajenación.

Respuesta:

En la provincia de Girona se están tramitando actualmente diversos procedimientos de enajenación de inmuebles:

- En el término municipal de la Jonquera se han iniciado los trámites para enajenar sendas parcelas que constituyen el aparcamiento de camiones del antiguo complejo aduanero de dicho término municipal, con una superficie de 10.378 m<sup>2</sup> y 18.514 m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento de la Jonquera parece estar interesado en la adquisición de dichas parcelas, por lo que, una vez aprobada la tasación por la Dirección General de Patrimonio del Estado se procederá a comunicar el precio de venta a dicho Ayuntamiento por si continuase interesado en la adjudicación directa.

- En la ciudad de Girona, calle Oviedo con vuelta a la calle Segovia y calle Oviedo con vuelta a la calle Martí Sureda, se está tramitando la enajenación de dos solares con una superficie de 1.796 y 2.175 m<sup>2</sup>.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha manifestado su interés en la adquisición de dichas parcelas, por lo que una vez sea aprobada la mencionada tasación por la Dirección General del Patrimonio del Estado se procederá a comunicar el precio de venta a la misma por si continuase interesada en la adjudicación directa.

- Por lo que respecta a los expedientes de enajenación que se prevén iniciar o ultimar a lo largo del 2004 en el marco de las competencias de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, esto es, sobre aquellos bienes cuyo valor de tasación no excede de 42.000 euros, a continuación se recoge un listado.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE ENAJENACIONES  
QUE SE PREVEN INICIAR O ULTIMAR A LO LARGO DE 2004

Expte. sección	Municipio	Naturaleza	Situación	Procedimiento	Código de inventario	Tasación Adjudicación (euros)
130/97	Alp	Urbana	Cr. N 260, pk 169	Adjudicado en subasta/ presentado recurso. Pendiente informe Abogacía del Estado	1987 724 17 999 0234	
9/95	Alp	Urbana	Barrio Estación, 51	Adjudicado en subasta / pendiente informe Abogacía sobre borrador escritura	1987 724 17 999 0043	15.078,40 91.200,00
33/02	Boadella	Rústica	Parcela 123 Políg. 5	Para sacar en subasta	2003 724 17 999 0001	1.621,02
9/94	Boadella	Rústica	Parcela 97 y 144 Políg. 2	Venta colindantes	1994 724 17 999 0002	5.110,59 6.094,01
127/97	Cantallops	Rústica	Parcela 137 Políg. 4	Adjudicado en subasta / pendiente de informe Abogacía al no presentarse a escriturar el adjudicatario.	1999 724 17 999 0004	536,52
319	Cornellà Terri	Rústica	Parcela 25 Políg. 6	Venta a colindantes	1996 724 17 999 0016	367,53
11/93	La Jonquera	Rústica	Parcela 79 Políg. 7	Venta a colindantes	1987 724 17 999 0006	14.905,10
19/93	La Jonquera	Rústica	Parcela 78 Políg. 7	Venta a colindantes	1987 724 17 999 0007	855,24
348	La Tallada	Urbana	C/ Arrabal, 3	Para sacar en subasta	1996 724 17 999 0019	2.043,44
21/92	Lloret Mar	Urbana	Cr. Tossa, 134	Pendiente deslinde y tasación. Es ¼ parte indivisa en la que está interesado uno de los copropietarios	1994 724 17 017 4907	
3/97	Molló	Urbana	Antigua Aduana Coll d'Ares	Iniciada posible venta directa al Ayto.	1987 724 17 999 0035	443,16
19/02	Porqueres	Urbana	Vecindario Mata	Venta colindante. Pendiente informe Abogacía.	2003 724 17 999 0002	
23/95	Rupià	Rústica	Parcela 5 Políg. 2	Venta a colindante. Pendiente informe Abogacía.	1996 724 17 999 0042	
25/92	Setcases	Rústica	Paraje Xuriguera	Para sacar en subasta	1994 724 17 999 0020	
133/97	St. Miquel Fluvià	Rústica	Parcela 160 Políg. 1	Adjudicada en subasta / Pendiente de escritura	2001 724 17 999 0002	1.608,25 3.200,00
262	Tossa Mar	Urbana	Ur. Sant Grau, 34	Para sacar en subasta	1996 724 17 999 0044	12.873,68

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000480**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Presos catalanes a los que se les ha aplicado la Ley antiterrorista.

Respuesta:

Internos, naturales o vecinos de alguna localidad ubicada en la Comunidad Autónoma de Cataluña (siempre según sus propias manifestaciones) ingresados en establecimientos penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado, por actividades relacionadas con la actuación de grupos terroristas:

Nº DE INTERNOS	SITUACIÓN PROCESAL/PENA	CENTRO PENITENCIARIOS
1	PREVENTIVO	ÁVILA
3	PREVENTIVO	MADRID V (Soto del Real)
3	PREVENTIVO	MADRID III (Valdemoro)
5	PREVENTIVO	MADRID IV (Navalcarnero)
1	PREVENTIVO	ALBACETE
1	PREVENTIVO	BADAJOS
1	PREVENTIVO	CÓRDOBA
1	PREVENTIVO	VALLADOLID
1	PREVENTIVO	HERRERA DE LA MANCHA
1	PENADO	TARRAGONA

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000481**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Previsiones en relación con el traslado a las cárceles de Cataluña de los presos catalanes acusados de presuntos delitos de terrorismo.

Respuesta:

En este momento, todos los internos naturales o residentes en alguna localidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña que se encuentran ingresados en establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección

General de Instituciones Penitenciarias, relacionados presuntamente con la comisión de delitos de terrorismo o delitos cometidos por grupos terroristas, aparecen ingresados a disposición de los Juzgados Centrales de Instrucción, o de la Audiencia Nacional, o de las Salas de lo Penal de este mismo Tribunal, con sede en Madrid, que son, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/1985, del Poder Judicial, las competentes para su instrucción y enjuiciamiento.

La posibilidad de trasladar o modificar el destino de los internos entre diferentes Administraciones Penitenciarias, en este caso la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y la Administración Penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Cataluña, aparece regulada en el Real Decreto 1436/1984, de 20 de junio, sobre normas provisionales de coordinación entre Administraciones penitenciarias, donde se establecen mecanismos de coordinación e información al respecto.

El artículo 1 del Real Decreto establece que cada Administración Penitenciaria deberá recibir a todo interno que, a requerimiento de la Autoridad judicial, deba permanecer en un establecimiento de su competencia.

En el caso de los internos objeto de la pregunta formulada por Su Señoría, la posibilidad de llevar a efecto los traslados dependerá de las Autoridades judiciales a cuya disposición se encuentran.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000486**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Posibilidad de reconocer en el Estatuto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a la «llingua Asturiana», como lengua oficial de dicha Comunidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

I. Delimitación competencial y jurisprudencia constitucional.

De acuerdo con el artículo 3.1 de la Constitución de 1978, el castellano es la lengua oficial del Estado

y todos los españoles tienen el deber de conocerla así como el derecho a usarla.

Respecto de las demás lenguas españolas, el apartado 2 de este mismo artículo señala que «serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus Estatutos». De ahí que, en las comunidades autónomas con lenguas propias, el uso de las mismas sea oficial y se tenga el derecho a utilizarlas en cualquier relación con las autoridades administrativas.

Por su parte, el apartado 3 de este precepto determina que «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

Es decir, desde el punto de vista estrictamente competencial, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución, únicamente el castellano es la lengua oficial del Estado, ya que las demás lenguas que se hablan en España tienen carácter oficial sólo en las respectivas comunidades autónomas. Por tanto, la cooficialidad de las lenguas propias en las respectivas comunidades autónomas es un derecho que tiene un contenido territorial.

Respecto de la jurisprudencia constitucional en relación con el derecho al uso de las lenguas cooficiales, se ha pronunciado el Tribunal Constitucional en reiteradas ocasiones. Así en la Sentencia 123/1988, se precisó que: «En los territorios dotados de un Estatuto de cooficialidad lingüística, el uso por los particulares de cualquier lengua oficial tiene efectivamente plena validez jurídica en las relaciones que mantengan con cualquier poder público radicado en dicho territorio siendo el derecho de las personas al uso de una lengua oficial un derecho fundado en la Constitución y respectivo Estatuto de Autonomía».

Por lo que se refiere concretamente al Principado de Asturias, de acuerdo con el artículo 4 de su Estatuto de Autonomía, «El bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando, en todo caso, las variantes locales y la voluntariedad en su aprendizaje». El mismo precepto remite a una Ley del Principado la regulación de la protección, uso y promoción del bable. Dicha Ley es la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, norma autonómica cuyo artículo 1 no califica dicha lengua como oficial sino como «lengua tradicional de Asturias que gozará de protección».

Por su parte, conforme al artículo 10.1.21.<sup>a</sup> del citado Estatuto, el Principado de Asturias tiene competencia exclusiva en materia de fomento y protección del bable en sus diversas variantes que, como modalidades lingüísticas, se utilizan en el territorio del Principado de Asturias.

## II. Valoración.

Toda vez que, conforme a lo anteriormente expuesto, el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias no regula la cooficialidad, junto al castellano —lengua

española oficial del Estado—, de la llingua asturiana sino que se limita a prever el fomento y protección del bable como modalidad lingüística —lo que ha sido abordado mediante la indicada Ley autonómica 1/1998—, el reconocimiento de dicha llingua asturiana como lengua oficial de la Comunidad Autónoma exigiría la previa reforma de dicho Estatuto de Autonomía.

De acuerdo con el artículo 56 del propio Estatuto, para abordar la reforma del mismo, la iniciativa corresponde a una cuarta parte de los miembros de la Junta General, a dos tercios de municipios asturianos o al Consejo de Gobierno, así como al Gobierno y a las Cortes del Estado. Posteriormente, el proyecto de reforma debe ser aprobado por la Junta General del Principado por mayoría de tres quintos y sometido ulteriormente a la aprobación de las Cortes Generales como Ley Orgánica.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/000499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones en relación con la mejora y refuerzo de las estructuras metálicas que protegen la carretera N-123 de los desprendimientos rocosos a la altura del Congosto de Olvena (Huesca).

Respuesta:

Las mallas metálicas de protección de los taludes de la carretera N-123 se encuentran ya reparadas con cargo a los presupuestos ordinarios de conservación.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/000518

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Cumplimiento del compromiso electoral de ubicar cada preso en una celda individual.

Respuesta:

Actualmente se está llevando a cabo una exhaustiva y completa evaluación de la Institución Penitenciaria.

Una vez se elaboren los informes oportunos, se establecerá el programa de actuación.

Es propósito del Gobierno cumplir sus compromisos electorales y la legislación penitenciaria.

La ubicación de los centros penitenciarios es técnicamente compleja (terrenos, altitudes, proximidad de urbanizaciones, etc.) y socialmente sensible. Se intentará compatibilizar todos los elementos.

El importe estimado de un centro tipo es de 71 millones de euros.

Los importes en inversión para las anualidades 2005 a 2008 se fijarán tras un proceso de análisis de todas las variables intervinientes.

Por último, el incremento de plantilla será acorde al incremento y variación de los nuevos centros.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la subsanación de los defectos detectados en los planos de construcción de la nueva comisaría de la Policía Nacional de Ciutadella de Menorca, así como provisiones acerca de la reanudación de las obras de la misma.

Respuesta:

Una vez subsanados los problemas en diferentes elementos constructivos de la obra por la que se interesa Su Señoría, está previsto el reinicio de la misma para el presente mes de junio.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la dotación de la Guardia Civil del acuartelamiento de Oliva (Valencia).

Respuesta:

El municipio de Oliva corresponde a la demarcación del puesto principal de Oliva-Gandía, que cuenta con un catálogo de puestos de trabajo de 67 dotaciones.

Para cubrir la totalidad de dicha plantilla, se anunciaron en el Boletín Oficial de la Guardia Civil las cuatro vacantes que existían, que han sido cubiertas el pasado mes de mayo.

Con ocasión de la próxima Operación Verano, se tiene previsto reforzar la plantilla del puesto principal en 12 efectivos, así como el equipo de Policía Judicial y la patrulla del SEPRONA de la compañía de Gandía.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Situación de las obras de mejora y construcción de carriles adicionales en la carretera N-120, en Ourense.

Respuesta:

Las obras interesadas por Su Señoría se encuentran en la fase de ejecución del terraplén y explanadas en las zonas de ensanche, para lo cual se han tramitado las expropiaciones necesarias.

El inicio de las obras tuvo lugar el mes de marzo de 2004, con un plazo contractual de ejecución de 10 meses.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000550**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la carretera N-120 a su paso por Santa Cruz de Arrabaldo (Ourense).

Respuesta:

La seguridad de las carreteras es la principal prioridad del Ministerio de Fomento en la presente legislatura. Para ello, van a incrementarse los recursos destinados a la mejora de la seguridad, aumentando las dotaciones para reducir los tramos de concentración de accidentes, así como abordar las actuaciones de carácter preventivo que sean necesarias.

Durante el año 2002 se llevaron a cabo las obras de «Adecuación de la travesía de Santa Cruz de Arrabaldo, CN-120 de Logroño a Vigo», con un presupuesto de 132.691,45 euros.

Con carácter complementario a la actuación realizada, se están analizando otras posibles actuaciones, con el objeto de optimizar la seguridad vial del tramo, para redactar, en su caso, los oportunos proyectos.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000601**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la cesión a la ciudad de Málaga del inmueble de la antigua Prisión Provincial.

Respuesta:

Actualmente se está llevando a cabo una completa y exhaustiva evaluación de la Institución Penitenciaria.

A la vista de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el centro penitenciario de Málaga estaba incluido como centro

a amortizar en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000603**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Medidas para resolver el problema de la masificación de la prisión situada en el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Respuesta:

Está prevista la construcción de cuatro nuevos centros penitenciarios en el Estado español, dos de ellos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000604**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una nueva prisión en la provincia de Málaga para atender el incremento del número de reclusos en Málaga y Andalucía.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene previsto construir dos centros penitenciarios en Andalucía a lo largo de esta legislatura, si bien en los Presupuestos aprobados para 2004 no existe dotación presupuestaria para atender la inversión en este ejercicio.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000605**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de adecuación y modernización del Cuartel de la Guardia Civil de Comares (Málaga).

Respuesta:

El Ministerio del Interior no tiene previsto a corto plazo realizar obras de adecuación y modernización en el acuartelamiento de Comares (Málaga).

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000606**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de construcción de la nueva Comisaría de Policía de Antequera (Málaga).

Respuesta:

El pasado año fue redactado el Proyecto básico y de ejecución del nuevo edificio de la Comisaría Local de Antequera.

Actualmente se está tramitando el correspondiente expediente de obras con el fin de que, una vez sean adjudicadas, den comienzo a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000607**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Las conversaciones existentes sobre el posible cambio de ubicación del acuartelamiento de Antequera, no permiten actualmente conocer la fecha del inicio de las obras.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000609**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del incremento de la dotación de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Comandancia de Málaga tiene un catálogo de puestos de trabajo de 1.783 dotaciones, considerándose adecuado a las necesidades del servicio en la citada provincia.

En el B.O.C. número 14/2004, de fecha 20 de mayo, han sido publicados los destinos de 4 subtenientes/brigadas, 3 cabos 1.ºcabo y 48 guardias civiles, lo que ha supuesto la cobertura al 100% en este último empleo.

Además está prevista la incorporación a dicha Comandancia de 59 guardias civiles alumnos en prácticas este verano, tras finalizar su periodo de formación en la Academia, lo que posibilitará el refuerzo de las unidades con mayor problemática delincriminal.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000623**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Modificaciones previstas del trazado del AVE Córdoba-Málaga, una vez analizadas las propuestas realizadas por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Las modificaciones de trazado referidas por Su Señoría, hacen referencia a la línea Bobadilla-Granada. El Ministerio de Fomento está estudiando, conjuntamente con la Junta de Andalucía, el planteamiento de las actuaciones en esta línea y, en concreto, el trazado en la zona de Antequera.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000625**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en servicio de la línea del AVE desde Córdoba hasta Antequera (Málaga).

Respuesta:

En la actualidad, es prematuro pronunciarse sobre el conjunto de los compromisos, de muy diversa índole, jurídica y económica, adquiridos por el anterior Gobierno. Todos estos compromisos se están estudiando detenidamente y, en su momento, podrá adoptarse una posición concreta a cada una de las cuestiones planteadas, y, en particular, podrá concretarse una fecha para la puesta en servicio de la línea entre Córdoba y Antequera de acuerdo con el grado de avance real de las obras que, en estos momentos, se está analizando.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000627**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en servicio en su integridad del AVE hasta Málaga.

Respuesta:

En estos momentos se está analizando con todo detalle el estado real de las obras y cuestiones pendientes de resolución, entre ellas, alguna de especial importancia, como es el acceso de la línea a la ciudad de Málaga, cuyo Convenio todavía no se ha firmado.

Es voluntad del Gobierno resolver las cuestiones pendientes y que la línea pueda entrar en servicio en el menor plazo posible

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000628**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la firma del convenio correspondiente con el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía en relación con el último tramo del AVE a Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando, en coordinación con la Junta de Andalucía, todas las cuestiones relativas al acceso de la línea de Alta Velocidad al área de Málaga, siendo voluntad del Gobierno el mantenimiento de los compromisos adquiridos y el impulso de todos los acuerdos necesarios para la completa realización de esta línea, y, en concreto, del Convenio.

El Convenio de Málaga, cuyo texto previamente había sido acordado por las partes, fue aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica el pasado 3 de marzo.

Posteriormente, el 12 de abril, el Ayuntamiento de Málaga ha remitido algunas observaciones que alteran en parte el contenido de lo acordado.

No obstante, es voluntad del Gobierno resolver estas cuestiones y que la firma del Convenio se pueda resolver en el menor plazo posible.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto de línea de alta velocidad entre Antequera (Málaga) y Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

En estos momentos, es prematuro pronunciarse sobre el conjunto de todos los compromisos, de muy diversa índole, jurídica y económica, adquiridos por el anterior Gobierno. Todos estos compromisos se están estudiando detenidamente y, en su momento, podrá adoptarse una posición concreta a cada una de las cuestiones planteadas y, en particular, podrán concretarse las actuaciones a llevar a cabo en la línea Bobadilla-Algeciras.

De acuerdo con la información disponible, el Gobierno anterior solicitó la exención de la declaración de impacto ambiental, que fue denegada por el Ministerio de Medio Ambiente, por lo que será preciso realizar un estudio informativo y respetar, escrupulosamente, todo el preceptivo procedimiento medioambiental antes de realizar cualquier proyecto u obra.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la continuación de las obras del AVE Antequera-Granada ya adjudicadas.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando en estos momentos, en coordinación con la Junta de Andalucía, todos los matices relativos a la definición de esta línea, siendo voluntad del Gobierno impulsar todos los acuerdos necesarios para su completa realización.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Mantenimiento de la prioridad de la autovía M-45 entre Málaga y Córdoba, así como fecha prevista para el comienzo de las obras del último tramo de dicha vía.

Respuesta:

La autovía M-45, entre Málaga y Córdoba, continúa con su ejecución de acuerdo con la situación que se indica a continuación

- Córdoba-Fernán Núñez. En ejecución.
- Fernán Núñez-Montilla. Tras los trabajos previos de replanteo, se han comenzado los trabajos de desbroce y ejecución de obras de drenaje. También se están llevando a cabo las tareas de prospecciones arqueológicas.
- Montilla-Aguilar Frontera. En ejecución.
- Lucena-Encinas Reales. En ejecución.
- Variantes de Encinas Reales. Obras en licitación, apertura de ofertas el 3 de junio de 2004.
- Encinas Reales-Benamejé. Proyecto en redacción, a la espera de recibir la respuesta de la consulta realizada al Ministerio de Medio Ambiente con motivo del ajuste de trazado propuesto sobre el definido en el Estudio Informativo para la calzada Málaga-Córdoba.
- Benamejé-A-92. Proyecto redactado. Pendiente de licitación de obras.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000633**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Fechas previstas para la terminación de las obras y la puesta en servicio de los tramos en ejecución de la autovía A-45 Málaga-Córdoba.

Respuesta:

La fecha prevista de terminación de los tramos que se encuentran en ejecución de la autovía MA-45, entre Málaga y Córdoba, es la siguiente:

- Córdoba-Fernán Núñez. Fecha vigente de terminación: en el último trimestre de 2005.
- Fernán Núñez-Montilla. Fecha vigente de terminación: a finales del año 2006.
- Montilla-Aguilar Frontera. Fecha vigente de terminación: en el segundo trimestre de 2005.
- Lucena -Encinas Reales. Fecha vigente de terminación: en el primer trimestre de 2005.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000638**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Posibilidad de hacer frente a las obras de la nueva autovía «Ronda de Circunvalación Exterior Oeste de Málaga» con cargo exclusivo a las partidas de los Presupuestos Generales del Estado.

Respuesta:

Con objeto de resolver los problemas existentes en la circunvalación de Málaga, el Ministerio de Fomento autorizó, en mayo de 1998, la redacción de un estudio informativo de una nueva circunvalación, más exterior, que sirva para independizar los tráficos de agitación generados por la ciudad de Málaga de los tráficos de medio y largo recorrido con continuidad a través de

la Autovía del Mediterráneo. En este momento, dicha actuación cuenta con declaración de impacto ambiental, un estudio informativo aprobado definitivamente y un anteproyecto aprobado provisionalmente que ha sido sometido a información pública y que cuenta con el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente.

Esta segunda ronda de circunvalación se iba a financiar, según el proyecto original, con fondos privados con cargo a la concesión de la autopista, que sería libre de peaje para los movimientos internos a la nueva ronda, es decir aquellos que la utilicen para desplazamientos relacionados con la ciudad de Málaga. Para los tráficos de largo recorrido, no sería libre de peaje; así los usuarios de la autopista Málaga-Las Pedrizas deberán pagar un peaje del total de la longitud por la que hayan circulado (incluida la segunda ronda), es decir, aproximadamente 40 y 30 km, respectivamente.

En el momento actual, y en cuanto a hacer frente a las obras de la nueva circunvalación exterior oeste de Málaga financiándolas con los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio estudiará a lo largo de estos meses un Plan Estratégico de Infraestructuras en el que propondrá las actuaciones y el tipo de financiación, teniendo en cuenta que las nuevas vías de gran capacidad están integradas dentro de la planificación estratégica del sistema de transporte que se definirá en el referido Plan, de acuerdo con criterios de intensidad de tráfico, reequilibrio territorial, protección del medio ambiente y eficiencia económica.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000641**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP)

Asunto: Previsiones acerca de la terminación de las obras de la autovía A-7, en el tramo correspondiente a la variante de Rincón de la Victoria (Málaga).

Respuesta:

Según el programa vigente de la obra de la variante de Rincón de la Victoria se prevé su terminación en el verano de 2004.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000647**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel y Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Asunto: Previsiones acerca de iniciar las obras de la travesía urbana de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Respuesta:

En relación con la travesía urbana de San Pedro de Alcántara, hay dos actuaciones previstas:

- La primera es la mejora del pavimento, incluida en un proyecto en ejecución, que se acometerá en el momento en que la afección al tráfico sea la menor posible.
- La segunda es el soterramiento de la travesía, incluida en un proyecto de construcción que, de acuerdo con una de las cláusulas de la aprobación del proyecto, sus obras se podrán licitar cuando esté resuelta la adecuación urbanística del trazado.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000650**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en los ferrocarriles de Cercanías de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando, en coordinación con la Junta de Andalucía, todas las alternativas que se plantean para la mejora de los servicios ferroviarios de Cercanías de Málaga.

En particular, actualmente se están llevando a cabo las obras para la mejora y aumento de capacidad de los

tramos Fuengirola-Benalmádena y Benalmádena-Campamento Benítez.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000658**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Ayuntamientos de la provincia de Málaga que han suscrito el oportuno convenio para la transferencia de los tramos urbanos de la antigua carretera N-340.

Respuesta:

Los Ayuntamientos de la provincia de Málaga que han suscrito convenios para la transferencia de sus travesías han sido los de Benalmádena, Torremolinos, Fuengirola, Marbella, Estepona y Rincón de la Victoria, este último de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, BOE de 31 de julio, que regula la entrega a los Ayuntamientos de aquellos tramos de antiguas carreteras nacionales que han adquirido la condición de vía urbana.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000659**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de transferir a los Ayuntamientos de Málaga las vías urbanas de la antigua carretera N-340.

Respuesta:

Al amparo de la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, BOE de 31 de julio, que regula la entrega a los Ayuntamientos de aquellos tramos de antiguas carrete-

ras nacionales que han adquirido la condición de vía urbana, han sido solicitadas las transferencias de titularidad de los Ayuntamientos de Torrox y Nerja. Dichas peticiones se encuentran en tramitación.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Intereses particulares de la anterior Administración a los que se refiere la Ministra de Medio Ambiente en sus declaraciones del 18/05/2004 al Diario de Mallorca.

Respuesta:

La Ministra de Medio Ambiente ha declarado y ratifica esas declaraciones, que las Illes Balears requieren una mejora de la administración de costas, que tenga en cuenta el modelo territorial de cada una de sus islas y que la contribución del Ministerio será para mejorar la gestión y no retroceder en la protección y administración de los bienes públicos.

En efecto, en el último año se ha retrocedido al paralizar los trabajos de control y de correcta gestión del patrimonio público. Se ha utilizado principalmente el cemento y se han desatendido los procesos de destrucción de las playas. Además, las infraestructuras de ampliación de puertos y de urbanizaciones en el litoral no han sido respetuosos con el entorno natural.

En resumen, la prioridad no ha sido proteger ni conservar los bienes de interés público.

El Ministerio de Medio Ambiente reorientará los criterios de la política de costas hacia una mayor protección del dominio público y una eficaz integración medioambiental de las actuaciones que se realicen en el litoral.

Para ello, el Ministerio de Medio Ambiente ha adoptado un cambio de política cuya prioridad será el interés público en la gestión del dominio público marítimo terrestre.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Plazas marcadas por el Ministerio de Defensa para militar de complemento.

Respuesta:

El número de efectivos para militares de complemento son los contemplados en el Real Decreto, aprobado el 28 de mayo de 2004 por el Consejo de Ministros, de plantillas reglamentarias de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas para el período 2004-2009.

Estos efectivos por ciclos anuales son los siguientes:

PERÍODO	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
MILITARES DE COMPLEMENTO	1.452	1.789	2.064	2.341	2.597

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campoy Suárez, Miguel Antonio (GP).

Asunto: Medidas previstas por el Ministerio de Defensa en materia social.

Respuesta:

Por lo que respecta a las actuaciones en materia social, se pretende implantar de forma progresiva, y dependiendo de los recursos disponibles para ello, un modelo de asistencia al personal que contemple, además de lo que comúnmente se entiende por acción social, todas las acciones conducentes a lograr un verdadero sistema de apoyo al personal militar y a sus familias en la solución de todos aquellos problemas que se derivan de las especiales características de la profesión militar: Movilidad, ausencias del domicilio por razón del servicio, dificultades de arraigo por cambios de domicilio, etc.

En lo relativo a la acción social, se mantiene la previsión de continuar con el desarrollo del Plan General de Acción Social para el personal del Ministerio de Defensa, de 27 de febrero de 1998, del Subsecretario de Defensa, llevando a cabo las actuaciones comprendidas en las tres áreas de actividad en las que se articula el Plan General de Acción Social para la Administración del Estado: Área de Bienestar Social, Área de Formación y Promoción y Área de Ocio, Cultura y Deportes, buscando procedimientos para extender el principio de

igualdad, ya alcanzado con carácter particular en los Ejércitos y la Armada, al conjunto del personal militar, fomentando la aplicación del principio de solidaridad.

Con la evolución del presupuesto de acción social, detallado en el cuadro 1, se ha destinado a la acción social del personal del Ministerio de Defensa una ratio de la masa salarial del personal del Departamento próxima a la que se refleja en el Acuerdo Administración-Sindicatos, de 13 de noviembre de 2002, y que se corresponde con el 1%.

**CUADRO 1/  
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACCIÓN SOCIAL**  
m€

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>O.C. y P.C.</b>	2.318	3.800	3.455	4.467	4.780	5.220	5.406	5.922
<b>E. TIERRA</b>	1.771	5.583	7.174	8.456	10.471	10.874	11.743	16.866
<b>ARMADA</b>	612	2.256	2.664	3.330	3.576	4.293	4.363	4.703
<b>E. AIRE</b>	632	2.167	2.564	3.194	3.482	3.673	3.794	3.979
<b>TOTAL</b>	<b>5.333</b>	<b>13.806</b>	<b>15.857</b>	<b>19.477</b>	<b>22.309</b>	<b>24.060</b>	<b>25.306</b>	<b>31.470</b>

La evolución de la citada ratio de masa salarial dedicada a la acción social del personal del Ministerio de Defensa, es la que se indica en el cuadro 2.

**CUADRO 2  
RATIO DE MASA SALARIAL DEDICADA A LA ACCION SOCIAL**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
<b>P. MILITAR</b>	0.40	0.48	0.53	0.58	0.63	0.67	0.69	0.86
<b>P. CIVIL</b>	0.40	0.48	0.53	0.80	0.80	0.92	0.92	0.98

A este respecto se pretende proseguir con las actuaciones necesarias para alcanzar como mínimo la ratio del 1% de la masa salarial del personal del Departamento, tanto civil como militar, para actividades de acción social, sin descartar la posibilidad de que, debido a las necesidades que plantea fundamentalmente la movilidad geográfica y las necesidades de medidas conducentes a lograr la conciliación familiar y profesional, se intente alcanzar una ratio de la masa salarial adecuada y suficiente para poder dotar las actividades conducentes a solucionar tales necesidades.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000713**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la ejecución de las obras del AVE Valencia-Madrid.

Respuesta:

En estos momentos se están analizando en profundidad los compromisos, de muy diversa índole jurídica y económica, adquiridos por el anterior Gobierno, y, en su

momento, podrá adoptarse una solución concreta para cada una de las cuestiones planteadas y, en particular, para la línea de alta velocidad Madrid-Valencia.

Por lo que se refiere a la apertura de nuevos procedimientos medioambientales, en principio, y con los datos actuales, no se estiman necesarios.

Dado que no se ha producido la paralización de ninguna obra, no existe ningún perjuicio para ninguna empresa.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Estudio por parte del Ministerio de Fomento del tramo ferroviario Xátiva-Valencia.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando el conjunto de actuaciones que se están llevando a cabo en la red ferroviaria española. Ésta es la única manera de conocer de forma precisa la realidad de las actuaciones que se están realizando y planificar de forma coherente las que se realizarán en el futuro.

Dentro del conjunto de estas actuaciones se encuentran, en particular, las del tramo Játiva-Valencia, donde, ante los problemas planteados y todavía no resueltos, el Ministerio está abierto a estudiar algunas propuestas para mejorar la inserción de la línea en su entorno.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/000730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en relación con el aumento de los recursos de la Organización Internacional del Tra-

bajo (OIT) para luchar contra la explotación laboral de la infancia.

Respuesta:

España participa en la financiación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con una contribución obligatoria de 8.799.333 \$ USA, cantidad correspondiente a nuestro carácter de 8.º contribuyente al Presupuesto General de la OIT.

En el año 2004, España espera avanzar en la negociación de un Acuerdo Marco de Cooperación con la OIT. Si culmina el proceso de negociación con éxito, en el 2005 se pretende inaugurar la nueva etapa en las relaciones de España con la Organización, anunciando un aumento de las actuales contribuciones voluntarias que destinadas a financiar proyectos OIT financia la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) con la colaboración del Ministerio de Trabajo.

Una nueva y más regulada Comisión Mixta, creada por el Convenio Marco, tendente a sistematizar el conjunto de la ayuda que la administración española presta a la OIT y a facilitar su seguimiento y evaluación, impulsará de forma inevitable el aumento de la contribución a la Organización.

Con clara prioridad se inscribe en las áreas que absorberían este aumento de las contribuciones, el ámbito de la lucha contra la explotación laboral de la infancia. El Programa Internacional para la eliminación de la explotación del trabajo infantil, Programa IPEC, que fue establecido por el Convenio 182, y ratificado por España el 2 de abril de 2001, incluye como un apartado específico el ámbito de los «niños soldado». En cualquier caso la decisión del Gobierno de contribuir financieramente al esfuerzo conjunto que realiza el Sistema de las Naciones Unidas por intentar acabar con esta execrable práctica, una de las más viles dentro de la explotación laboral de la infancia, es firme y España participará en todo caso en las iniciativas que al respecto se llevan a cabo desde el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Convenio Marco de Cooperación España- UNICEF, similar al que se negocia con la OIT, ha sido ya firmado ad referendum por lo que una vez que entre en vigor, tras la oportuna ratificación de la firma por el Consejo de Ministros, tendrá lugar la reunión de la primera Comisión Mixta, que entre otras iniciativas que se propongan para destino de los nuevos Fondos destinados a proyectos dentro del aumento general de las contribuciones voluntarias de España al UNICEF, incluirá la propuesta de colaboración en la iniciativa denominada «niños soldado».

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000742**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Alhaurín el Grande (Málaga).

Respuesta:

El proyecto sobre la construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Alhaurín el Grande (Málaga) se encuentra actualmente en fase de estudio, no siendo previsible el inicio de las obras para el presente año.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000769 a 184/000773**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Àlex, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Girona en los períodos noviembre-diciembre 2003 y enero-marzo 2004.

Respuesta:

La evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las distintas plantillas de la provincia de Girona, en los períodos noviembre-diciembre 2003, y enero-marzo 2004 es la siguiente:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN	2º ACTIVIDAD CON DESTINO
		<b>30/11/03</b>	
GIRONA	107	102	2
FIGUERES	30	28	4
LLORET DE MAR	30	28	1
S.FELIU DE GUIXOLS	30	16	
U.E.D. CAMPRODON	8	12	
CRIA.CONJUNTA LE PERTHUS-LA JUNQUERA	38	32	1
U.E.D. PORT-BOU	8	20	1
U.E.D.PUIGCERDA	8	13	
<b>Total Provª Girona</b>	<b>259</b>	<b>251</b>	<b>9</b>
		<b>31/12/03</b>	
GIRONA	107	101	2
FIGUERES	30	28	4
LLORET DE MAR	30	28	1
S.FELIU DE GUIXOLS	30	16	
U.E.D. CAMPRODON	8	11	
CRIA.CONJUNTA LE PERTHUS-LA JUNQUERA	38	33	1
U.E.D. PORT-BOU	8	20	1
U.E.D.PUIGCERDA	8	14	
<b>Total Provª Girona</b>	<b>259</b>	<b>251</b>	<b>9</b>

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO
<b>31/01/04</b>			
GIRONA	107	101	2
FIGUERES	30	27	5
LLORET DE MAR	30	28	1
S.FELIU DE GUIXOLS	30	16	
U.E.D. CAMPRODON	8	11	
CRIA.CONJUNTA LE PERTHUS-LA JUNQUERA	38	33	1
U.E.D. PORT-BOU	8	18	1
U.E.D.PUIGCERDA	8	14	
<b>Total Provª Girona</b>	<b>259</b>	<b>248</b>	<b>10</b>
<b>29/02/04</b>			
GIRONA	107	99	2
FIGUERES	30	27	5
LLORET DE MAR	30	28	1
S.FELIU DE GUIXOLS	30	16	
U.E.D. CAMPRODON	8	11	
CRIA.CONJUNTA LE PERTHUS-LA JUNQUERA	38	33	1
U.E.D. PORT-BOU	8	18	1
U.E.D.PUIGCERDA	8	14	
<b>Total Provª Girona</b>	<b>259</b>	<b>246</b>	<b>10</b>
<b>31/03/04</b>			
GIRONA	107	98	3
FIGUERES	30	27	5
LLORET DE MAR	30	28	1
S.FELIU DE GUIXOLS	30	16	
U.E.D. CAMPRODON	8	11	
CRIA.CONJUNTA LE PERTHUS-LA JUNQUERA	38	33	1
U.E.D. PORT-BOU	8	18	1
U.E.D.PUIGCERDA	8	14	
<b>Total Provª Girona</b>	<b>259</b>	<b>245</b>	<b>11</b>

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000779 a 184/000783**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona desde el 30 de noviembre de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

Respuesta:

La evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las distintas plantillas de la provincia de Barcelona, en los períodos noviembre-diciembre 2003, y enero-marzo 2004 es la siguiente:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002	Ocupación	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII A	CICLO FT PRACTICA P.T. XVIII B	ALUMNOS PRÁCTICAS EJECUTIVA XV
<b>30/11/03</b>						
BARCELONA	2.915	2.390	41	218	80	40
UIP BARCELONA	255	149				
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	171	98	2			
BADALONA	160	109	1			
CASTELLDEFELLS-GAVÁ	97	58				
CORNELLÀ-ESPLUGUES DE LLOBREGAT	100	55				
GRANOLLERS	30	44				
IGUALADA	40	25				
MANRESA	30	39	1			
MATARÓ	98	55	1			
MONTCADA I REIXAC	45	35				
EL PRAT DE LLOBREGAT	70	47	1			
AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	140	89	1			
RIPOLLET	45	35	1			
RUBÍ	50	37				
SABADELL	143	113	3			
SANT ADRIÀ DE BESÓS	65	38				
SANT BOI DE LLOBREGAT	64	43				
SANT CUGAT DEL VALLÈS	53	39				
S.FELIÚ DE LLOBREGAT-S.JOAN.MOLLET	75	51				
SANTA COLOMA DE GRAMANET	100	62				
CERDANYOLA	50	40	1			
TERRASSA	120	75	2			
VIC	10	9				
VILADECANS	53	35	1			
VILANOVA I LA GELTRÚ	60	45	1			
PºFºDEL PUERTO DE BARCELONA	35					
<b>Total Provª Barcelona</b>	<b>5.074</b>	<b>3.815</b>	<b>57</b>	<b>218</b>	<b>80</b>	<b>40</b>
<b>31/12/03</b>						
BARCELONA	2.915	2.373	41	218	80	40
UIP BARCELONA	255	149				
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	171	97	2			
BADALONA	160	108	1			
CASTELLDEFELLS-GAVÁ	97	58				
CORNELLÀ-ESPLUGUES DE LLOBREGAT	100	55				

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	Ocupación	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII A	CICLO FT* PRÁCTICA P.T. XVIII B	ALUMNOS PRÁCTICAS EJECUTIVA XV
<b>30/11/03</b>						
GRANOLLERS	30	44				
IGUALADA	40	25				
MANRESA	30	39	1			
MATARÓ	98	55	1			
MONTCADA I REIXAC	45	35				
EL PRAT DE LLOBREGAT	70	47	1			
AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	140	89	1			
RIPOLLET	45	35				
RUBÍ	50	37				
SABADELL	143	113	3			
SANT ADRIÀ DE BESÓS	65	37				
SANT BOI DE LLOBREGAT	64	42				
SANT CUGAT DEL VALLÈS	53	39				
S.FELIÚ DE LLOBREGAT- S.JOAN.MOLLET	75	50				
SANTA COLOMA DE GRAMANET	100	62				
CERDANYOLA	50	39	1			
TERRASSA	120	76	2			
VIC	10	9				
VILADECANS	53	35	1			
VILANOVA I LA GELTRÚ	60	45	1			
PºPº DEL PUERTO DE BARCELONA	35					
<b>Total Prov* Barcelona</b>	<b>5.074</b>	<b>37.93</b>	<b>56</b>	<b>218</b>	<b>80</b>	<b>40</b>
<b>31/01/04</b>						
BARCELONA	2.915	2.351	42	218	80	40
UIP BARCELONA	255	124				
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	171	97	2			
BADALONA	160	108	1			
CASTELLDEFELLS- GAVÀ	97	58				
CORNELLÀ- ESPLUGUES DE LLOBREGAT	100	55				
GRANOLLERS	30	44				
IGUALADA	40	25				
MANRESA	30	39	1			
MATARÓ	98	54	1			
MONTCADA I REIXAC	45	34				
EL PRAT DE LLOBREGAT	70	44	2			
AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	140	89	1			

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII A	CICLO FT* PRACTICA P.T* XVIII B	ALUMNOS PRÁCTICAS EJECUTIVA XV
<b>30/11/03</b>						
RIPOLLET	45	34	1			
RUBÍ	50	37				
SABADELL	143	114	3			
SANT ADRIÀ DE BESÓS	65	36				
SANT BOI DE LLOBREGAT	64	42				
SANT CUGAT DEL VALLES	53	38				
S.FELIU DE LLOBREGAT-S.JOAN.MOLLET	75	50				
SANTA COLOMA DE GRAMANET	100	62				
CERDANYOLA	50	39	1			
TERRASSA	120	74				
VIC	10	9				
VILADECANS	53	35	1			
VILANOVA I LA GELTRÚ	60	45	1			
PºFº DEL PUERTO DE BARCELONA	35					
<b>Total Provª Barcelona</b>	<b>5.074</b>	<b>3.737</b>	<b>57</b>	<b>218</b>	<b>80</b>	<b>40</b>
<b>29/02/04</b>						
BARCELONA	2.915	2.410	44	142	96	
UIP BARCELONA	255	170				
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	171	95	2			
BADALONA	160	107	1			
CASTELLDEFELLS-GAVÀ	97	63		10		
CORNELLÀ-ESPLUGUES DE LLOBREGAT	100	59		8		
GRANOLLERS	30	44				
IGUALADA	40	25				
MANRESA	30	39	1			
MATARÓ	98	54	1			
MONTCADA I REIXAC	45	36				
EL PRAT DE LLOBREGAT	70	63	1			
AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	140	89	1	18		
RIPOLLET	45	34	1			
RUBÍ	50	37				
SABADELL	143	120	3	5		
SANT ADRIÀ DE BESÓS	65	35				
SANT BOI DE LLOBREGAT	64	45				
SANT CUGAT DEL VALLES	53	42				
S.FELIU DE LLOBREGAT-S.JOAN.MOLLET	75	50				

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII A	CICLO FTª PRACTICA Pª XVIII B	ALUMNOS PRÁCTICAS EJECUTIVA XV
<b>30/11/03</b>						
SANTA COLOMA DE GRAMANET	100	62				
CERDANYOLA	50	42	1			
TERRASSA	120	78	2	9		
VIC	10	9				
VILADECANS	53	35	1			
VILANOVA I LA GELTRÚ	60	50	1			
PºFº DEL PUERTO DE BARCELONA	35					
<b>Total Provª Barcelona</b>	<b>5.074</b>	<b>3.893</b>	<b>60</b>	<b>192</b>	<b>96</b>	<b>0</b>

PLANTILLAS	DOTACION CATALOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII B	CICLO FTª PRACTICA Pª XIX A
<b>31/03/04</b>					
BARCELONA	2.915	2.391	45	142	96
UIP BARCELONA	255	165			
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	171	90	2		
BADALONA	160	105	1		
CASTELLDEFELLS-GAVÀ	97	62		10	
CORNELLÀ-ESPLUGUES DE LLOBREGAT	100	62		8	
GRANOLLERS	30	43			
IGUALADA	40	24			
MANRESA	30	39	1		
MATARÓ	98	54	1		
MONTCADA I REIXAC	45	36			
EL PRAT DE LLOBREGAT	70	53	1		
AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	140	99	1	18	
RIPOLLET	45	34	1		
RUBÍ	50	37			
SABADELL	143	121	3	5	
SANT ADRIÀ DE BESÓS	65	29			
SANT BOI DE LLOBREGAT	64	45			
SANT CUGAT DEL VALLÉS	53	42			
S.FELIÚ DE LLOBREGAT-S.JOAN.MOLLET	75	49			
SANTA COLOMA DE GRAMANET	100	60			
CERDANYOLA	50	43	1		

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII B	CICLO F.T. PRÁCTICA P.T. XIX A
<b>31/03/04</b>					
TERRASSA	120	80	2	9	
VIC	10	10			
VILADECANS	53	35	1		
VILANOVA I LA GELTRÚ	60	47	1		
Pº Fº DEL PUERTO DE BARCELONA	35				
<b>Total Provª Barcelona</b>	<b>5.074</b>	<b>3.855</b>	<b>61</b>	<b>192</b>	<b>96</b>

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000792 a 184/000796**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vallés Vives, Francesc, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Tarragona

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en las distintas plantillas de la provincia de Tarragona, en los períodos noviembre-diciembre 2003, y enero-marzo 2004 son los siguientes:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATALOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS BÁSICA XVIII A	CICLO F.T. PRÁCTICA P.T. XVIII B
<b>30/11/03</b>					
TARRAGONA	177	137	5	10	20
REUS	100	76		8	
TORTOSA	49	31			
<b>Total Provª Tarragona</b>	<b>326</b>	<b>244</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
<b>31/12/03</b>					
TARRAGONA	177	138	5	10	20
REUS	100	76		8	
TORTOSA	49	32			
<b>Total Provª Tarragona</b>	<b>326</b>	<b>246</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
<b>31/01/04</b>					
TARRAGONA	177	137	5	10	20
REUS	100	76		8	
TORTOSA	49	30			
<b>Total Provª Tarragona</b>	<b>326</b>	<b>243</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>20</b>

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRACTICAS BASICA XVIII A	CICLO F.Tº PRACTICA P.Tº XVIII B
<b>30/11/03</b>					
<b>29/02/04</b>					
TARRAGONA	177	147	5	10	30
REUS	100	81		5	
TORTOSA	49	35			
<b>Total Provª Tarragona</b>	<b>326</b>	<b>263</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>30</b>

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN	2ª ACTIVIDAD CON DESTINO	ALUMNOS PRACTICAS BASICA XVIII B	CICLO F.Tº PRACTICA P.Tº XIX A
<b>31/03/04</b>					
TARRAGONA	177	151	5	10	30
REUS	100	83		5	
TORTOSA	49	34			
<b>Total Provª Tarragona</b>	<b>326</b>	<b>268</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>30</b>

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/000827**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIU).

Asunto: Situación y plazos de construcción de la auto-  
vía Antequera-Córdoba.

Respuesta :

La situación de los tramos pendientes que com-  
ponen la autovía M-45 entre Málaga y Córdoba es la  
siguiente:

- Córdoba-Fernán Núñez. En ejecución. Fecha  
aproximada de terminación: último trimestre de 2005.
- Fernán Núñez-Montilla. Fecha prevista de ter-  
minación: finales de 2006. Se han comenzado trabajos  
de desbroce y drenaje, y en la actualidad se realizan  
prospecciones arqueológicas.

- Montilla-Aguilar Frontera. En ejecución. Fecha  
prevista de terminación: segundo trimestre de 2005
- Lucena-Encinas Reales. En ejecución. Fecha  
prevista de terminación: primer trimestre de 2005.
- Variantes de Encinas Reales. Obras en licita-  
ción, apertura de ofertas 3 de junio de 2004.
- Encinas Reales-Benamejé. Proyecto en redac-  
ción, a la espera de recibir la respuesta de la consulta  
realizada al Ministerio de Medio Ambiente con motivo  
del ajuste de trazado propuesto sobre el definido en el  
Estudio Informativo para la calzada Málaga-Córdoba.
- Benamejé-A-92. Proyecto redactado. Pendiente  
de licitación de obras

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Esta-  
do de Relaciones con las Cortes.

**184/000837**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del  
Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del  
Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Respuesta:

En relación con la travesía urbana de San Pedro de Alcántara hay dos actuaciones previstas.

- La primera es la mejora del pavimento, incluida en un proyecto en ejecución, que se acometerá en el momento en que la afección al tráfico sea la menor posible.

- La segunda es el soterramiento de la travesía, incluida en un proyecto de construcción que, de acuerdo con una de las cláusulas de la aprobación del proyecto, las obras se licitarán cuando se resuelva la adecuación urbanística del trazado.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/000907**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación de la nueva comisaría de Melilla.

Respuesta:

La previsión que se contempla en la programación plurianual de la Dirección General de la Policía es el proyecto de ampliación de la comisaría de Melilla por importe total de 900.000,00 euros, con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2005 y 2006.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/001034**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Medidas de seguridad que proporcionó la Delegación de Gobierno en Aragón a los diputados autonómicos y funcionarios de las Cortes de Aragón, con motivo de la manifestación de policías locales de Aragón, celebrada en los alrededores del Palacio de la Aljafería el día 21 de mayo de 2004.

Respuesta:

La Jefatura Superior de Policía, siguiendo instrucciones del Delegado del Gobierno en Aragón, montó un dispositivo de seguridad acorde a las circunstancias, suficiente pero discreto, que hubiese permitido una rápida intervención en caso de grave alteración del orden público, algo que en ningún caso llegó a ocurrir.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/001035**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Conocimiento por la Delegación del Gobierno en Aragón de la manifestación de policías locales de Aragón que se iba a celebrar frente al Palacio de la Aljafería, el día 21 de mayo de 2004.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Aragón sí tenía conocimiento de la concentración que se celebró el día 21 de mayo, puesto que todos los sindicatos que tienen alguna representatividad en la Policía Local de Zaragoza: C.S.L., CIPOL., U.G.T., CC.OO., CSI-CSIF, OSTÁ, presentaron, tal como establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, en sus artículos 8 y 9, un escrito comunicando la celebración de una concentración en una de las calles que dan acceso al Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**